



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:30 del día 30 de julio de 2019, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO ACCTAL que suscribe, y los señores que integran el PLENO ordinario de esta Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.:

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Doña Josefa Carnero Pérez
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Doña Rocío Calderón Muñoz
Don José Luís Gómez Arroyo

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén

VOX (VOX)

Don José Antonio Rodríguez Díaz



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SR. INTERVENTOR GENERAL,

Don Gaspar F. Bokesa Boricó

SR. SECRETARIO ACCTAL

Don Rafael Sánchez García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (15 JUNIO 2019)

PUNTO Nº 2.- DACIÓN CUENTA DECRETO ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA (APTA) (6128/2019)

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS P1-A2 Y P5-2 PARA SU TRAMITACION (EXPTE. 10.713/2018).

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA REVISIÓN LICENCIA DE OBRA LICENCIA DE OBRA MAYOR CALLE VERDIAL PARCELA 21 (EXPTE. 7342/2019).

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, PARA ADHESION A CANDIDATURA INCLUSIÓN CAMINITO DEL REY COMO PATRIMONIO HUMANIDAD UNESCO (EXPTE. 5331/2019).

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA DÍAS FESTIVOS LOCALES 2020. (EXPTE. 6320/2019).

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE CADUCIDAD EXPEDIENTE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 6874/2019).

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA GRUPO MUNICIPAL PODEMOS. (EXPTE. 7285/2019).

PUNTO Nº 9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE CHARE EN RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 7282/2019).

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA - AMPLIACIÓN DE LA 3ª DIVISION ANDALUZA FÚTBOL PARA CLUB DEPORTIVO RINCÓN (EXPTE. 7336/2019).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PROPOSICION FIRMA CONVENIO COLABORACION AYUNTAMIENTO CON LA DGT (EXPTE. 7571/2019).

PUNTO Nº 12.- MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA FERIA DE LA TAPA (EXPTE.7582/2019).

PUNTO Nº 13.- ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 1 DEL APAL DEPORTES (2019 006318)

PUNTO Nº 14.- ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 2 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 6322/2019)

PUNTO Nº 15.- ASIGNACION DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS (EXPTE.7010/2019)

PUNTO Nº 16.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACION DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS EVENTUALES O DE CONFIANZA, ASI COMO SUS RETRIBUCIONES (EXPTE. 7010/2019)

PUNTO Nº 17.- INFORME RELATIVO A LA INFORMACION A SUMINISTRAR AL PLENO DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA TESORERIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2.019 (EXPTE.7040/2019)

PUNTO Nº 18.- ANALISIS Y EVALUACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE.7442/2019)

PUNTO Nº 19.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 20.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

PUNTO Nº 20.1.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 20.2.- INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

PUNTO Nº 20.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=1>

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (15 JUNIO 2019)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión de 15 de junio de 2019 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 2.-DACIÓN CUENTA DECRETO ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA (APTA) (6128/2019)

Se da cuenta del siguiente,

“DECRETO

Siendo este Ayuntamiento miembro en calidad de socio, en la **Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (APTA)** y como tal le corresponde un representante en la Asamblea General de Socios, por medio del presente Decreto vengo a designar a esta Alcaldía en la persona de Don Antonio José Martín Moreno, Concejal Delegado del Área Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes y Juventud, como representante del Ayuntamiento en el citado órgano y suplente a Don Borja Ortiz Moreno Concejal Delegado de Área de Presidencia, Protocolo, Contratación, Seguridad Ciudadana, Policía Local, Comunicación, Participación y Transparencia.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 18/6/2019. **EL ALCALDE.** José Francisco Salado Escaño,”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=3>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento.

PUNTO Nº 3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS P1-A2 Y P5-2 PARA SU TRAMITACION (EXPT. 10.713/2018).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:



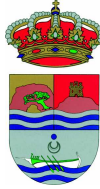
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“PUNTO Nº 2) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS P1-A2 Y P5-2 PARA SU TRAMITACION (EXPTE. 10.713/2018).”

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

Vista la aprobación mediante Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2019, referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para ordenar volúmenes de la futura construcción de edificios plurifamiliares en parcelas P1- A2 y P5-2 del Polígono 2 de la UE E-14, con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA

En relación con el Estudio de Detalle de Parcelas P-, A-2 y P-5-2 de la UE R-14.el P.G.O.U de Rincón de la Victoria, promovido por la mercantil Veganarcea, S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos que copiados dicen como sigue:

INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de noviembre de 2018 y número de Reg. De Entrada 00020054 D. Félix Naviera Lampérez DNI 24892960-Z e/r de la mercantil VEGANARCEA S.L, presenta Estudio de Detalle de las parcelas P1-A2 y P5-2 de la unidad de ejecución UE. R-14, con fecha 5 de marzo de 2019 se emitió Informe por el Arquitecto Municipal con el siguiente contenido:

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL

1.- Contenido del nuevo Estudio de Detalle presentado.

Se analiza como válido el Estudio de Detalle fechado en noviembre de 2018, así como la coherencia e integridad formal de la documentación, suscrito por el Arquitecto Félix Naveira Lampérez, para ordenar los volúmenes de las futuras construcciones de edificación plurifamiliar en las parcelas de referencia.

El Estudio de Detalle presentado, contiene la documentación exigida por artículo 19 de la LOUA, en concordancia con el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento.

Las parcelas objeto de Estudio de Detalle tiene forma rectangular, ligeramente alargadas en orientación Norte a Sur, estando dispuestas, la P1-A2 al Sur y la P5-2 al Norte, de bulevar peatonal interior de la urbanización.

Las parcelas cuentan con las siguientes superficies netas:

Id. Parcela	Superficie neta
P1-A2	4.408,35 m ²
P5-2	4.204,00 m ²

El estudio de Detalle presentado tiene por objeto trasladar 2.818,06 m² de techo edificable de la parcela P1-A2 a la Parcela P5-2, de forma que la parcela P1-A2 pasaría de tener un techo edificable de 4.036,06 m² a tener un techo edificable de 1.218,00 m², y la parcela P5-2 pasaría de tener un techo de 3.531,94 m² a tener un techo edificable de 6.350,00 m².

Id. Parcel	Techo edificable s/ T.R. de Proyecto de Reparcelación del	Techo edificable s/



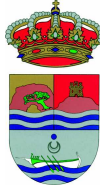
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

a	Polig.2 de la UE.R-14	E.D. presentado
P1-A2	4.036,06 m ²	1.218,00 m²
P5-2	3.531,94 m ²	6.350,00 m²
TOTAL	7.568,00 m ²	7.568,00 m ²

La calificación urbanística de aplicación es la de ordenación abierta tipo 9 (OA-9).

2.- Análisis del Estudio de Detalle.

Se redacta el Estudio de Detalle que se analiza, con el objeto principal de trasladar 2.818,06 m² de techo de la parcela P1-A2 a la Parcela P5-2, de forma que la parcela P1-A2 pasaría de tener un techo edificable de 4.036,06 m² a tener 1.218,00 m², y la parcela P5-2 pasaría de tener un techo de 3.531,94 m² a tener un techo edificable de 6.350,00 m².

Se trata de traspasar techo edificable entre parcelas vecinas, de forma que la parcela P1-A2 al Sur, quede con menor techo edificable, que es recibido por la parcela P5-2 al Norte.

A continuación se muestra cuadro comparativo de parámetros urbanísticos de aplicación, en comparación con el Estudio de Detalle que se analiza:

	NORMATIV A T.R. P.G.O.U.	E.D. presentado en parcela P1-A2	E.D. presentado en parcela P5-2
Ordenanza aplicación	OA-9	OA-9	OA-9
Parcela mínima	1000 m ²	4408,35 m ²	4204,00 m ²
Nº máximo plantas	PB+6+ATIC O	PB+6+ATIC O	PB+6+ATIC O
Separación a lindero público	Alineación	Alineación	Alineación
Separación a Z.V y Eq.	3 m. mínimo	3 m. mínimo	3 m. mínimo
Separación a lindero privado	3 m. mínimo	3 m. mínimo	3 m. mínimo
Alineación de la planta ático	Retranqueo de 2 m. respecto Planta Baja.	Retranqueo de 2 m. respecto a Planta Baja.	Retranqueo de 2 m. respecto a Planta Baja.
Usos predominantes	Viviendas plurifamiliares	Viviendas plurifamiliares	Viviendas plurifamiliares
Aparcamientos	s/ T.R. del PGOU municipal	s/ T.R. del PGOU municipal	s/ T.R. del PGOU municipal
Ocupación máx. Sobre rasante	39%	-	-
Ocupación máx. Bajo rasante	75%	-	-
Edificabilidad	(2,5 m ² /m ² s) Limitado por ficha desarrollo	1.218,00 m² t (0,276 m ² /m ² s)	6.350,00 m² t (1,510 m ² /m ² s)

La propuesta no define la ocupación concreta de los volúmenes a edificar, limitándose en cuanto a la ocupación, a definir las separaciones a linderos como límite máximo de movimiento de



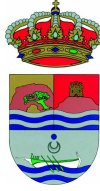
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

volúmenes, dejando su concreción a la presentación del correspondiente proyecto de edificación para la obtención de licencia.

No obstante, considerando en la parcela P5-2, receptora de 2.818,06 m², que se agote el volumen hasta la altura máxima permitida de PB+6+Ático, se proyectaría una edificación con una ocupación de la parcela, en torno al 23% de la parcela, lejos del 39% admitido.

En cuanto al resto de parámetros de ordenación y edificación en las parcelas, como se puede comprobar en el cuadro anterior, se cumple con todos los parámetros urbanísticos de aplicación, alcanzando la parcela P5-2 un coeficiente de edificabilidad de 1,5 m²/m²s, aún por debajo de la edificabilidad máxima de 2,5 m²/m²s según ordenanza OA-9 de aplicación.

En cuanto al número de viviendas en cada parcela, con el traslado de 2.818,06 m² de techo edificable entre las parcelas, se altera el número de viviendas asignado a cada una en proyecto de reparcelación del polígono 2 del sector UE. R-14. El E.D. que se analiza, propone modificar la asignación de viviendas entre parcelas, de forma proporcional al trasvase de techo propuesto. El siguiente cuadro resume la asignación de viviendas a cada parcela:

Id. Parcela	Nº de viv. s/ T.R. de Proyecto de Reparcelación del Polig.2 de la UE.R-14	Nº de viv. s/ E.D. presentado
P1-A2	69 viv.	19 viv.
P5-2	60 viv.	110 viv.
TOTAL	129 viv.	129 viv.

Con esta distribución de viviendas, considerando que incluso las pantas bajas se destinen al mismo uso, se daría en la parcela P5-2 una superficie construida/viv. entorno a 57 m² de media (incluyendo zonas comunes), mientras que en la parcela P1-A2, se darían viviendas con una superficie construida media de 64,11 m².

Considerando una relación normal entre superficie construida sin zonas comunes del 0,87%, tendríamos viviendas con una superficie construida de 49,59 m², que por un coeficiente del 0,85% se traduce en una superficie útil media de 42,15 m², en la P5-2 y de 47,41 m² en la parcela P1-A2, superiores en los dos casos a la superficie útil mínima por vivienda de 32 m², de acuerdo al Art. 2.3 de la Sección II, Parte 2 del T.R del PGOU municipal (considerando el lavadero o tendedero en cubierta).

A criterio técnico, no se encuentra objeción a la aprobación del Estudio de Detalle que se analiza, por tratarse de un trasvase de techo edificable entre parcelas del mismo polígono de desarrollo del sector, que no altera el techo edificable conjunto, que no aumenta el número de viviendas total y estando lo propuesto, dentro de los parámetros de aplicación OA-9 en cada una de las dos parcelas.

PROPUESTA:

Se propone la aprobación del Estudio de Detalle de referencia, al ajustarse a las determinaciones del T.R. del P.G.O.U. No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.-Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.-El Arquitecto Municipal.-*(Firmado electrónicamente al margen)*.-Víctor Manuel Pérez Amador

El Estudio de Detalle que se informa, y a la vista del informe técnico municipal referido, se adecúa al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía.

Atendido lo anterior, corresponde al presente informe, sólo, la expresión del **procedimiento a seguir para la aprobación del Estudio de Detalle**, siendo este el siguiente:

A. Una vez recibido el mismo, y previos los informes técnico y jurídico municipales, el Alcalde o Concejal Delegado en su caso, procederá a su aprobación inicial (artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), acordando la apertura del trámite de información pública durante un mínimo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, se requerirán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados (artículo 32.1.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La solicitud y remisión de los respectivos informes, dictámenes o pronunciamientos podrán sustanciarse a través del órgano colegiado representativo de los distintos órganos y entidades administrativas que a tal efecto se constituya.

C. Asimismo, la apertura del período de información pública se dará a conocer a cuantas personas figuren como propietarias, comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquellos.

D. Concluido el período de información pública, presentadas las alegaciones e informadas las mismas, el Pleno del Ayuntamiento aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga a este órgano municipal la competencia para la aprobación, que ponga fin a la tramitación municipal, de los instrumentos de ordenación previstos en la Legislación urbanística, entre ellos, por tanto, de los Estudios de Detalle.

E. Una vez aprobado definitivamente, se notificará a los interesados y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva, previamente depositado en el Registro del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.-En Rincón de la Victoria a la fecha de la firma electrónica.-La Asesora Jurídica de Urbanismo. Celia Ramos Cabello

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene a bien disponer:

A) – Aprobar inicialmente Estudio de Detalle promovido por la mercantil Veganarcea S.L. que ordena los volúmenes de las Parcelas P-1, A-2 y P-5-2 de la UE R-14 del P.G.O.U de Rincón de la Victoria

B) - Sometimiento a información pública del presente acuerdo durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Atendido el sometimiento a información pública de dicho acuerdo durante el plazo de veinte días, que ha sido anunciada mediante edictos insertados en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento desde el 06/05/2019 hasta el 27 de mayo de 2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89 de 13 de mayo de 2019 , página 84, y anuncio en el diario La Opinión de Málaga de 6 de mayo de 2019, no habiéndose presentado, salvo error u omisión, alegación alguna durante el plazo de información pública como queda acreditado en el expediente referenciado.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 32.1.3ª, primer párrafo, y 31.1.B).d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), una vez cumplimentada la información pública, y a la vista de su resultado, se emite la siguiente:

PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1 Se proceda a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle referente a ordenar los volúmenes de la futuras construcciones de edificios plurifamiliares en parcelas P1-A2 y P5-2 de la UE R-14.2 del término municipal de Rincón de la Victoria.

2 Dar traslado al interesado

EL CONCEJAL DELEGADO DEL URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRÁGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS (Decreto de Alcaldía de Delegaciones 17-06-2019) Miguel A. Jiménez Navas

La Comisión con 6 votos a favor (4 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 4.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA REVISIÓN LICENCIA DE OBRA LICENCIA DE OBRA MAYOR CALLE VERDIAL PARCELA 21 (EXPTE. 7342/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 3) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA REVISIÓN LICENCIA DE OBRA LICENCIA DE OBRA MAYOR CALLE VERDIAL PARCELA 21 (EXPTE. 7342/2019).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

Atendida la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga, de fecha 8 de abril 2016, que adquirió firmeza en fecha 18 de mayo 2019.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 19 de julio de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente

INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

● En fecha 29 de octubre de 2008, mediante Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo se concedió Licencia de Obra Mayor para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la parcela nº 31 de la Urbanización "Los Olivos" del término municipal de Rincón de la Victoria, condicionada entre otras a la aportación de un proyecto de parcelación que justificase la segregación de las dos parcelas destinadas a ubicar las viviendas unifamiliares proyectadas.

● El 23 de febrero de 2009, se concedió licencia de parcelación conforme al proyecto de segregación y cesión, quedando la finca dividida en dos parcelas de 608,85 m² cada una, así como se realiza la cesión solicitada por la Administración de 20,30 m² para viario.

● Con fecha 18 de octubre de 2011, la Arquitecta Técnica Municipal, tras haber girado visita a la obra y analizando la documentación insertada en el expediente administrativo informa que:

- Se ejecuta planta semisótano abierta con una superficie de 76,43 m², es decir 53,42 m² superior a lo recogido en la documentación técnica en base a la que se encuentra concedida licencia. Según lo dispuesto en las ordenanzas de aplicación, la superficie total computable a los efectos de edificabilidad ascendería a 213,30 m², aproximadamente coincidente con el techo máximo permitido de 213,10², considerando la diferencia de 0,20 m² despreciable a criterio del técnico que suscribe, siendo por tanto estas actuaciones legalizables.
- Incumplimiento de lo recogido en el punto 2.3 del Informe Técnico contenido en la resolución municipal de licencia de obras de fecha 29 de octubre de 2008, referente a la creación de muros de nivelación, características, dimensionados...en concreto en zonas de piscina y linderos medianeros. A este respecto se precisa, respecto a las escaleras proyectadas se han suprimido las que aparecían en proyecto, ejecutándose adosadas a linderos, requiriéndose planos de sesiones/alzados correspondientes en los que se grafíen el trazado definitivo de las mismas (y cerramientos ejecutados) referidas tanto al perfil natural del terreno, como al modificado del mismo.
- Ejecución de dos construcciones anexas a la zona de piscina, con una superficie aproximada de 6,86 m² y 5 m² (un total de 11,89m² que exceden del techo máximo permitido) no contempladas en la documentación técnica en base a la que se concedió licencia de obras, no guardando además la separación a linderos mínima establecidas en la ordenanzas de aplicación.
- Respecto al vallado de la parcela, deberán ejecutarse estas conforme según lo dispuesto conforme al apartado 4.4.4 ordenanzas de vallas, de la sección 2. En cualquier caso, deberá estarse a lo dispuesto en el informe del Topógrafo municipal correspondiente, referente a los linderos de la parcela objeto de la presente respecto a las parcelas de uso público, así como a la topografía inicial y final de las mismas tras las actuaciones realizadas.

● Visto el escrito presentado a instancia de parte con fecha 4 de abril de 2011, con Reg. de Entrada 5.737, donde se adjuntaba información técnica, con fecha 1 de junio de 2012, la Arquitecta Técnica Municipal presenta nuevo informe (cuyo punto 3 se rectifica por Informe de 13 de junio de 2012), tras las alegaciones recibidas en el que:

- Se ratifica en el punto a) del Informe de fecha 18 de octubre de 2011
- Se reitera el punto 2 del Informe de fecha 18 de octubre de 2011 precisando, que la solución propuesta al incumplimiento de altura máxima de los muros laterales de la piscina rebajada a 1,50m² referido en la documentación técnica presentada, se ajustaría a lo dispuesto en las ordenanzas de aplicación, siempre que estas diferencias de cotas fuera respecto al perfil natural del terreno y no al modificado del mismo., siendo en este caso legalizable. Por lo que deberá de presentarse documentación técnica visada justificativa (incluyendo plano topográfico, estado natural del terreno y modificado propuesto)
- En referencia a la construcción de anexos a zonas de piscina según la solución propuesta en la documentación técnica analizada, consistente en demolición parcial de las mismas, resultando dos instalaciones de 1,30m de altura, se reitera lo expuesto en el punto anterior, debiendo presentarse documentación técnica justificativa visada, pudiendo considerarse por tanto legalizables
- Analizado el escrito presentado donde se reconoce que no se ha completado la ejecución del vallado de cerramiento de la parcela, restando por ejecutar parcialmente el lindero norte, sur y oeste; se precisa que a este respecto deberá estarse a lo dispuesto en la Ordenanza de aplicación.

Asimismo, se pone de manifiesto la evidencia de la existencia de cambios en el perfil natural del terreno de la parcela calificada como zona verde pública, resultado del aporte de piedras durante la ejecución de las obras objeto del presente informe, ratificándose por tanto en este punto lo ya



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

expuesto en el informe de fecha 18 de octubre de 2011. En cualquier caso, deberá estarse a lo dispuesto en el Informe del Topógrafo Municipal correspondiente, referente a los linderos de la parcela, objeto de la presente respecto a las parcelas de uso público, así como a la topografía inicial y final de las mismas tras las actuaciones realizadas.

- Con fecha de 19 de junio de 2012, el Ingeniero Topógrafo Municipal emite Informe de comprobación Topográfica de la delimitación de parcela en C/ Verdial, parcela 31 estableciendo que:

"Girada visita y efectuada las correspondientes mediciones topográficas sobre el terreno, se ha reflejado los muros cerramientos ejecutados en el perímetro de la construcción. Sobre el plano levantado, se ha superpuesto la delimitación que reflejada en el Plano nº 1 del Proyecto de Parcelación de fecha de visado (2/2/2009) que sirvió de base para la concesión de licencia.

El resultado de la comprobación, es el siguiente:

-En el lindero sur-Este

La delimitación actual está compuesta de dos tramos rectos desfasados por un quiebro hacia la mitad del lindero, mientras que la delimitación de la licencia es un único tramo recto. Esto provoca, que existan dos franjas de terreno que se excedan de la delimitación planteada en la licencia, concretamente son:

- Franja de 11,30 m de largo por un ancho entre 0,66 y 0,76 m, con una superficie de 7,90 m²
- Franja de 9,72 m de largo por un ancho entre 0,58 y 0,00 m, con una superficie de 2,40m²

- Con fecha 27 de agosto de 2012, a petición del Técnico de Administración General, el Ingeniero Topógrafo emite otro informe por el siguiente contenido:

"Girada visita y efectuada las correspondientes mediciones topográficas sobre el terreno, se ha reflejado los muros cerramientos ejecutados en el perímetro de la construcción, el borde de la edificación y detalles varios (escaleras, caseta, piscina). A partir de los cuales se ha delineado el plano actual de las obras.

Para cotejar dichas obras con la Zona Verde recogida en el PGOU, se han superpuesto los planos del PGOU y el plano actual de las obras.

El resultado es el siguiente:

Las construcciones llevadas a cabo bajo el expediente de obra 453/05 LOM, se enclavan en parte en la zona verde recogida en el PGOU.

-Concretamente se ocupa una superficie de 123,50m² de zona verde por la construcción. Dicha superficie comprende las escaleras, accesos, caseta junto a piscina, franja de piscina y cuña del edificio en una superficie en planta de 6,40m².

- Además indicar que considerando el solar que comprende la construcción, existe una zona situada en la esquina sur-oeste del mismo, que también ocuparía una superficie de 110 m² de zona verde que se encuentra sin edificar.

- 7. Con fecha 2 de diciembre de 2013, a petición del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública se emite nuevo Informe del Ingeniero Topógrafo con el siguiente contenido:

1) Antecedentes

- Tras petición de la Arquitecta Municipal se comprueba la delimitación de la parcela de C/ Verdial, Parcela 31 Expediente de obra 453/05 LOM conforme a la documentación técnica en base a la que se concedió la licencia.

- Tras petición del Técnico de Administración General, se comprueba la presunta ocupación de la edificación c/Verdial nº 31 sobre la zona Verde, según el PGOU

2) Informe sobre documentación aportada al expediente por parte de las hermanas Mellado, posteriormente al último informe, referente a la delimitación de la zona verde pública, se ha podido comprobar que:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Está basada en el deslinde de dos parcelas públicas de zona verde, para llegar al lindero sur de la parcela nº31 de Urbanización Los Olivos.

La delimitación de las parcelas H y K, está realizada en base a las notas registrales de las mismas, provenientes del convenio de Urbanización Los Olivos, las cuales quedaron integradas posteriormente en el PGOU vigente. En base a dichas descripciones registrales de linderos y superficies, se ha delimitado el lindero norte de la Parcela K que sería el supuesto límite de propiedad, concluyéndose que no se invade zona verde pública con la construcción ejecutada bajo el expediente 435/05 LOM.

Sobre esta delimitación llevada a cabo por parte de las hermanas Mellado cabe indicar lo siguiente:

- Las parcelas H y K están definidas por su superficie y linderos, en el marco temporal que se definió la Urbanización los Olivos, que es anterior al PGOU, tal como se indica en el propio estudio, "se integró en el vigente PGOU". Por ello, se debe cuantificar las mismas con las dimensiones que aparecen en la documentación gráfica sobre las que se definieron y no sobre el terreno actual después de los cambios sufridos tras la aplicación del PGOU, donde sufrieron cambios las dimensiones de las zonas verdes de la línea eléctrica y también los viales. Concretamente, la parcela H que se divide en tres trozos, el trozo central y el situado al este, pasaron de 10 m de ancho (Plano Convenio) a 15 m tras el PGOU y los viales pasaron de unos 6 metros como se ha podido comprobar en los planos donde se desarrolló la urbanización anteriores al PGOU, a 10 metros tras el PGOU.

Indicado lo anterior, no se puede considerar correcto el estudio presentado.

- Comprobación según notas registrales y plano de convenio de las parcelas de zona verde públicas, propiedad municipal, por parte del técnico que suscribe:

3.1 Datos de partida que motivan y fundamentan el presente estudio.

3.1.1 Datos Registrales de las parcelas.

- Parcela H: está constituida por la línea eléctrica marcada como H. Ocupa una extensión superficial de 1.365 m², formada por tres trozos al estar atravesada por dos viales de la urbanización.

Linderos: Norte: Propiedad del Señor Taillefer y Zona K

Sur : Propiedad del Sr. Taillefer y D. Luis Carrión

Este: Arroyo Los Pilonos

Oeste: Acequia o Corta de conducción de aguas.

-Parcela K: ocupa una superficie de 1.419m²

Linderos: Norte: Terrenos de la finca matriz

Sur: con línea eléctrica Zona H

Este: Con carretera de la urbanización por donde tiene su acceso y con una fachada de 45 m lineales a la carretera

Oeste: Acequia propiedad de la finca matriz

3.1.2 Datos gráficos del convenio y del PGOU

- Del Plano del Convenio se deduce que la longitud total de los tres trozos que conforman la parcela H, es de unos 147 m. l. incluidos los dos viales que la atraviesan, dichos viales por los que se ha podido comprobar tenían un ancho de 6 m cada uno. Luego el largo total de los tres trozos sería de 147 – 12= 135 metros. Con este dato y la superficie se ha calculado el ancho que comprende la zona H.

$1.365m^2/135 m = 10,11 m$, que se aproximará a 10 metros

Por ello, se puede afirmar que la parcela H, tienen un ancho constante de 10 metros en todo su recorrido y queda definida por una línea paralela a 5 metros del eje de la línea eléctrica a cada margen de la misma.

4. Resultados y conclusión según los datos expuestos

Considerando que el Convenio de cesión de las parcelas H y K, es parte integrante y origen del PGOU en estos límites. Se puede concluir que el lindero norte de la parcela K es el límite de la zona



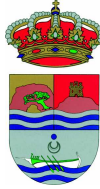
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Verde Pública, ello supone ciertas diferencias con lo grafiado en el PGOU, pudiendo tratarse de un error en la transcripción del convenio al PGOU.

Una vez encajando sobre el plano topográfico levantado al efecto, la parcela H y la parcela K, resulta que se ocupa 116 m², de los cuales 63m² están ocupados por la construcción y los 53m² restantes, están incluidos en parte del solar sin edificar

a) Con fecha 7 de marzo de 2014, se dicta Resolución por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda Pública por la que, en base a los anteriores informes, por el que se acuerda:

1º Incoar procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística contra D^a María Isabel Mellado Ternero y D^a Ana Belén Mellado Ternero, en calidad de propietarias/promotoras y D. Alfonso García Ruiz y D. Antonio Vargas Yañez, en su calidad de directores facultativos, por la ejecución de las referidas obras, no ajustándose y contraviniendo a la licencia urbanística previamente concedida; concediéndole el plazo de 10 días en trámite de audiencia, para que pueda formular respecto al presente acuerdo las alegaciones que estime oportunas y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

2º Requerir a D^a María Isabel Mellado ternero y a D^a Belén Mellado Ternero para que en un plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a aquel que reciba esta notificación, inste la legalización de las obras en plazo de dos meses o proceda a ajustar las obras o usos al título habilitante en el mismo plazo de dos meses

3º Advertir a D^a María Isabel Mellado Ternero y D^a Belén Mellado Ternero, que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no se hubiese procedido a instar la legalización o sin ajustarse las obras o usos a las condiciones señaladas a la licencia, y de las actuaciones que obren en el expediente o se realicen por este Ayuntamiento se comprueba la procedencia de la legalización procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodo mínimo de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de la obra ejecutada (que se han valorado en principio en la cantidad de 57.958,16€) y, en todo caso, y como mínimo, 600 euros. Y una vez impuesta la duodécima multa coercitiva sin haber instado la legalización se ordenará la reposición de la realidad física alterada a su costa.

4º Se advierte a los interesados que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución expresa y notificación del presente procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado es de un año, a contar desde la fecha de su iniciación, pudiéndose ser suspendido en los casos previstos en los artículos 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 45.2, 47.2 párrafo segundo y 47 del RDU; dando lugar a la caducidad del procedimiento el que no se resuelva el procedimiento en dicho plazo.

b) Con fecha 20 de marzo de 2014 (por error pone 2012) se emite nuevo Informe por al Arquitecta Municipal en el que a raíz del Informe del Topógrafo Municipal de 2 de diciembre de 2013, se ratifica en el Informe Técnico evacuado en fecha 1 de junio de 2012, precisándose:

Analizado el escrito presentado donde se reconoce que no se ha completado la ejecución del vallado de cerramiento de la parcela, restando por ejecutar parcialmente el lindero norte, sur y oeste; se precisa que a este respecto deberá estarse a lo dispuesto en la Ordenanza de aplicación.

“Asimismo, se pone de manifiesto la evidencia de la existencia de cambios en el perfil natural del terreno de la parcela calificada como zona verde pública, resultado del aporte de piedras durante la ejecución de las obras objeto del presente informe, ratificándose por tanto en este punto lo ya expuesto en el informe de fecha 18 de octubre de 2011. En cualquier caso, deberá estarse a lo dispuesto en el Informe del Topógrafo Municipal correspondiente, referente a los linderos de la parcela, objeto de la presente respecto a las parcelas de uso público, así como a la topografía inicial y final de las mismas tras las actuaciones realizadas”.

Desprendiéndose del referido Informe del Ingeniero Topógrafo municipal a este respecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez encajando sobre el plano topográfico levantado al efecto, la parcela H y la parcela K, resulta que se ocupa 116 m², de los cuales 63m² están ocupados por la construcción y los 53m² restantes, están incluidos en parte del solar sin edificar”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por lo que en base a lo expuesto, se consideran que las actuaciones referidas se consideran no legalizables.

c) Con fecha 3 de marzo de 2015 se dicta Resolución por el Concejal Delegado de Urbanismo, por el que se acuerda:

Ordenar a D^a María Isabel Mellado Ternero y D^a Ana Belén Mellado Ternero:

- i. A que procedan a dejar expedito y libre los 116 m ocupados de la parcela de dominio público, demoliendo lo construido en los mismos que sustancialmente se hace en 63 m de superficie según el Informe del Ingeniero Topógrafo municipal; debiendo iniciar las obras/actuaciones en el plazo de UN mes y estar finalizadas en el plazo de DOS MESES, a contar desde que se adopte un acuerdo que así se exprese, todo ello bajo la dirección técnica adecuada y previo proyecto técnico de demolición que aportará al Ayuntamiento.
- ii. A que procedan a las demás actuaciones requeridas y propuestas en los Informes de la Arquitecta municipal que se transcriben en el Anexo I del presente Informe.
- iii. Advertir a D^a María Isabel Mellado Tercero y Doña Belén Mellado Ternero que el incumplimiento de dicha orden de reposición de la realidad física alterada y de llevar a cabo las demás actuaciones requeridas y propuestas por la técnico municipal dará lugar, mientras persista, a la imposición de hasta doce multas coercitivas de una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, de diez por ciento del valor de las obras ejecutadas (que se han cuantificado en 63.145,16€) y, en todo caso, como mínimo 600 euros.
- iv. Informar a D^a María Isabel Mellado Ternero y D^a Ana Belén Mellado Tercero que si procediesen por sí mismas a reponer la realidad física alterada a su estado anterior, en los términos dispuestos por la correspondiente resolución, tendrán derecho a la reducción en un 50% de la multa que deba imponérseles o se haya impuesto en el procedimiento sancionador o a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubieren satisfecho, así como, en su caso, a la minoración o extinción de las sanciones accesorias a que se refiere el artículo 209 LOUA.

d) Contra dicha Resolución, se interpuso recurso de reposición en fecha 1 de abril de 2015, con Reg. de 2015-R-RC 5614 de 8 de abril de 2015

e) Ante la Resolución del Recurso de reposición, se interpone Recurso Contencioso Administrativo, cuya Sentencia se dicta en fecha el 8 de abril de 2016, estimando el recurso interpuesto contra el Expediente de Protección de Legalidad aperturado, al el procedimiento administrativo es erróneo.

En concreto, en el Fundamento Jurídico Segundo dispone:

"...Por tanto, sólo el informe del Ingeniero Topógrafo municipal informa a 19 de junio de 2012, con plano incluido –folios 114 y 115-, analiza la documentación sobre la que fue concedida la licencia, por lo que la ocupación que indica en el último informe está autorizada por la licencia, y en consecuencia, la administración no puede acordar la demolición en el sentido que lo ha hecho sin antes proceder a la revisión de la licencia por ella concedida, y sólo después, puede ejercer la acción de restablecimiento, todo ello, sin perjuicio, en su caso, de poder ejercer la correspondiente acción de recuperación del dominio público. Informe que en nada queda contradicho por el del Ingeniero Técnico de Explotaciones Agropecuarias Sr. Real Slagado de 23/09/15 aportado como documento nº 11 de la demanda, quien nada dice sobre que la superposición de planos realizada por el topógrafo municipal sea incorrecta..."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20191844604
	RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14		Fecha: 24/10/2019 Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Entrando al fondo del objeto indicado, de los antecedentes expuestos se tiene que el acto administrativo objeto de revisión de oficio son los siguientes:

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 29 de octubre de 2008 por la que se concedió Licencia de Obra Mayor para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la parcela nº 31 de la Urbanización "Los Olivos" del término municipal de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 23 de febrero de 2009, por la que se concedió licencia de parcelación conforme al proyecto presentado, quedando la finca dividida en dos parcelas de 608,85 m² cada una, así como se realiza la cesión solicitada por la Administración de 20,30 m² para viario.

Régimen Jurídico aplicable al caso.

La primera cuestión a dilucidar es qué normativa urbanística ha de considerarse aplicable atendiendo la fecha de otorgamiento de la licencia de obras. En este sentido, según copiosa doctrina jurisprudencial, la normativa aplicable a la concesión de licencias está determinada por la fecha del acuerdo correspondiente, de suerte que si éste se produce dentro del plazo reglamentariamente establecido es la que está vigente en su fecha, mientras que si se produce extemporáneamente, es la que se encuentra en vigor al tiempo de la solicitud; criterio con el que se armonizan las exigencias del interés público y las garantías del administrado atendiendo a las demandas de aquél y a garantizar los derechos de éste frente a las consecuencias de una dilación administrativa (Sentencias del Tribunal Supremo de 22 julio 1995, 23 febrero, 2 y 29 junio 1993, etc.).

En el caso que nos ocupa, atendida la fecha de los actos objeto de esta revisión de oficio, 29 de octubre de 2008, debe establecerse que el régimen jurídico aplicable -tempus regit actum- es la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

La segunda cuestión a tratar, sobre la necesidad de incoación del presente procedimiento. En este sentido, queda acreditado en el expediente administrativo, a través de los informes técnicos correspondientes, que al amparo de la licencia de obras del presente procedimiento de revisión, se ejecutaron obras invadiendo zona verde pública, calificación del suelo esta que resulta incompatible con las actuaciones ejecutadas. Tal incompatibilidad hace nula de pleno derecho la licencia concedida, siendo de aplicación al caso la causa de nulidad radical establecida para los supuestos del apartado f) del artículo 62.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, aplicable al caso, a saber: "f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición".

La anterior fundamentación queda avalada con la Sentencia referida, al indicar que si lo ejecutado se ha realizado conforme a la licencia concedida como es el caso, lo que cabe, es la revisión de la licencia concedida.

Respecto a la licencia de parcelación, debe llegarse a la conclusión de que, como quiera que la licencia de obras ya estaba concedida, la licencia de parcelación otorgada debió advertir que la superficie por la que se otorgaba no daba cobertura a la edificabilidad del proyecto aprobado, motivo por el cual no debió concederse la misma y deberá aplicarse el mismo motivo de nulidad del apartado f) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992.

Legislación Aplicable y Procedimiento para la revisión de oficio de los actos nulos.-

La Legislación aplicable es:

- Artículo 62.1 f) Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Los artículos 106, 108 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 4.1.g), 22.2.j), 63.1.b) y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Régimen Local.

- Los artículos 17.11, 25 a 28 de la Ley 4/2005, del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Los artículos 63 y siguientes del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por el Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

El **procedimiento** es el que sigue:

A. La competencia para revisar un acto nulo corresponderá al Pleno de la Corporación.

B. Se dará trámite de audiencia a los interesados por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, e información pública por plazo de veinte días.

C. Informadas las alegaciones por los Servicios Técnicos Municipales, se emitirán informe-propuesta de los Servicios Jurídicos y Técnicos municipales y se solicitará Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 17.11 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, dispone que este Consejo Consultivo será consultado preceptivamente en expedientes tramitados por instituciones, entidades, organismos, Universidades y empresas que, por precepto expreso de una Ley, deba pedirse dictamen al Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo deberá resolver las consultas en el plazo de treinta días desde la recepción de la correspondiente solicitud de dictamen, en virtud del artículo 25 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

A la solicitud de dictamen se unirán dos copias autorizadas del expediente administrativo tramitado en su integridad, con los antecedentes, motivaciones e informes previos que exija la normativa que los regule, incluyendo, cuando así resulte preceptivo, el de fiscalización emitido por la Intervención. El expediente remitido culminará con la propuesta de resolución. Todos los documentos han de ser numerados por el orden cronológico de su tramitación y figurarán debidamente paginados. Asimismo, el expediente remitido estará precedido de un índice para su ordenación y adecuado manejo.

D. Recibido Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, se emitirá informe-propuesta de los Servicios Jurídicos municipales, resolviéndose el expediente por Acuerdo del Pleno de la Corporación, que será notificado a los interesados.

CONCLUSIONES:

Previamente a la incoación del correspondiente expediente de protección de la legalidad urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la LOUA, atendida la concurrencia de la causa de nulidad expuesta prevista en el apartado f) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, LRJPAC, y no apreciándose el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de los límites a la revisión de oficio, procede la tramitación del procedimiento de revisión de oficio establecido en los artículos 106 y ss. de la Ley 39/2015, LPA, en relación a los actos administrativos siguientes:

- **Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 29 de octubre de 2008 por la que se concedió Licencia de Obra Mayor para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la parcela nº 31 de la Urbanización "Los Olivos" del término municipal de Rincón de la Victoria.**
- **Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 23 de febrero de 2009, por la que se concedió licencia de parcelación conforme al proyecto presentado, quedando la finca dividida en dos parcelas de 608,85 m² cada una, así como se realiza la cesión solicitada por la Administración de 20,30 m² para viario.**

Por todo ello, se eleva la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Que previamente a la incoación del correspondiente expediente de protección de la legalidad urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la LOUA, atendida la concurrencia de la causa de nulidad expuesta prevista en el apartado f) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, LRJPAC, y no apreciándose el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de los límites a la revisión de oficio, procede la tramitación del procedimiento de revisión de oficio establecido en los artículos 106 y ss. de la Ley 39/2015, LPA, en relación a los actos administrativos siguientes:

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 29 de octubre de 2008 por la que se concedió Licencia de Obra Mayor para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la parcela nº 31 de la Urbanización “Los Olivos” del término municipal de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 23 de febrero de 2009, por la que se concedió licencia de parcelación conforme al proyecto presentado, quedando la finca dividida en dos parcelas de 608,85 m² cada una, así como se realiza la cesión solicitada por la Administración de 20,30 m² para viario.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados, concediéndole trámite de audiencia por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, e información pública por plazo de veinte días.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS. D. Miguel A. Jiménez Navas.

La Comisión con 6 votos a favor (4 PP, 1 PMP, 1 C’S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=5>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 5.-MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA ADHESION A CANDIDATURA INCLUSIÓN CAMINITO DEL REY COMO PATRIMONIO HUMANIDAD UNESCO (EXPTE. 5331/2019).

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=6>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente Moción Institucional:

MOCIÓN INSTITUCIONAL CAMINITO DEL REY



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Caminito del Rey es una de las infraestructuras hidroeléctricas conservadas en el Paraje Natural “Desfiladero de los Gaitanes”, declarado por la Junta de Andalucía en 1989. En este espacio sobresalen las profundas gargantas, la conjunción de tres ríos, la variedad de flora y fauna que conforman un enclave ecológico excepcional, así como por la presencia humana desde la prehistoria y posteriormente creando un patrimonio industrial, gracias al ferrocarril e hidroeléctricos con la construcción de presas y saltos hidráulicos.

SOLICITAMOS

Con motivo de la propuesta por parte de la Diputación Provincial de Málaga, de la candidatura para la declaración del Caminito del Rey y su entorno como Patrimonio Mundial por la Unesco, solicitando nuestra apoyo a la candidatura con el fin de promocionar turísticamente la provincia de Málaga, propongo al Pleno la aprobación de lo siguiente:

ÚNICO: Adhesión a la declaración del Caminito del Rey y su entorno como Patrimonio Mundial por la Unesco.

Rincón de la Victoria 26 de Julio de 2019. Fdo.: Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo.: Antonio Sánchez Fernández, Portavoz PSOE; Fdo.: José María Gómez Muñoz, Por mi Pueblo; Fdo.: Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Fdo.: Rosa Ramada Guillen, Portavoz Podemos; Fdo.: José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz Vox.

PUNTO Nº 6.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA DÍAS FESTIVOS LOCALES 2020. (EXPTE. 6320/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 5) PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA DÍAS FESTIVOS LOCALES 2020. (EXPTE. 6320/2019).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y teniendo este Municipio que hacer propuesta de hasta dos fiestas locales, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993, y a la vista del turno rotativo que se viene empleando para



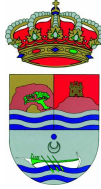
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el señalamiento de estas fiestas locales, esta Alcaldía, tiene a bien proponer las siguientes:

- Día 16 de julio, Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen.
- Día 8 de septiembre, Festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. José Francisco Salado Escaño.**

La Comisión aprueba por unanimidad la moción presentada y se dictamina favorable.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 7.-PROPUESTA DE ALCALDIA DE CADUCIDAD EXPEDIENTE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 6874/2019).

Este asunto fue dictaminado por la Comisión Administrativa y de Recursos en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, posteriormente en Junta de Portavoces, celebrada el 25 de julio se modifica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia incluyéndose la siguiente redacción en el apartado primero, “e instar la apertura de un nuevo expediente sobre el grado de cumplimiento del contrato de referencia”.

Seguidamente se transcribe la siguiente,

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En el expediente, SWAL- 6874/2019, de caducidad de otro anterior relativo al incumplimiento de Contrato Mixto de Suministro y Servicio Integral de Alumbrado Público del Municipio de Rincón de la Victoria, incoado mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019, por la Secretaria General, se ha emitido el siguiente:

“INFORME

Que emite esta Secretaría General a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo establecido en el apartado a) del artículo 3.3 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art.. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, sobre el siguiente:

ASUNTO: Posible caducidad de expediente por incumplimiento de contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que para satisfacer las necesidades de suministro energético de electricidad, así como de los servicios energéticos y del mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Rincón de la Victoria, se inicia procedimiento de licitación para otorgar Contrato Mixto de Suministro y Servicio Integral del Alumbrado Público.

SEGUNDO. – Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento que rige el contrato fueron aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 27 de diciembre de 2012 y rectificadas en el Pleno Municipal en sesión de 29 de diciembre de 2012.

TERCERO. - Durante el periodo de presentación de ofertas se presentó solamente una, que resultó admitida. El Pleno Municipal de fecha 25 de julio de 2013 adjudica contrato a la UTE Endesa Ingeniería S.L.U. y Enel Sole S.R.L.

CUARTO. - Que el contrato mixto de servicio y suministro se suscribe el 20 de agosto de 2013, entre la adjudicataria y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por medio de su Alcalde, por un periodo de doce años, sin posibilidad de prórroga, entrando en vigor ese mismo día.

QUINTO.- El 10 de septiembre de 2013 se inicia proceso de auditoría de inventario junto con los Servicios Operativos para realizar compras de material.

SEXTO.- El 14 de marzo 2014, con registro de entrada en esta oficina n.º 227 y 228, se presenta informe sobre el inventariado de la instalación del alumbrado público de Rincón de la Victoria y documento de Relación y Programación de las inversiones incluidas en la Prestación P4 de PCAP, de obras de mejora y renovación en las instalaciones consumidoras de energía eléctrica.

SÉPTIMO.- En fecha 17 de diciembre de 2014, el Pleno Municipal adoptó acuerdo de incoación de expediente de incumplimiento del contrato antes citado, nombrándose instructora del mismo a la TAG de contratación, sin que se tenga constancia sobre su resolución, al día de la fecha.

OCTAVO.- En fecha 10 de julio de 2019, se solicita, mediante Providencia de Alcaldía, informe de esta Secretaría General sobre el estado de las actuaciones del expediente anteriormente citado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La celebración del contrato y su entrada en vigor tuvo lugar el 20 de agosto de 2013, siendo aplicable Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), sobre “Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley”, que establece:

1. Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

6. Los pliegos de cláusulas administrativas generales que a la entrada en vigor de la presente Ley ya se encontraran aprobados por las Comunidades Autónomas, dispondrán de un plazo de seis meses para su adaptación a lo previsto en el apartado 2 del artículo 121.

Por lo tanto, a la vista de la presente disposición, y de su apartado segundo, la tramitación de este expediente deberá seguirse en todos sus aspectos, por la ley vigente en el momento de su celebración y adjudicación, siendo este el RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

SEGUNDO.- *Que de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre el régimen transitorio de los procedimientos, que establece que:*

“a) A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.”

Por lo que el presente procedimiento deberá quedar regido por la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por estar en vigor en el momento de la adjudicación del contrato principal, cuyo artículo 44.2 dispone:

“En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1. En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.”

Por lo que, habiendo transcurrido el plazo de casi cinco años desde que se inició el expediente, que supera el de tres meses establecido con carácter general para la resolución de los expedientes, resulta procedente la declaración de caducidad conforme a dicho precepto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Procedimiento Administrativo Común; ello sin perjuicio de la posible incoación de un nuevo expediente si resultare procedente.

CONCLUSIÓN. *Debe declararse caducado el expediente de incumplimiento del contrato incoado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 17 de diciembre de 2014.*

Este es mi informe sobre el asunto planteado, que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho. No obstante, la Corporación, con su superior criterio, decidirá. Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. El Secretario General (Firmado electrónicamente). Fdo. Miguel Berbel García”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de 10 de julio de 2019, por medio de la presente, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1º.a) de la LBRL, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar caducado el expediente incoado mediante acuerdo de Pleno de la Corporación del 17 de diciembre de 2014 relativo a la iniciación de expediente de imposición de penalidades por incumplimiento del contrato de alumbrado público por parte de la UTE Endesa ingeniería S.L.U-Enel Sole S.R.L, e instar la apertura de un nuevo expediente sobre el grado de cumplimiento del contrato de referencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa, así como a la unidad tramitadora del mismo.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 29/7/2019. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. José Francisco Salado Escaño.”**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 3 votos en contra (2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 6 abstenciones (5 PSOE y 1 Vox), acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 8.-MOCIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA GRUPO MUNICIPAL PODEMOS. (EXPTE. 7285/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 7) MOCIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA GRUPO MUNICIPAL PODEMOS. (EXPTE. 7285/2019).

Se dio cuenta de la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Grupo Municipal de Podemos presenta al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

MOCIÓN. EMERGENCIA CLIMÁTICA

Ya distintos organismos estatales y europeos reconocen que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas se encuentran en grave peligro. Prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interpelaciones ecosistemáticas.

Las implicaciones de este panorama para el municipio de Rincón de la Victoria son directas. Al estar a una altitud media de 8 metros sobre el nivel de mar, habría una gran cantidad de personas afectadas por las inundaciones, cifra que aumentaría si se hace realidad el escenario de subida de hasta 3 metros para 2100 previsto para el caso de que no se tomen medidas drásticas de reducción de gases de efecto invernadero.

Por todo esto, se propone al Ayuntamiento en Pleno que apruebe los siguientes acuerdos:

- Declarar el estado de Emergencia Climática y Ecológica en el municipio.
- Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2025 así como detener la pérdida de biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales incluido el humano.
- Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, los gobiernos municipales deben frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico con energías 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y hacer llegar la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo cero, evitar los bancos que financien proyectos basados en combustibles fósiles, apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, la recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

- Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolo al resto de la población.
- Iniciar la necesaria adaptación del municipio a la crisis climática, con sus consecuencias de incremento de la temperatura global, olas de calor, irregularidad de las precipitaciones, aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya están teniendo lugar.
- La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadanas de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello, será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables e igualmente garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

Firmado, Rosa M^a Ramada Guillén Portavoz del Grupo Municipal Podemos.

La Comisión con 1 voto a favor (Podemos) y 11 abstenciones (4 PP, 1 PMP, 1 Cs, 3 PSOE, 1 IU Andalucía y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=9>

Sometido a votación individualmente los acuerdos propuestos en la moción, el Pleno de la Corporación acuerda, rechazar el punto primero por mayoría de 12 votos en contra (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 8 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox) y aprobar por unanimidad el resto de puntos, adoptándose los siguientes acuerdos

- Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2025 así como detener la pérdida de biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales incluido el humano.

- Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, los gobiernos municipales deben frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico con energías 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y hacer llegar la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo cero, evitar los bancos que financien proyectos basados en combustibles fósiles, apoyar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, la recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

- Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolo al resto de la población.

- Iniciar la necesaria adaptación del municipio a la crisis climática, con sus consecuencias de incremento de la temperatura global, olas de calor, irregularidad de las precipitaciones, aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya están teniendo lugar.

- La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadanas de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello, será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables e igualmente garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

PUNTO Nº 9.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE CHARE EN RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 7282/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 8) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE CHARE EN RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 7282/2019).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

Rocío Calderón Muñoz Concejal-Portavoz con DNI X del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU ANDALUCÍA) en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN: CHARE RINCÓN DE LA VICTORIA

Exposición de motivos:

En 2017 se presentó desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Moción para la creación de un Chare en Rincón de la Victoria, dada la necesidad en el municipio, la cual fue aprobada por todos los grupos políticos por unanimidad,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

incluso llegando a manifestar el actual alcalde, Francisco Salado (PP), la necesidad de contar en la zona este con una infraestructura sanitaria de las características del CHARE y que mejor que fuera en Rincón de la Victoria.

Ahora, dos años después, las prioridades han cambiado para el PP, no siendo una de ellas la existencia de un CHARE en la zona Este de Málaga, por lo que volvemos a insistir en la **NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UN CHARE EN LA ZONA ESTE DE MÁLAGA, SIENDO CONCRETAMENTE EN RINCÓN DE LA VICTORIA.**

Málaga presenta un déficit sanitario en asistencia especializado como consecuencia de que las inversiones en materia sanitaria no han ido de forma pareja al crecimiento poblacional que ha tenido nuestra provincia en los últimos 25 años. Así contamos con casi los mismos recursos sanitarios que en 1992 cuando la población ha aumentado en casi 500.000 personas. Esto ha provocado en este tiempo los déficit de camas hospitalaria en nuestra provincia y que Málaga lidere todos los ranking de listas de Espera en nuestra Comunidad Autónoma durante décadas.

Ante esta situación desde CCOO se ha elaborado una propuesta de reordenación de la asistencia hospitalaria en Málaga que contempla un plan de inversiones para nuestra provincia para los próximos 6-8 años y que solucione los problemas asistenciales que venimos sufriendo.

Esta reordenación debe ser consecuencia de un Plan Funcional bien coordinado y ejecutado. Es de dicho Plan de donde debe salir la necesidad de camas de agudos y crónicos, y quizá aún más importante: consultas, necesidad de instalación de tecnologías con planteamiento de futuro así como rediseño de áreas quirúrgicas, urgencias y otras instalaciones de alta complejidad como sería las unidades de cuidados intensivos, hemodinámica, neonatología y otras.

La zona Este de Málaga donde se encuentran tres centros de salud para atender a una población importante y que carece de equipamiento sanitario de asistencia hospitalaria. Por ello proponemos construir en la zona este de Málaga, en el municipio de Rincón de la Victoria un equipamiento sanitario similar al Hospital del Guadalhorce, al existir criterios poblacionales a otras zonas de nuestra provincia con asistencia especializada y unas urgencias de tipo hospitalarias.

En el Distrito Este de la capital cuenta con una población de 58.693 personas a los que habría que incluir otros municipios cercanos como Colmenar (3.392 hb), Comares (1.323 hb), El Borge (933 hb), Moclinejo (1.320 hb), Totalán (715 hb), Macharaviaya (442 hb) y el municipio de Rincón de la Victoria (46.093 hb) lo que hacen un total de 112.821 habitantes según datos del INE que se puede consultar en: http://www.ine.es/dynqs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710990



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Las competencias en materia de Sanidad, las tiene la Junta de Andalucía que es la que cuenta además con la financiación del necesaria para acometer en su integridad las instalaciones sanitarias. Ante la necesidad de mejora de los servicios públicos, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha construido el Centro de Salud de La Cala del Moral y el Consultorio Médico de Torre de Benagalbón, ya le supone un esfuerzo importante al consistorio conseguir el suelo adecuado para desarrollar estos proyectos como para también que poner la financiación de los mismos.

La Junta de Andalucía está consolidando día a día una **deuda histórica** en materia de Sanidad con este Ayuntamiento que tiene que ser satisfecha.

Por todo lo anterior Izquierda Unida considera que la Junta de Andalucía tiene la obligación de financiar un proyecto que mejore ostensiblemente las condiciones sanitarias del municipio, una vez facilite el Ayuntamiento un terreno adecuado para **la creación de un centro hospitalario de alta resolución de especialidades (CHARE)**.

De esta forma los ciudadanos de nuestro municipio podrán cubrir todas sus necesidades sanitarias en el propio municipio, contando con especialistas y medios técnicos que contribuyan al incremento del bienestar de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- Poner a disposición de la Junta de Andalucía el suelo necesario para la creación de **un centro hospitalario de alta resolución de especialidades (CHARE) en Rincón de la Victoria**.
- Solicitar la financiación al 100% tanto del proyecto como del CHARE.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz Concejal-Portavoz de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA Rincón de la Victoria 17 de julio de 2019.

La Comisión con 2 votos a favor (1 IU Andalucía, 1 Vox) y 10 abstenciones (4 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE y 1 Podemos) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 10.-MOCIÓN INSTITUCIONAL AMPLIACIÓN DE LA 3ª DIVISION ANDALUZA FÚTBOL PARA CLUB DEPORTIVO RINCÓN (EXPTE. 7336/2019).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=11>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente Moción Institucional:

MOCIÓN INSTITUCIONAL AMPLIACIÓN DE LA 3ª DIVISIÓN ANDALUZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la próxima temporada el CD Rincón, junto a otros dos equipos malagueños descenderán a División de Honor. Aún habiendo ganado los partidos en el campo, desde los despachos se ha decidido que se lleven a cabo sus descensos, siendo esta una excepción.

El artículo 195 del Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol, permite la existencia de grupos de 21 y 22 equipos, siempre que se vuelva al original de 20 lo antes posible, dejando en manos de las federaciones autonómicas la decisión. Pero éste ha sido un caso extraño, dado que aunque al principio la RFAF, comunicó que sólo descenderían 5 equipos, de forma excepcional, tras la votación, ha sido la mayoría quienes han votado que el grupo sea de 20 equipos, descendiendo aparte de los cinco primeros, tres equipos más, siendo el CD Rincón uno de estos tres últimos, habiendo conseguido 52 puntos, 8 por encima de la salvación.

Lamentamos que justo sea este año, cuando afecta directamente a tres equipos malagueños, entre ellos el equipo rinconero, que se tome esta decisión de dejarlo en 20 equipos.

SOLICITAMOS

Se amplíen los dos grupos de la Tercera División Española a 21 equipos cada uno. En este caso un equipo de Almería se trasladaría al grupo IX y X

A largo plazo ampliar de dos a tres grupos, lo que supone abaratar desplazamientos y potenciar el fútbol base.

Rincón de la Victoria 26 de Julio de 2019. Fdo.: Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo.: Antonio Sánchez Fernández, Portavoz PSOE; Fdo.: José María Gómez Muñoz, Por mi Pueblo; Fdo.: Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Fdo.: Rosa Ramada Guillen, Portavoz Podemos; Fdo.: José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz Vox.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 11.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PROPOSICION FIRMA
CONVENIO COLABORACION AYUNTAMIENTO CON LA DGT (EXPTE.
7571/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 10.1) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RMDO PROPOSICION FIRMA
CONVENIO COLABORACION AYUNTAMIENTO CON LA DGT (EXPTE. 7571/2019).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

**PROPUESTA DE FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO RINCÓN
DE LA VICTORIA CON LA D.G.T.**

A/A Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 82 y relativos, del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, **el Grupo Municipal VOX**, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, en el próximo Pleno a celebrar, la proposición sobre **“FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (D.G.T.)”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos muy beneficioso para los vecinos y el Ayuntamiento la firma del convenio de colaboración administrativa que permita el intercambio de datos relacionados con el registro de vehículos y de conductores. Actualmente para poder proceder a cambiar de domicilio de un vehículo, deben hacerse varios trámites ante la DGT, exceptuando los Ayuntamientos colaboradores con convenio firmado que podrá hacerse en el propio ayuntamiento. La relación de ayuntamientos con convenio, dentro de los cuales no se encuentra el nuestro del Rincón de la Victoria, se puede consultar en la siguiente página web:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/centros-colaboradores/ayuntamientos-convenio/>.

En la provincia de Málaga los siguientes ayuntamientos tienen convenio:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/centros-colaboradores/Ayuntamientos-con-convencio_Cambio-de-domicilio-Madrid-Ourense.pdf

- 34 MÁLAGA
- 34.1 ALGARROBO.....
- 34.2 ALHAURIN EL GRANDE
- 34.3 ALHAURÍN DE LA TORRE
- 34.4 ALMARGEN
- 34.5 ALMOGÍA.....
- 34.6 ÁLORA
- 34.7 ANTEQUERA
- 34.8 BENAHAVÍS.....
- 34.9 BENALMÁDENA
- 34.10 CAMPILLOS.....
- 34.11 CANILLAS DE ACEITUNO.....
- 34.12 CÁRTAMA
- 34.13 COÍN
- 34.14 COLMENAR.....
- 34.15 COMARES
- 34.16 CÓMPETA

- 34.17 CUEVAS BAJAS.....
- 34.18 ESTEPONA
- 34.19 FRIGILIANA
- 34.20 FUENGIROLA.....
- 34.21 HUMILLADERO
- 34.22 ISTÁN
- 34.23 LA VIÑUELA
- 34.24 MACHARAVIAYA
- 34.25 MÁLAGA
- 34.26 MIJAS
- 34.27 MOCLINEJO
- 34.28 MOLLINA
- 34.29 NERJA

- 34.30 OJÉN.....
- 34.31 PIZARRA
- 34.32 RONDA
- 34.33 TOLOX
- 34.34 TORREMOLINOS
- 34.35 VÉLEZ MÁLAGA
- 34.36 VILLANUEVA DE ALGIDAS.....
- 34.37 VILLANUEVA DEL TRABUCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La D.G.T. ha propuesto al Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria en varias ocasiones la firma del convenio, la última vez fue en marzo de 2.016, pero el Ayuntamiento nunca lo ha llegado a formalizar.

BENEFICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO: Los beneficios para el ayuntamiento son muy grandes porque los contribuyentes no proceden a formalizar el cambio al Rincón de la Victoria por la cantidad de trámites a realizar, dejando el vehículo domiciliado en su localidad anterior de origen **lo que supone una gran merma en la recaudación por concepto de El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (I.V.T.M.) y posible gestión y recaudación de multas.**

BENEFICIOS PARA LOS VECINOS: La firma del convenio también trae beneficios para los vecinos que pueden formalizar el cambio en su propio ayuntamiento simplificando los trámites, **facilitando así a los ciudadanos los trámites derivados de un cambio de domicilio y les evitará desplazamientos a la Jefatura provincial de Málaga.** “La ley dice que cuando una persona se empadrona en un municipio tiene la obligación de comunicar a la DGT en un plazo máximo de 15 días ese nuevo domicilio, tanto para el permiso de conducir como para los vehículos que tenga a su nombre”. Gracias a esta colaboración, se creará una ventanilla única que permitirá que sea el Ayuntamiento quien realice el trámite y lo comunique directamente a la Jefatura Provincial de Tráfico. Potenciando un vínculo más fuerte entre el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y sus vecinos, acercando la administración al ciudadano y facilitando que no tengan que ir a varias ventanillas para hacer un mismo trámite.

Los vecinos, al tener los datos actualizados, igualmente se benefician a los efectos de notificación de sanciones-multas que pueden ser recurridas ejerciendo en plazo sus derechos o pagadas en plazo con el consecuente descuento

BENEFICIOS PARA LA DGT: La firma del convenio, garantiza a la DGT, tener actualizados los datos de los ciudadanos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Mediante convenio de 15 de marzo de 2.016, firmado entre el Organismo Autónomo Jefatura Central De Tráfico y La Federación Española De Municipios y Provincias (FEMP), para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, (<http://femp.femp.es/files/566-429-archivo/convenio%20DGT.pdf>) , acuerdan lo siguiente:

Primera.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la

gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV de este Convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Este Convenio de Colaboración no supone renuncia a las competencias de cada Administración interviniente, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas Administraciones.

Segunda.- Sistema de adhesión al Convenio

Cada Entidad Local, a través de su órgano de gobierno, enviará a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial su solicitud de adhesión plena y sin condiciones al presente Convenio, en el modelo que se incluye como Anexo I (Solicitud de Adhesión).

La aceptación de tal adhesión, previos los trámites internos oportunos, será realizada por el Jefe Provincial o Local de Tráfico y, posteriormente, comunicada a la Entidad Local por conducto de la FEMP y a la Dirección General de Tráfico.

Realizados los trámites descritos se procederá a la suscripción del Protocolo de Adhesión en el modelo que se incluye como anexo II al presente Convenio entre la Entidad Local y el Jefe Provincial o Local de Tráfico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Tercera.- Obligaciones de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico

1. Mantener actualizados los datos de los domicilios correspondientes al censo de vehículos y de conductores en los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores.

2. Convenir con la Entidad Local correspondiente (Ayuntamiento/Diputación, Cabildo, Consejo Insular, según los casos) el sistema en el que deban efectuarse las comunicaciones de los nuevos domicilios, promoviendo en la medida en que sea posible el empleo de medios telemáticos (archivo informático, correo electrónico, etc.). De no ser posible, podrán utilizarse otros medios como el correo, fax, etc.

3. Anotar en el Registro de Vehículos y en el de Conductores e Infractores los cambios de domicilio en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación, y expedir un nuevo permiso de circulación.

4. Convenir con la Entidad Local el sistema de acceso a los datos que sobre los vehículos matriculados constan en el Registro de Vehículos, fomentando el empleo de sistemas telemáticos o el envío, en su caso, de los datos en formato electrónico.

5. Fomentar la institucionalización de la presencia de puestos de trabajo y de atención al público de las Entidades Locales en las dependencias de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

6. Poner a disposición de la Entidad Local, durante la primera quincena de cada mes, las variaciones producidas en el mes anterior correspondientes a los vehículos siempre que tengan trascendencia tributaria para la gestión del IVTM, fomentando en la medida en que sea posible que la comunicación se realice mediante la utilización de sistemas telemáticos.

7. Convenir con la Entidad Local correspondiente el sistema en el que deba efectuarse la comunicación de las bajas por depuración, promoviendo el empleo de medios telemáticos.

8. Remitir a la FEMP las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Tráfico que afecten a la gestión tributaria en materia del IVTM.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Cuarta.- Obligaciones de la Entidad Local

1. Interesar de los ciudadanos que acudan a empadronarse la cumplimentación del modelo de solicitud de duplicado por cambio de domicilio del permiso de circulación o del permiso de conducción que se incluye como anexo III al presente Convenio o, en su caso, incluir en el modelo oficial establecido al efecto de solicitud de certificado de empadronamiento una casilla que el ciudadano pueda tachar con la leyenda siguiente: "con la presente solicitud autorizo al Ayuntamiento de a que comunique a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el cambio de domicilio de mi permiso de circulación o de conducción".

2. Comunicar a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial los cambios de domicilio en un plazo máximo de diez días hábiles desde que tenga entrada la solicitud.

3. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente el sistema en el que deban efectuarse las comunicaciones de los nuevos domicilios, promoviendo en la medida en que sea posible el empleo de medios telemáticos (archivo informático, correo electrónico, etc.). De no ser posible, podrán utilizarse otros medios como el correo, fax, etc.

4. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el sistema de acceso a los datos que sobre los vehículos matriculados constan en el Registro de Vehículos, fomentando el empleo de sistemas telemáticos o el envío, en su caso, de los datos en formato electrónico.

5. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico los medios para la remisión de las variaciones relativas a los vehículos siempre que tengan



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

trascendencia tributaria para la gestión del IVTM, fomentando en la medida que se posible la realización de las comunicaciones a través de medios telemáticos.

6. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente el sistema en el que deba efectuarse la comunicación de las bajas por depuración, promoviendo el empleo de medios telemáticos.

7. Comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente previstos para solicitar el cambio de domicilio del permiso de circulación o de conducción por parte del interesado.

8. Recoger el permiso de circulación del vehículo, que será remitido a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente y entregar al solicitante del cambio de domicilio una fotocopia de aquél debidamente cotejada en la que se estampará una diligencia de acuerdo con el formato y contenido previstos en el anexo IV.

EN RESUMEN estas serán las obligaciones entre ambas administraciones:

Obligaciones de la Jefatura Central de Tráfico

- Facilitar al Ayuntamiento los accesos al Registro General de Vehículos y al Registro de Conductores e Infractores. El acceso a la información que contienen esos registros se realizará con los niveles de seguridad y de restricciones que se determinan en la cláusula cuarta y en el Anexo a este Convenio Básico Bilateral.
- Comunicar periódicamente al Ayuntamiento los datos del Registro de Vehículos relativos a nuevas matriculaciones, cambios de titularidad y de domicilio y bajas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la puesta en marcha de aplicaciones informáticas para la transmisión de datos de accidentes al Registro de Víctimas y al Registro de Conductores e Infractores.
- Facilitar de forma periódica información sobre accidentalidad y sobre los resultados de las diferentes campañas.
- Publicar anualmente el calendario de las campañas básicas de vigilancia y control y poner a disposición de las policías locales el material divulgativo y de comunicación que se elabore.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Obligaciones del Ayuntamiento

- Comunicar al Registro de Conductores e Infractores las sanciones firmes graves y muy graves que detraigan puntos, así como el resto de sanciones graves y muy graves, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Vial. Con este fin, deberán hacer las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias para cumplir estrictamente el procedimiento sancionador de tráfico regulado en la Ley de Seguridad Vial.
- Comunicar al Registro de Vehículos, en el formato y plazos acordados, los vehículos que adeudan el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente, en los supuestos establecidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Elaborar y comunicar al Registro de Víctimas y Accidentes de Tráfico, en los términos establecidos reglamentariamente, los partes de accidentes ocurridos dentro del término municipal, haciendo las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias.
- Colaborar en las campañas de vigilancia y control programadas a nivel estatal por la Dirección General de Tráfico sobre las principales temáticas de seguridad vial.
- Comunicar a la JPT los datos obtenidos en cada una de las campañas de seguridad vial y control en las que hayan participado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de **VOX Rincón de la Victoria**, presenta al Pleno de la Corporación del Rincón de la Victoria, para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la D.G.T..

SEGUNDO: En consecuencia, proceder a informar a los vecinos de la firma del citado convenio, no solo en el momento de empadronamiento sino también mediante los medios al alcance del Ayuntamiento, con el fin de incentivar la domicilio de los vehículos en nuestro domicilio.

NOTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84, del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adjunta a la presente, convenio que se propone firmar y modelo de solicitud de adhesión por parte del ayuntamiento.

- Una vez firmado el convenio por el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, éste debe ser comunicado al teléfono 952.041.634 y remitido copia a la DGT mediante email: informatica.malaga@dgt.es

Rincón de la Victoria, a 03 de julio de 2019. D. José Antonio Rodríguez Díaz. Portavoz de VOX Rincón de la Victoria

La Comisión con 1 votos a favor (1 Vox) y 11 abstenciones (4 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=12>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 16 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox) y 5 abstenciones (PSOE), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 12.-MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA FERIA DE LA TAPA (EXPTE.7582/2019).

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=13>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente Moción Institucional:

MOCIÓN INSTITUCIONAL FERIA DE LA TAPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de veintiuna ediciones, no hace falta decir que la fiesta/feria de la tapa está consolidada: y no sólo en Rincón de la Victoria, sino en gran parte de la provincia. Ahora bien, lo que también es cierto, es que da claros síntomas de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

agotamiento en el núcleo de la fiesta. Que en esta última edición hayan participado sólo seis establecimientos de cerca de los doscientos que podemos tener en Rincón es el indicio más evidente.

Con esta moción se quiere defender e impulsar este evento, pero a la vez proponer dar un cambio a lo que ya se ha constatado que no funciona. El número de participantes es cada vez menor, cuando éste es un evento que surgió para promocionar nuestras tapas y, los bares y restaurantes que las elaboran. Por ello, creemos que se hace necesario abrir un debate de forma participativa en el que, entre los distintos sectores implicados, podamos dar un nuevo impulso al nivel de la fiesta de la tapa en nuestro municipio.

Creemos que es lícito que las rinconeras y rinconeros queramos que este evento crezca, cosa que no podemos decir tal como está planteado ahora mismo, y nos planteamos si a la inversión que se hace desde la administración se le puede sacar más rendimiento; eso sí, dejando claro que no se trata de cambiar lo que funciona, sino aquello que es mejorable.

1.- Sacar de la carpa la feria y convertirla en una auténtica “Ruta de la tapa”, llevando a todo el municipio ese evento y motivando a los visitantes con distintos incentivos por acabar la ruta o parte de ella, si tenemos muchos participantes. Esta fórmula ya es exitosa en otros municipios, como bien sabemos.

2.- Convertir la carpa en un sitio de encuentro donde se lleve a cabo hacer un concurso de tapas de autor o tipo gourmet, generando un encuentro de investigación de restauradores de dentro y de fuera del municipio.

3.- Junto a esta segunda propuesta, hacer una verdadera promoción de nuestro sector hostelero, con clases magistrales y de gestión e innovación.

4. Al igual que sacamos la feria de la tapa por todo el municipio, proponemos que el apartado festivo y de animación, especialmente el musical, también se traslade a distintos escenarios del municipio por los cuatro núcleos y no se quede sólo en el interior de la carpa. Es una forma de incentivar a los hosteleros de todo el municipio para que participen.

En resumen y como adelantamos, lo que proponemos es abrir un debate sobre este asunto. De nuestras propuestas pueden quedar todas o ninguna, pero lo importante es que nuestra fiesta/feria de la tapa crezca cada año y que se rentabilice la inversión que se hace.

Por todo ello,

SOLICITAMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Que en la próxima Convocatoria de la Mesa de Turismo, se tenga en cuenta como uno de los puntos del día, la creación de una Mesa de Trabajo sobre la Feria de la Tapa, donde se debata un nuevo formato o mejoras del formato anterior. Iniciar un proceso participativo tanto de los integrantes de esta Mesa como de propuestas recogidas de la ciudadanía para dar un nuevo formato a la Feria de Tapa o mejorar la existente y una vez confeccionada, darle promoción y difusión en todas las ferias turísticas y gastronómicas de referencia en el sector.

Rincón de la Victoria 26 de Julio de 2019. Fdo.: Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo.: Antonio Sánchez Fernández, Portavoz PSOE; Fdo.: José María Gómez Muñoz, Por mi Pueblo; Fdo.: Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Fdo.: Rosa Ramada Guillen, Portavoz Podemos; Fdo.: José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz Vox.

PUNTO Nº 13.-ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 1 DEL APAL DEPORTES (2019 006318)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día de 25 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 1) ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 1 DEL APAL DEPORTES (2019 006318)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía:

El Consejo de Administración de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes y el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de junio del presente año, aprobó inicialmente la Modificación presupuestaria por pleno nº 1 del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes correspondiente al ejercicio 2019.

Tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 de fecha 01/07/19, y su exposición pública en el tablón de edictos de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del RD 500/90, se ha presentado una alegación por parte del Grupo Municipal Socialista con el número de registro de entrada 2019 00013458 de fecha 22/07/2019, con el siguiente tenor literal:

“DON ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ, con DNI Nº X, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento, expone:

Con fecha 1 de Julio ha sido publicada en el BOP la aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Pleno número 1 del presupuesto del APAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DEPORTES correspondiente al ejercicio 2019 estableciéndose un plazo legal de quince días hábiles para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legal conferido al efecto y según lo dispuesto en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/90, venimos a presentar las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA: *En la propuesta aprobada inicialmente contemplan conceder 295.000€ como suplemento de crédito a la partida denominada “Transferencias corrientes APAL DEPORTES”, ya en la aprobación inicial del presupuesto municipal para este año advertimos el aumento desproporcionado con el que dotaban al APAL DEPORTES y esta nueva partida no hace más que indicar la nefasta gestión realizada en el área, con unos gastos superfluos, que no inciden en la práctica deportiva, sino más bien en un despilfarro importantes. Es necesario realizar una serena reflexión sobre lo que ocurre en el APAL DEPORTES, con unos medios escasos e ineficientes, que determinan la externalización excesiva de los servicios, con el aumento de costes económicos que ello supone.*

Consideramos, por tanto, suficiente la partida inicialmente prevista para el año 2019 por lo que proponemos que los 295.000 € con los que ahora quieren seguir inflando esa cantidad lo destinen a:

50.000 reforma de Museo de Artes Populares de Benagalbón

150.000 euros para un Plan integral de reforma y adecentamiento de caminos rurales.

El resto, la cantidad de 95.000 euros, es más que suficiente para hacer frente al desfase económico del área de deportes.

En su virtud,

SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y tenga por efectuadas en tiempo y forma, alegaciones a la modificaciones presupuestaria número 1 del presupuesto del APAL DE DEPORTES correspondiente al ejercicio 2019, acordando su estimación.

En Rincón de la Victoria, a 22 de Julio de 2.019 – FDO. ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ – PORTAVOZ PSOE”.

En base a lo anterior, y visto el informe de la Intervención municipal; tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista dado que, además de sanear los déficit provocados por la inexistencia de créditos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

presupuestarios; se pretende dinamizar y seguir ejecutando actuaciones de tipo deportivo de aquí a fin de año; de lo contrario, no se podrían seguir prestando los servicios deportivos correspondientes al no disponer de consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo de Modificación Presupuestaria nº 1 por pleno de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, en los mismos términos que la aprobación inicial; esto es:

A) Conceder suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican y por los importes que a continuación se citan:

CAPÍTULO I		GASTOS DE PERSONAL	
APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE	
700-340-16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	25.000,00	
		TOTAL SUPLEMENTO CAPITULO I	
		25.000,00	
CAPÍTULO II		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE	
700-341-22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	
700-341-22608	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00	
700-341-22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESASA	25.000,00	
700-342-21200	REP MTO CONS EDIFICIOS Y OTRAS CONST	50.000,00	
700-342-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00	
700-342-22700	OTRAS EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	
700-342-22701	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS SEGURIDAD	45.000,00	
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPITULO II	
		240.000,00	
CAPÍTULO IV		TRASFERENCIAS CORRIENTES	
APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE	
700-340-48900	SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30.000,00	
		TOTAL SUPLEMENTO CAPÍTULO IV	
		30.000,00	
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
		295.000,00	

B) Que los suplementos de créditos anteriores por importe total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000,00 €)**, se financien con el aumento de la aportación municipal al APAL, conforme al concepto e importe que a continuación se cita:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ESTADO DE INGRESOS

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
400.00	TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	295.000,00
	IMPORTE TOTAL	295.000,00
TOTAL AUMENTO PREVISIONES INGRESOS		295.000,00

Rincón de la Victoria, a 24/07/2019, - **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs), 3 votos en contra (3 PSOE) y 3 abstenciones (1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX).”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=14>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs y 1 Vox), 5 votos en contra (PSOE) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 14.-ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 2 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 6322/2019)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día de 25 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 2) ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PLENO Nº 2 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (2019 006322)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía:

El Consejo de Administración de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes y el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de junio del presente año, aprobó inicialmente la Modificación presupuestaria por pleno nº 2 del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2019.

Tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 de fecha 01/07/19, y su exposición pública en el tablón de edictos de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del RD 500/90, se ha presentado una alegación por parte del Grupo Municipal



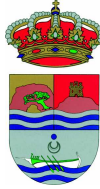
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Socialista con el número de registro de entrada 2019 00013457 de fecha 22/07/2019, con el siguiente tenor literal:

“DON ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ, con DNI N° X, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento, expone:

Con fecha 1 de Julio ha sido publicada en el BOP la aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Pleno número 2 del presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2019 estableciéndose un plazo legal de quince días hábiles para presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo conferido al efecto y según lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/90, venimos a presentar las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA: En la propuesta aprobada inicialmente contemplan conceder 295.000€ como suplemento de crédito a la partida denominada “Transferencias corrientes APAL DEPORTES”, ya en la aprobación inicial del presupuesto municipal para este año advertimos el aumento desproporcionado con el que dotaban al APAL DEPORTES y esta nueva partida no hace más que indicar la nefasta gestión realizada en el área, con unos gastos superfluos, que no inciden en la práctica deportiva, sino más bien en un despilfarro importantes. Es necesario realizar una serena reflexión sobre lo que ocurre en el APAL DEPORTES, con unos medios escasos e ineficientes, que determinan la externalización excesiva de los servicios, con el aumento de costes económicos que ello supone.

Consideramos, por tanto, suficiente la partida inicialmente prevista para el año 2019 por lo que proponemos que los 295.000€ con los que ahora quieren seguir inflando esa cantidad lo destinen a:

50.000 reforma del Museo de Artes Populares de Benagalbón

150.000 euros para un Plan integral de reforma y adecentamiento de caminos rurales.

El resto, la cantidad de 95.000 euros, es más que suficiente para hacer frente al desfase económico del área de deportes.

SEGUNDO.- En el área de Consumo se ha suplementado crédito por importe de 20.000€ para campañas de información de consumo. Consideramos que dicha cantidad es absolutamente desproporcionada, siendo suficiente la cantidad de 5.000€, que permite realizar varias campañas de información. El resto, ascendente a 15.000€ se deberá suplementar a Bienestar Social, concretamente a la aplicación presupuestaria 500-23105-22799, planes luchas contra la violencia de género, lo que significaría a dicha partida un porte total de 25.000€. Todo importe económico es poco para luchar contra esta lacra.

TERCERA.- Transcurrido ya más de la mitad de la temporada alta, consideramos que la partida 401-170-22710, área medio ambiente, y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

descripción trabajos de limpieza extraordinarios por importe de 334.000€ es excesivamente alta. Se puede combatir los problemas de limpieza derivados de la mayor afluencia de visitantes con una partida por importe de 200.000€, dado que ya se ha destinado una partida de aproximadamente 350.000 euros con anterioridad al mismo concepto, que ha tenido escasos resultados desde el punto de vista de la percepción ciudadana. No se trata de destinar más dinero, sino de utilizar de forma más eficiente los recursos y eso significa una mayor diligencia en la utilización de los medios materiales y humanos. Hemos visto como una mayor presencia de operarios no ha significado una mayor limpieza, dado que no ha existido una mayor eficacia en los resultados.

Del resto, 134.000 euros, puede ser destinado al área de Bienestar Social la cantidad de 100.000 para complementar diversas actividades que incidan en la prevención y educación y 34.000 al área de Medio Ambiente para poner en marcha iniciativas contra el cambio climático. Desde el Ayuntamiento se pueden adoptar y poner en marcha iniciativas que incidan en la concienciación medioambiental y en propuestas concretas.

SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y tenga por efectuadas, en tiempo y forma, alegaciones a la modificación presupuestaria número 2 del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, acordando su estimación.

En Rincón de la Victoria, a 22 de Julio de 2.019 - FDO. ANTONIO SNACHEZ FERNANDEZ - PORTAVOZ PSOE”

En base a lo anterior, y visto el informe de la Intervención municipal; tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la primera alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista dado que, además de sanear los déficit provocados por la inexistencia de créditos presupuestarios; se pretende dinamizar y seguir ejecutando actuaciones de tipo deportivo de aquí a fin de año; de lo contrario, no se podrían seguir prestando los servicios deportivos correspondientes al no disponer de consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- Estimar, en parte, la segunda alegación del Grupo Municipal Socialista, disponiendo 15.000,00 € de la aplicación “Mantenimiento de servicios municipales diversos” 200-931-22799 con destino a la campaña de lucha contra la violencia de género.

TERCERO.- Desestimar la tercera alegación del Grupo Municipal Socialista, dado que el informe del Técnico municipal estima que el coste total para los trabajos extraordinarios de limpieza en temporada alta se cifran en 334.000,00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

CUARTO.- Elevar a definitivo el acuerdo de Modificación Presupuestaria nº 2 por pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2019, en los términos que a continuación se indican:

- Conceder suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias y por los conceptos e importes que a continuación se citan:

APLIC.PRESUP.	AREA	DESCRIPCION	IMPORTE
700-340-41001	DEPORTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APAL DEPORTES	295.000,00
600-336-20200	C.TESORO	ARREND.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
600-336-213	C.TESORO	REP.MTO Y CONSERV.M.I Y U	20.000,00
500-23101-22100	B.SOCIAL	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
500-23105-22699	B.SOCIAL	GASTOS EN FESTEJOS POPULARES	15.000,00
500-23105-22799	B.SOCIAL	PLANES LUCHA VIOLENCIA DE GENERO	25.000,00
500-23106-22100	B.SOCIAL	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
500-23106-22608	B.SOCIAL	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
200-493-22709	CONSUMO	CAMPAÑA INF.CONSUMO	20.000,00
600-320-22100	EDUCACION	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
200-4313-213	COMERCIO	REP.MTO Y CONSERV.M.I Y U	10.000,00
600-334-22615	CULTURA	ACTIVIDADES DE INTERES CULTURAL	10.000,00
600-334-22619	CULTURA	ACTIVIDADES SEMANAS CULTURALES	10.000,00
600-338-22623	F.FIESTAS	ACTIVIDADES DIVERSAS FERIAS Y FIESTAS	25.000,00
401-170-22710	M.AMBIENTE	TRABAJOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIOS	334.000,00
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS			849.000,00

TOTAL AUMENTO ESTADO DE GASTOS	849.000,00
---------------------------------------	-------------------

- Que el total de suplementos de créditos cifrado en **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (849.000,00 €)** se financien con bajas por anulación parcial en la aplicación presupuestaria número 200-931-22799 “*Mantenimiento de Servicios municipales diversos*” por importe de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (849.000,00 €)**.
- Conceder, asimismo, suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas, denominación y por los importes que se indican a continuación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLIC.PRESUP.	AREA	DESCRIPCION	IMPORTE
100-459-60900	ALCALDIA	OBRAS MUNICIPALES DIVERSAS	400.000,00
100-920-62600	ALCALDIA	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	50.000,00
100-920-62500	ALCALDIA	INVERSIONES DIVERSAS EN MOBILIARIO	100.000,00
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS			550.000,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLIC.PRESUP.	AREA	DESCRIPCION	IMPORTE
100-920-62200	ALCALDIA	AUDITORIO MUNICIPAL	200.000,00
IMPORTE TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			200.000,00

TOTAL AUMENTO ESTADO DE GASTOS	750.000,00
---------------------------------------	-------------------

D) Que el importe total de los suplementos de créditos y créditos extraordinarios cifrado en **SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €)**, se financien con bajas con anulación parcial en la aplicación presupuestaria 100-459-60901 “*Infraestructuras diversas*” por importe de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €)**.

Rincón de la Victoria, a 24/07/2019 - **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX).”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=15>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 15.-ASIGNACION DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS (EXPTE.7010/2019)

Este asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día de 25 de julio de 2019, posteriormente en Junta de Portavoces, celebrada el mismo día, se modifica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia incluyéndose la siguiente redacción en el apartado cuarto: “*Asignar una indemnización económica por asistencia a Pleno al portavoz de la oposición que no ostente dedicación exclusiva, parcial o especial, por*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

importe de 300 euros; asimismo, una indemnización económica por asistencia a la Junta de Portavoces, por cuantía de 300 euros”

Seguidamente, se transcribe la siguiente,

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 15 de junio del presente año, decretado por la Alcaldía-presidencia las distintas delegaciones municipales en fecha 17 de junio de 2019 y realizado el Pleno de Constitución de órganos municipales el pasado día 21 de junio del presente año; esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el art. 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y visto, asimismo, los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal en el que se indica que existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al coste de las retribuciones de los miembros corporativos, las asignaciones a los grupos políticos municipales, así como las dietas por asistencia a órganos colegiados; tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Asignar las siguientes retribuciones anuales a los cargos con dedicación exclusiva que a continuación se indican; con efecto retroactivo al día 17 de junio de 2019, procediendo su actualización de forma automática en los mismos términos que establezca la Administración del Estado para los funcionarios.

CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA	RETRIBUCIÓN
ALCALDE-PRESIDENTE	40.000,00 € (2.857,14 € X 14 PAGAS)
TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER IGUALDAD, MAYORES E INFANCIA	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
TTE. ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, PROTOCOLO, CONTRATACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA: POLICIA LOCAL, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARQUES Y JARDINES (EMVIRIA)	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN CIVIL Y RELACIONES CONSORCIO BOMBEROS	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PLAYAS	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
CONCEJAL DELEGADO DE AREA DE COMERCIO, VIA PÚBLICA Y EMPLEO (APAL DELPHOS)	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE TURISMO, CUEVA DEL TESORO, DEPORTES Y JUVENTUD	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, FERIA Y FIESTAS.	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	37.000,00 € (2.642,86 € X 14 PAGAS)
TOTAL EQUIPO DE GOBIERNO	410.000,00 €
COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL APROX. 32%	131.200,00 €
TOTAL COSTE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	541.200,00 €

SEGUNDO.- Asignar, asimismo, las siguientes retribuciones a los portavoces de los Grupos Municipales de la oposición que a continuación se indican, con efecto retroactivo, igualmente, al día 17 de junio de 2019; procediendo su actualización de forma automática en los mismos términos que establezca la Administración del Estado para los funcionarios.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	22.000,00 € (1.571,43x 14 PAGAS)
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA	22.000,00 € (1.571,43x 14 PAGAS)
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS	22.000,00 € (1.571,43x 14 PAGAS)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TOTAL PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICION	66.000,00 €
COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL APROX. 32%	21.120,00 €
TOTAL COSTE RETRIBUCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICION	87.120,00 €

TERCERO.- Indemnización económica al Teniente de Alcalde que no ostente dedicación exclusiva, parcial o especial, y que no sea portavoz de grupo político; percibiendo las indemnizaciones que a continuación se citan, por asistencia a los siguientes órganos colegiados:

- Por asistencia a Plenos o equivalente 600,00 €.
- Por asistencia a Junta de Gobierno 300,00 €.
- Por asistencia a Comisiones Informativas o equivalente 300,00 €.
- Por asistencia a Junta de Portavoces 300,00 €.

CUARTO.- Asignar una indemnización económica por asistencia a Pleno al portavoz de la oposición que no ostente dedicación exclusiva, parcial o especial, por importe de 300 euros; asimismo, una indemnización económica por asistencia a la Junta de Portavoces, por cuantía de 300 euros.

QUINTO.- Asignar a cada uno de los grupos políticos de esta Corporación una dotación económica en concepto de cuota fija mensual por grupo, el importe de 350,00 € con efecto el día 17 de junio de 2019.

SEXTO.- Conceder una dotación económica mensual por concejalía o escaño obtenido en las últimas elecciones municipales, cifrado en 50 € mensuales por escaño y con efecto al día 17 de junio de 2019.

SÉPTIMO.- Asignar, asimismo, como indemnización económica por asistencia a Plenos para los concejales que no ostenten dedicación exclusiva, parcial o especial; que no perciban retribución como portavoz de grupo municipal, así como que no ostente el cargo de Teniente de Alcalde; dicha cantidad se cifra en 200 € por sesión.

OCTAVO.- Conceder una indemnización económica por asistencia a Comisiones Informativas, Consejos de Administración de Agencias Públicas Administrativas Locales, así como la asistencia a las Juntas Generales de Administración de las Empresas Municipales, para los concejales y demás miembros de esas Comisiones, Consejos de Administración o Junta General, que no ostenten dedicación exclusiva, parcial o especial, y que no perciban retribución como portavoz de grupo municipal, una cantidad por una cuantía de 200 € por sesión.

Rincón de la Victoria, a 25/07/19, - **EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.**”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=16>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 14 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 2 IU Andalucía), 2 votos en contra (Podemos y Vox) y 5 abstenciones (PSOE), acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO Nº 16.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACION DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS EVENTUALES O DE CONFIANZA, ASI COMO SUS RETRIBUCIONES (EXPTE. 7010/2019)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día de 25 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 4) PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACION DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS EVENTUALES O DE CONFIANZA, ASI COMO SUS RETRIBUCIONES (2019 007010)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía:

Conforme a lo establecido en el art. 104.1º de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, al comienzo del mandato, el Pleno de la Corporación, determinará el número, características y retribuciones del Personal Eventual de la Corporación. Por lo que para la intensificación de la gestión de la Corporación en las siguientes Áreas y materias, en uso de esta facultad, propongo al Pleno:

PRIMERO: La creación de los siguientes puestos reservados a personal Eventual:

- **Nº de puestos:** TRES
- **Clase:** De confianza
- **Funciones:** Elaboración y valoración de estudios e informes, asesoramiento, traslado de instrucciones y coordinación en el Área a la que se adscriban y con los Concejales Delegados de las distintas Áreas.
- **Retribución anual de cada puesto:** 30.000,00 € anuales (2.142,86 €/mes X 14 PAGAS).
- **El coste total del personal eventual es el siguiente:**

TOTAL COSTE PERSONAL EVENTUAL	90.000,00 €
COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL APROX. 32%	28.800,00 €
TOTAL COSTE RETRIBUCIÓN PERSONAL EVENTUAL	118.800,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el art. 57.1 de la LRJAP, el presente acuerdo producirá eficacia desde la fecha en que se adopte.

TERCERO.- Para una mejor gestión y eficacia en el ejercicio de funciones, la Alcaldía adscribirá a las personas nombradas a las distintas áreas pudiendo otorgarle otras funciones o tareas conforme a su naturaleza jurídica.

CUARTO: Publicar este acuerdo en el B.O.P. y en la página web del Ayuntamiento, en los términos del Art. 104.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, junto con sus retribuciones.

QUINTO: Las retribuciones del personal eventual se actualizarán de forma automática en los mismos términos que establezca la Administración del Estado para los funcionarios.

SEXTO: En la plantilla y RPT, se desarrollan y concretan las características jurídicas de los puestos reservados a personal eventual, determinándose en el presupuesto general del Ayuntamiento para el presente ejercicio, las retribuciones de los mismos.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX).”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=17>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 17.-INFORME RELATIVO A LA INFORMACION A SUMINISTRAR AL PLENO DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA TESORERIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2.019 (EXPTE.7040/2019)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día de 25 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 5) INFORME RELATIVO A LA INFORMACION A SUMINISTRAR AL PLENO DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA TESORERIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2.019 (2019 007040)

Se da cuenta a la Comisión del siguiente Informe de la Intervención Municipal:

ANTECEDENTES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 1.995, adoptó el acuerdo de suministrar trimestralmente al Pleno de la Corporación la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación; estableciéndose como periodo de suministro de dicha información el trimestre, en los documentos que figuran en los anexos de la Orden de EHA/ 1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, presentando dicha información de conformidad con los programas del sistema de información de Contabilidad de Administración Local (SICAL).

II.- En ejecución de dicho acuerdo, por la Intervención Municipal se ha elaborado la información referida al Ayuntamiento y sus Agencias Públicas Administrativas Locales correspondiente al periodo 1 de Enero al 30 de Junio de 2019, de conformidad con el contenido de las Reglas 52 y 53 de la Instrucción de Contabilidad aplicada a la Administración Local.

III.- El Alcalde-Presidente a la vista de los documentos soporte de dicha información, requiere a este órgano Interventor la emisión de informe en el que se resuma los datos más significativos de la información a suministrar al Pleno.

En base a dichos antecedentes, por el infrascrito Interventor que suscribe se emite el siguiente,

DICTAMEN :

PRIMERO.- Que del análisis de los datos más significativos de la información a suministrar al Pleno correspondiente al **AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA** del periodo referenciado, se desprende los resúmenes que a continuación se indican:

• **EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE Y SUS MODIFICACIONES.**

C	DESCRIPCION	PREVIS. INICIALES	MODIFIC +/-	PREVIS. DEFINITIV.	DERECHOS REC. NETO
1	Impuestos Directos	23.170.000,00	0,00	23.170.000,00	4.280.299,71
2	Impuesto Indirectos	1.001.000,00	0,00	1.001.000,00	408.468,69
3	Tasas y Otros Ingresos	6.651.000,00	0,00	6.651.000,00	1.174.753,39
4	Transferencias Corrientes	12.978.000,00	2.186.391,97	15.164.391,97	12.120.829,91
5	Ingresos Patrimoniales	743.000,00	0,00	743.000,00	320.541,87



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

6	Enajenación Inv. Reales	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
7	Transferencias Capital	106.000,00	420.565,08	526.565,08	179.291,65
8	Activos Financieros	313.100,00	4.582.127,40	4.895.227,40	86.955,87
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	425.279,52
	T O T A L E S.....	44.972.100,00	7.189.084,45	52.161.184,45	18.996.420,61

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE Y SUS MODIFICACIONES.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS					
C	DESCRIPCION	PREVIS. INICIALES	MODIFIC +/-	PREVIS. DEFINITIV.	OBLIGACIONES REC. NETAS
1	Gastos Personal	13.225.500,00	1.833.703,09	15.059.203,09	6.881.534,11
2	Gtos. Bienes Ctes. y Servicios	16.523.878,00	1.011.689,94	17.535.567,94	6.857.912,57
3	Gastos Financieros	843.244,00	0,00	843.244,00	328.226,83
4	Transferencias Ctes.	5.062.138,00	162.570,69	5.224.708,69	1.383.536,33
6	Inversiones Reales	3.900.000,00	4.162.341,98	8.062.341,98	1.200.363,15
7	Transferencias Capital	178.540,00	18.778,75	197.318,75	0,00
8	Activos Financieros	313.100,00	0,00	313.100,00	205.986,35
9	Pasivos Financieros	2.425.700,00	0,00	2.425.700,00	1.208.944,83
	T O T A L E S.....	42.472.100,00	7.189.084,45	49.661.184,45	18.066.504,17

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	18.304.893,57	15.451.209,84		2.853.683,73
b) Operaciones de capital	179.291,65	1.200.363,15		-1.021.071,50
• Total operaciones no financieras (a+b)	18.484.185,22	16.651.572,99		1.832.612,23
c) Activos Financieros	86.955,87	205.986,35		-116.030,48
d) Pasivos Financieros	425.279,52	1.208.944,83		-1.208.944,83
2. Total de operaciones financieras (c+d)	512.235,39	1.414.931,18		-902.695,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	18.996.420,61	18.066.504,17		929.916,44
AJUSTES :				



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

4. Ctos. Gtos. Financiados remanente tesorería	0,00	
5. Desviaciones Financiación negativas ejercicio +	0,00	
6. Desviaciones Financiación positivas ejercicio -	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR		929.916,44

• **RESUMEN GENERAL DE LA TESORERÍA.**

D.1) COBROS.

DENOMINACIÓN	COBROS
De presupuesto	8.044.689,25
Por operaciones no presupuestarias	17.529.866,87
Por reintegros de pago	5.448,59
De recursos de otros entes	0,00
Por movimientos internos	5.827.119,74
TOTAL INGRESOS	31.407.124,45
EXISTENCIAS + INGRESOS	32.888.762,77

D.2) PAGOS.

DENOMINACIÓN	PAGOS
De presupuesto	19.100.987,82
Por operaciones no presupuestarias	6.049.260,44
Por devolución de ingresos	610.290,83
De recursos de otros entes	0,00
Por movimientos internos	5.827.119,74
TOTAL PAGOS	31.587.658,83

D.3) FONDOS LÍQUIDOS.

	SALDOS
EXIST. INICIALES 01-01-2019	1.481.638,32
COBROS EN EL PERIODO	31.354.530,14
PAGOS EN EL PERIODO	31.535.064,52
EXISTENC. FINALES 30-06-2019	1.301.103,94

D.4) VALORES.

EXISTENCIAS 01-01-2019	23.899.321,21
DEPOSITOS CONSTITUIDOS	508.822,53
DEPOSITOS DEVUELTOS	1.757,69



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

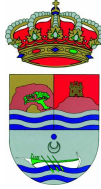
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604

Fecha: 24/10/2019

Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

EXISTENCIAS FINALES 30-06-2019	23.392.256,37
--------------------------------	---------------

SEGUNDO.- Que del análisis de los datos más significativos de la información a suministrar al Pleno correspondiente a la **AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA DEPORTES** del periodo referenciado, se desprende los resúmenes que a continuación se indican:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE Y SUS MODIFICACIONES.

C	DESCRIPCION	PREVIS. INICIALES	MODIF. DE PREVIS	PREVIS. DEFINITIV.	DERECHOS REC. NETO
3	Tasas y otros Ingresos	91.000,00	0,00	91.000,00	17.053,70
4	Transferencias Corrientes	719.200,00	0,00	719.200,00	359.600,00
5	Ingresos Patrimoniales	22.000,00	0,00	22.000,00	400,00
7	Transferencias de Capital	73.000,00	0,00	73.000,00	0,00
8	Activos Financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	T O T A L E S.....	925.200,00	0,00	925.200,00	377.053,70

• EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE Y SUS MODIFICACIONES.

C	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGAC. REC. NETA
		INICIALES	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO	
1	Gastos Personal	394.300,00	-25.000,00	369.300,00	197.207,23
2	Gtos. Bienes Ctes. y Servicios	412.800,00	-7.000,00	405.800,00	306.032,54
3	Gastos Financieros	100,00	0,00	100,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	25.000,00	32.000,00	57.000,00	51.680,00
6	Inversiones reales	73.000,00	0,00	73.000,00	7.726,41
8	Activos Financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	T O T A L E S.....	925.200,00	0,00	925.200,00	562.646,18

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
----------	----------------------------	--------------------------------	---------	--------------------------



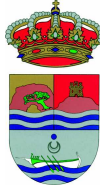
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

a) Operaciones Corrientes	377.053,70	554.919,77		-177.866,07
b) Operaciones de capital	0,00	7.726,41		-7.726,41
• Total operaciones no financieras (a+b)	377.053,70	562.646,18		-185.592,48
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total de operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	377.053,70	562.646,18		-185.592,48
AJUSTES :				
4. Ctos. Gtos. Financiados remanente tesorería			0,00	
5. Desviaciones Financiación negativas ejercicio			0,00	
6. Desviaciones Financiación positivas ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO PROVISIONAL SIN AJUSTAR				-185.592,48

D) RESUMEN GENERAL DE LA TESORERÍA.

D.1) INGRESOS

DENOMINACIÓN	COBROS
De Presupuesto	842.977,73
Por Operaciones No Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	296,75
De Recursos de Otros Entes	0,00
Por Movimientos Internos	858.001,67
TOTAL INGRESOS	1.701.276,15
SUMA EXISTENCIAS + INGRESOS	1.744.415,33

D.2) PAGOS.

DENOMINACIÓN	PAGOS
De Presupuesto	757.138,56
Por Operaciones no Presupuestarias	104.530,78
Por Devoluciones de Ingresos	100,00
De Recursos de Otros Entes	0,00
Por Movimientos Internos	858.001,67
TOTAL PAGOS	1.719.771,01

D.3) FONDOS LÍQUIDOS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604

Fecha: 24/10/2019

Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	SALDOS
EXIST. INIC. 01-01-2019	43.139,18
COBROS PERIODO	1.701.276,15
PAGOS PERIODO	1.719.771,01
EXISTENC. FINALES 30-06-2019	24.644,32

CUARTO.- Que del análisis de los datos más significativos de la información a suministrar al Pleno correspondiente a la **AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS** del periodo referenciado, se desprende los resúmenes que a continuación se indican:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE Y SUS MODIFICACIONES.

C	DESCRIPCION	PREVIS. INICIALES	MODIF PRESUP +/-	PREVIS. DEFINITIV.	DERECHOS REC. NETOS
3	Tasas y otros ingresos	8.080,00	0,00	8.080,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	341.400,00	196.034,78	537.434,78	196.034,78
5	Ingresos Patrimoniales	500,00	0,00	500,00	0,00
7	Transf. Capital	49.000,00	0,00	49.000,00	0,00
8	Activos Financieros	10.000,00	433.568,80	443.568,80	0,00
	T O T A L E S.....	408.980,00	629.603,58	1.038.583,58	196.034,78

• EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE Y SUS MODIFICACIONES.

	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIÓN +/-	DEFINIT.	OBLIGAC. REC. NETA
1	Gastos Personal	117.800,00	64.891,89	182.691,89	91.908,84
2	Gtos. B. Ctes.	135.180,00	373.924,39	509.104,39	21.392,82
3	Gastos Financieros	2.000,00	0,00	2.000,00	347,07



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

4	Transferencias Corrientes	95.000,00	114.429,60	209.429,60	0,00
6	Inversiones Reales	49.000,00	76.357,70	125.357,70	0,00
8	Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	T O T A L E S.....	408.980,00	629.603,58	1.038.583,58	113.648,73

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	196.034,78	113.648,73		82.386,05
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
Total operaciones no financieras (a+b)	196.034,78	113.648,73		82.386,05
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Total de operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	196.034,78	113.648,73		82.386,05
AJUSTES :				
4. Ctos. Gtos. Financiados remanente tesorería			0,00	
5. Desviaciones Financiación negativas ejercicio			0,00	
6. Desviaciones Financiación positivas ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO PROVISIONAL				82.386,05

D) RESUMEN GENERAL DE LA TESORERÍA.

D.1) INGRESOS

DENOMINACIÓN	COBROS
De Presupuestos	111.893,96
Por Operaciones No Presupuestarias	251.842,22
Por Reintegros de Pagos	0,00
De Recursos de Otros Entes	0,00
Por Movimientos Internos	266.000,00
TOTAL INGRESOS	629.736,18



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604

Fecha: 24/10/2019

Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SUMAN EXISTENCIAS+INGRESOS	969.038,62
-----------------------------------	-------------------

D.2) PAGOS.

DENOMINACIÓN	PAGOS
De Presupuestos	146.302,92
Por Operaciones no Presupuestarias	38.395,53
Por Devolución de Ingresos	0,00
De Recursos de Otros Entes	0,00
Por Movimientos Internos	266.000,00
TOTAL PAGOS	450.698,45

D.3) FONDOS LÍQUIDOS.

	SALDOS
EXIST. INIC. 01-01-2019	339.302,44
COBROS PERIODO	629.736,18
PAGOS PERIODO	450.698,45
EXISTENC. FINALES 30-06-2019	518.340,17

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, - **EL INTERVENTOR GENERAL,**
- (firmado electrónicamente al margen) - **GASPAR F. BOKESA BORICÓ**

La Comisión queda enterada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=18>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento.

**PUNTO Nº 18.-ANALISIS Y EVALUACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE.7442/2019)**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día de 25 de julio de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 6) ANALISIS Y EVALUACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (2019 007442)**

Se da cuenta a la Comisión del siguiente Informe de la Intervención Municipal:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**ASUNTO: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

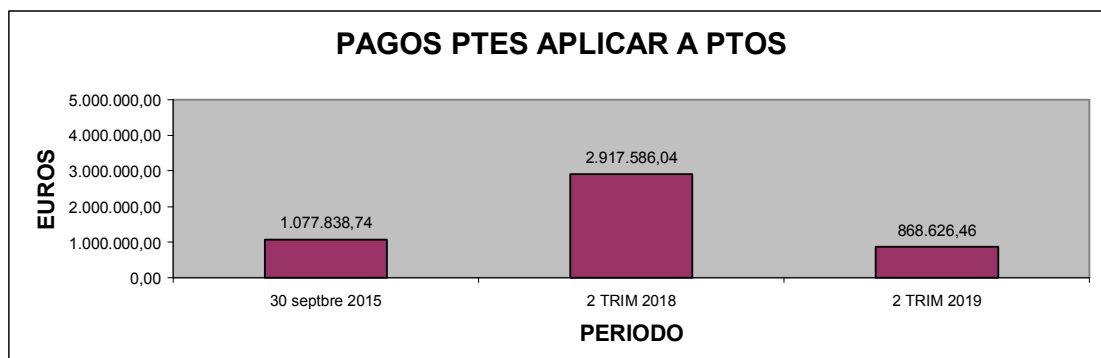
De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este órgano Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Obtención de los créditos necesarios para sanear la totalidad de los pagos realizados sin consignación presupuestaria pendientes de aplicar a presupuesto cifrado en 1.077.838,74 euros.

PAGOS PENDIENTES APLICAR A PRESUPUESTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	30 septbre 2015	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIAC ACT %
555*	PAGOS PTES APLICAR PTO	1.077.838,74	2.917.586,04	868.626,46	-19,41
	TOTALES	1.077.838,74	2.917.586,04	868.626,46	-19,41



Al finalizar el tercer trimestre de 2015, los pagos realizados pendientes de aplicar a presupuesto ascendieron a la cifra de 1,07 millones de euros; al finalizar el segundo trimestre de 2018 este importe fue de 2,91 millones de euros, y al término del segundo trimestre de 2019 esa cifra se ha situado en 0,86 millones de euros.

SEGUNDO.- Sanear facturas sin consignación presupuestaria por importe de 258.225,61 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

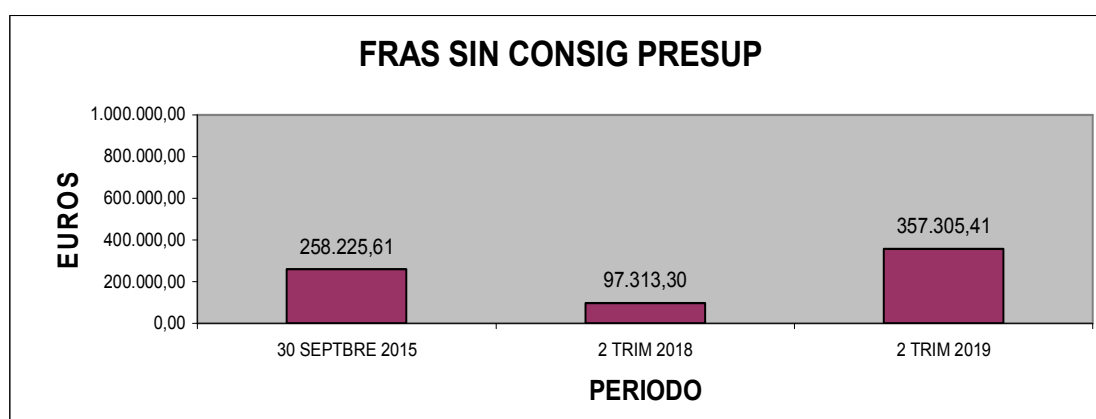




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

CAP	DENOMINACIÓN	30 SEPTBRE 2015	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN	258.225,61	97.313,30	357.305,41	38,37
	TOTALES	258.225,61	97.313,30	357.305,41	38,37



Al finalizar el segundo trimestre del año 2019, las facturas sin consignación presupuestaria ascienden a la cantidad de 357.305,41 euros. Es decir, se ha producido un incremento con respecto al 30 de septiembre de 2015 de 99.079,80 euros, lo que supone una variación porcentual de 38,37 %.

TERCERO.- Hacer frente al pago de la deuda comercial pendiente de pago, por importe de 12.716.694,73 euros. (No incluía acreedores por devolución de ingresos)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

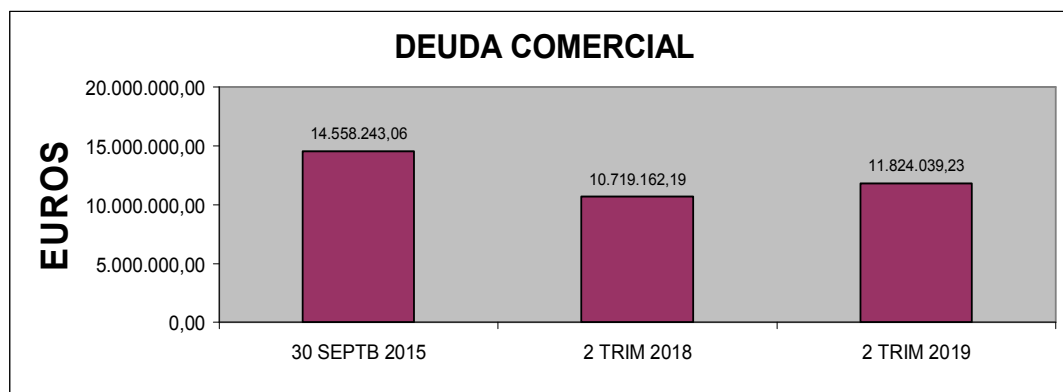




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DEUDA COMERCIAL PENDIENTE DE PAGO

DENOMINACIÓN	30 SEPTB 2015	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
DEUDA COMERCIAL CONTABILIZADA	9.827.459,16	8.817.896,29	9.576.372,97	-2,55
DEUDA FRAS SIN CONTABILIZAR	1.197.473,57	520.120,49	1.256.556,39	4,93
DEUDA COMERCIAL SIN RECONOCER	1.691.762,00	0,00	0,00	-100,00
ACREEDORES DEV INGRESOS	1.841.548,33	1.381.145,41	991.109,87	-46,18
TOTALES	14.558.243,06	10.719.162,19	11.824.039,23	-18,78



La deuda comercial pendiente de pago se situó al finalizar el tercer trimestre de 2015 en 14,55 millones de euros; si bien a 30 de junio de 2019 la deuda comercial pendiente de pago, estrictamente, se cifra en 11,82 millones de euros. Si se tuviese en cuenta la no inclusión de acreedores por devoluciones de ingresos, la deuda comercial, saneada o consolidada sería de 10,83 millones de euros.

CUARTO.- Llevar a cabo la contabilización de facturas que estén pendientes de aplicar a presupuesto por cuantía de 1.197.473,57 euros.



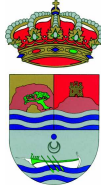
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

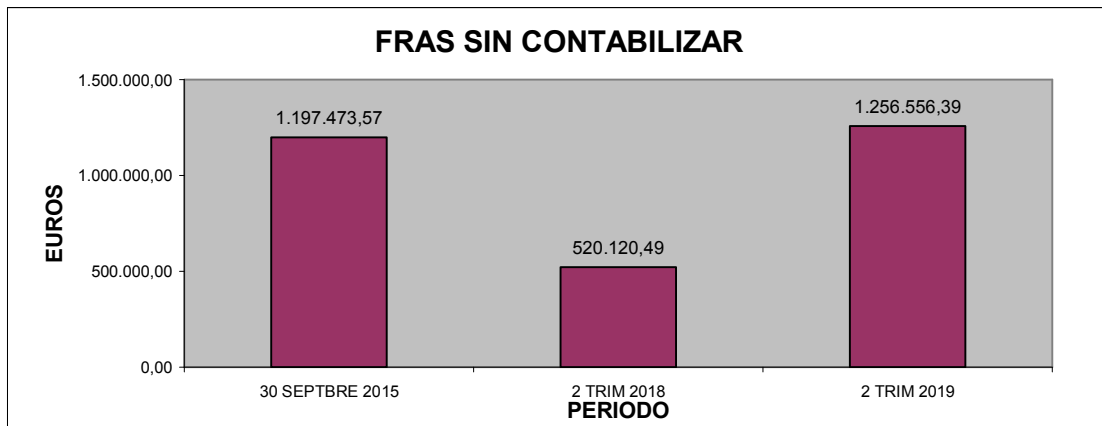




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

FACTURAS SIN CONTABILIZAR PRESUPUESTARIAMENTE

CAP	DENOMINACIÓN	30 SEPTBRE 2015	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
	FACTURAS SIN CONTABILIZAR	1.197.473,57	520.120,49	1.256.556,39	4,93
	TOTALES	1.197.473,57	520.120,49	1.256.556,39	4,93



Al finalizar el tercer trimestre de 2015 el importe de las facturas pendientes de aplicar a presupuesto se fijó en 1,19 millones de euros, y al finalizar el segundo trimestre del ejercicio de 2019 se cifra en 1,2 millones de euros, con un incremento de 4,93 % en relación al tercer trimestre del año 2015.

UNTO.- Sanear las desviaciones positivas de financiación acumuladas cifrada en 4.807.022,49 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36



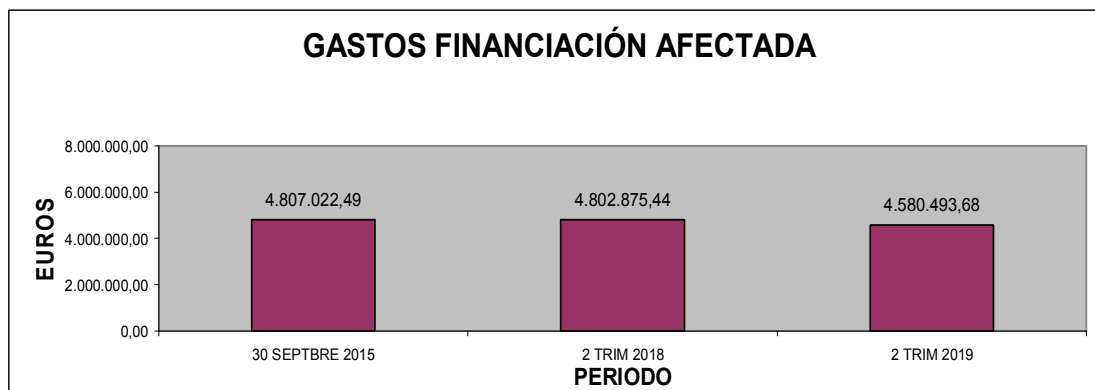


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	30 SEPTIEMBRE 2015	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
PROYECTOS	GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	4.807.022,49	4.802.875,44	4.580.493,68	-4,71
	TOTALES	4.807.022,49	4.802.875,44	4.580.493,68	-4,71

GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA



Al finalizar el tercer trimestre de 2015, las desviaciones de financiación positivas acumuladas dimanantes de los gastos con financiación afectada, se cifraron en 4,80 millones de euros, y al finalizar el segundo trimestre del ejercicio 2019 la cifra es de 4,58 millones de euros, disminuyendo un 0,09 % respecto al periodo del tercer trimestre de 2015. Esta disminución es debido, principalmente, a la ejecución presupuestaria de los gastos proyectados.

SEXTO.- Solventar el periodo medio de pago a proveedores situado en 121 días en fecha 30 de Septiembre de 2015, con el objeto de adecuar al plazo de 30 días que establece la Ley de Morosidad.

En relación con el periodo medio de pago, se transcribe el informe emitido por la Tesorería Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: PERÍODO MEDIO DE PAGO (EJERCICIO 2016- SEGUNDO TRIMESTRE 2019).

PRIMERO. El artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que "Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores". Dicha publicación tiene periodicidad trimestral, y se calculará en los términos del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO. Se constata que desde el tercer trimestre de 2014, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 635/2014, se han venido produciendo incumplimientos continuos del plazo de 30 días del Período Medio de Pago, con la siguiente evolución desde el ejercicio 2016:

Datos PMP Primer trimestre de 2016

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	109,96	3.630.664,99	129,28	4.924.810,37	121,08
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	-30,00	470,69	70,69	14.925,17	67,61
P. Cueva del Tesoro	120,63	28.875,96	61,53	46.099,72	84,29
P. M. Deportes	105,60	40.336,69	152,70	154.315,21	142,94
PMP Global		3.700.348,33		5.140.150,47	121,16

Datos PMP Segundo trimestre de 2016

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	123,82	3.462.254,92	111,59	4.853.730,10	116,68
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	37,08	5.254,04	132,63	15.257,87	108,16
P. Cueva del Tesoro	82,24	23.609,48	70,00	38.772,24	74,63
P. M. Deportes	125,02	49.722,87	143,16	209.143,46	139,68
PMP Global		3.540.841,31		5.116.903,67	117,04

Datos PMP Tercer trimestre de 2016

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	112,92	3.179.302,13	108,68	5.227.723,66	110,28
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	97,64	2.713,17	179,76	17.464,08	168,72
P. Cueva del Tesoro	76,21	46.779,46	61,59	16.602,27	72,38
P. M. Deportes	157,39	89.074,14	167,56	193.095,98	164,35
PMP Global		3.317.868,90		5.454.885,99	111,88



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Datos PMP Cuarto trimestre de 2016

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	77,06	2.889.559,50	116,94	6.566.268,55	104,75
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	5,20	2.805,34	57,50	82.352,54	55,78
P. Cueva del Tesoro	43,02	2.766,92	93,25	28.321,63	88,78
P. M. Deportes	115,59	58.455,42	168,38	298.525,19	159,74
PMP Global		2.953.587,18		6.975.467,91	106,26

Datos PMP Primer trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	129,47	3.100.713,00	145,05	5.566.169,68	139,48
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	262,65	19.448,60	80,92	87.017,19	114,12
P. Cueva del Tesoro	121,55	20.361,31	61,74	23.485,68	89,51
P. M. Deportes	224,18	83.163,29	161,31	227.785,56	178,12
PMP Global		3.223.686,20		5.904.458,11	140,26

Datos PMP Segundo trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	182,31	2.852.747,15	122,88	6.620.432,00	140,78
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	153,39	27.170,89	143,30	74.727,81	145,99
P. Cueva del Tesoro	131,33	14.501,41	74,08	21.294,67	97,27
P. M. Deportes	237,13	170.806,04	88,01	147.549,03	168,02
PMP Global		3.065.225,49		6.864.003,51	141,55



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Datos PMP Tercer trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	157,77	3.690.161,40	110,08	7.279.720,17	126,12
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	195,24	62.934,38	89,99	27.000,70	163,64
P. Cueva del Tesoro	125,77	16.010,30	33,12	30.201,72	65,22
P. M. Deportes	114,58	127.589,87	61,49	168.012,62	84,41
PMP Global		3.896.695,95		7.504.935,21	125,09

Datos PMP Cuarto trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	139,34	4.156.011,27	107,70	7.649.199,99	118,84
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	86,26	34.658,41	34,80	18.119,70	68,59
Onda Rincón, S.L.	210,00	25.633,85	90,60	36.105,29	140,17
P. Cueva del Tesoro	52,54	42.611,24	-4,17	10.587,59	41,25
P. M. Deportes	82,92	142.142,96	120,52	811.831,29	114,92
PMP Global		4.401.057,73		8.525.843,86	118,13

Datos PMP Primer trimestre de 2018

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	126,15	4.087.648,65	89,52	5.862.207,45	104,57
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	69,75	13.634,55	40,83	19.099,13	52,88
Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	129,90	46.510,15	129,90
P. Cueva del Tesoro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. M. Deportes	44,93	17.083,85	194,96	771.412,43	191,71
PMP Global		4.118.367,05		6.699.229,16	110,87



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Datos PMP Segundo trimestre de 2018

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	92,08	4.791.207,87	80,53	3.863.054,4€	86,92
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	45,55	22.543,66	5,52	21.175,69	26,16
Onda Rincón, S.L.	204,62	41.307,72	60,80	26.012,15	149,05
P. M. Deportes	36,58	31.686,05	283,33	708.879,66	272,77
PMP Global		4.886.745,30		4.619.121,96	101,56

Datos PMP Tercer trimestre de 2018

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	63,82	3.799.356,83	148,38	1.704.837,60	90,01
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	14,86	14.844,28	0,00	0,00	14,86
Onda Rincón, S.L.	118,66	31.216,58	31,00	5.204,43	106,13
P. M. Deportes	87,39	161.844,51	256,50	599.431,16	220,55
PMP Global		4.007.262,20		2.309.473,19	105,66



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Datos PMP Cuarto trimestre de 2018

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	109,75	4.803.277,03	43,59	1.493.749,60	94,06
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	10,09	22.088,51	52,00	1.246,09	12,33
Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. M. Deportes	89,48	279.460,44	345,40	592.639,70	263,39
PMP Global		5.104.825,98		2.087.635,39	114,33

Datos PMP Primer trimestre de 2019

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	93,87	3.110.722,97	52,39	1.848.051,7€	78,41
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	58,74	37.126,32	11,51	2.985,08	55,23
Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. M. Deportes	36,60	230.802,88	411,15	537.843,25	298,68
PMP Global		3.378.652,17		2.388.880,08	107,60



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604

Fecha: 24/10/2019

Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Datos PMP Segundo trimestre de 2019

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	52,91	2.783.454,29	43,31	4.550.933,36	46,95
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos	25,98	8.074,11	22,16	4.986,65	24,52
Onda Rincón, S.L.	175,73	40.420,93	46,00	20.809,72	131,64
P. M. Deportes	42,67	132.260,95	404,47	387.033,54	312,32
PMP Global		2.964.210,28		4.963.763,27	64,95

De los datos reflejados se constata una bajada constante desde el segundo trimestre de 2017 del Periodo Medio de Pago; con la excepción del cuarto trimestre de 2018 en el que se frenó dicho descenso, incrementándose el PMP global en 8,67 días. Sin embargo en el año 2019 dicha situación mejora sustancialmente, y se vuelve a una tendencia de reducción constante. Concretamente, en el **segundo trimestre de 2019 se constata la bajada histórica más significativa del PMP situándose en 64,95 días su ratio global y en 46,95 días el del Ayuntamiento**, produciéndose una bajada en el PMP global de 49,38 días respecto a 2018 y de 42,65 días respecto al trimestre anterior. Analizando detalladamente los datos reflejados, se debe destacar que el **Ratio de Operaciones Pagadas** en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha alcanzado un mínimo histórico (**52,91 días**), lo que ha redundado directamente en la disminución de los plazos de cobro de facturas de los proveedores municipales.

En cuanto al **Ratio de Operaciones Pendientes** del Ayuntamiento ha disminuido significativamente a **43,31 días**.

Se debe reseñar que si bien el importe de pagos pendientes real ha disminuido, en el cálculo de dicho ratio ha aumentado considerablemente en este trimestre (de 1.848.051,75 € a 4.550.933,36 €); esto se debe a que ha cambiado el criterio fijado por la IGAE, de tal forma que las facturas endosadas por la EMMSA deben computar como pendientes.

En cuanto al Ratio de Operaciones Pendientes en la APAL Deportes sigue reflejando importes elevados (404,47 días), si bien esto es consecuencia de que en dicha fecha aún no se había abonado la última certificación de obra de la Piscina cubierta municipal y Centro deportivo por importe de 259.189,98 €, cuyo pago se acomete de acuerdo con el Plan de Pagos acordado con la sociedad mercantil **Empresa de Transformación Agraria S.A.** y que se ha realizado el día 5 de julio, sin tener en cuenta en este caso la prelación por antigüedad. No obstante, de acuerdo con el Plan de Tesorería municipal se prevé una considerable reducción de la deuda por dicho concepto en los próximos meses, lo que repercutirá positivamente de forma significativa en el PMP.

Por todo ello, salvo incidencias extraordinarias, se prevé en los próximos trimestres una bajada considerable en el Ratio de Operaciones Pendientes, y por ende en el PMP global, todo ello de conformidad con las previsiones del Plan de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. De hecho las previsiones, en caso de que no se incremente el volumen de gasto, serían de un PMP global cercano a los 30 días en el último trimestre del ejercicio 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe se han ido remitiendo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en las fechas correspondientes a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

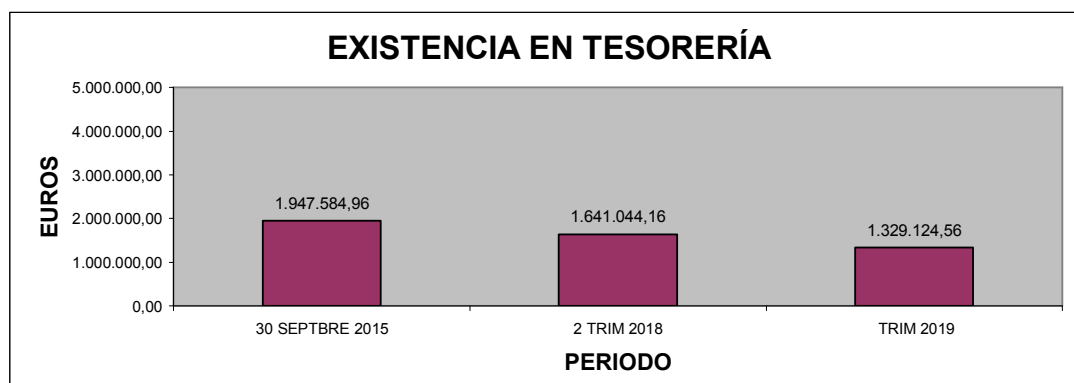
En relación al asunto de referencia, es todo lo que he tenido a bien informar. - En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. - El Tesorero, - (Firmado electrónicamente al margen)
-Carlos Alberto Muñoz López-

Siendo el periodo medio de pago actual de 64,95 días.

SÉPTIMO.- Análisis de la existencia de fondos en la tesorería municipal.

EXISTENCIA EN TESORERÍA MUNICIPAL

CAP	DENOMINACIÓN	30 SEPTBR 2015	2 TRIM 2018	TRIM 2019	VARIACION %
	EXISTENCIAS EN TESORERIA	1.947.584,96	1.641.044,16	1.329.124,56	-31,76
	TOTALES	1.947.584,96	1.641.044,16	1.329.124,56	-31,76



La liquidez existente al finalizar el tercer trimestre del año 2015, se situó en torno a 1,94 millones de euros, mientras que a 30 de Junio de 2019 es de 1,32 millones de euros, produciéndose un decremento del 31,76% respecto al periodo de referencia.

OCTAVO.- Resolver el incumplimiento de la regla del gasto en virtud de la cual el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto, que a 31 de diciembre de 2018 se fija en 2,2 del gasto del ejercicio anterior.

De la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 queda solventado el incumplimiento de la regla del gasto, dado que los resultados de la liquidación arrojan una diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio por importe de 2.026.016,02 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

NOVENO.- El estado de la deuda financiera

En relación con el estado de la deuda financiera se transcribe el informe emitido por la Tesorería Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO CALCULADO A FECHA 30 DE JUNIO DE 2019.

I.- MARCO NORMATIVO

La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- *El artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.*

II.- INFORME

PRIMERO. Uno de los indicadores que deben deducirse de la liquidación presupuestaria viene determinado por lo que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, denomina como deuda viva. La cuantificación de dicha deuda viva puede determinar la limitación de la capacidad de endeudamiento de las Entidades Locales.

SEGUNDO. El citado TRLHL se refiere a la deuda viva en su artículo 53.2, que establece que: “Precisarán de autorización de los órganos de tutela financiera, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquel, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. El cálculo del porcentaje regulado en el párrafo anterior se realizará considerando las operaciones de crédito vigentes, tanto a corto como a largo plazo, valoradas con los mismos criterios utilizados para su inclusión en el balance. El riesgo derivado de los avales se computará aplicando el mismo criterio anterior a la operación avalada”.

En el caso de Andalucía el órgano de tutela financiera es la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO. Sin embargo, este porcentaje del 110 % de los ingresos liquidados ha sido matizado por la Disposición final trigésima primera de la LPGE para 2013, con vigencia indefinida, que dispone que: Las Entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

Las Entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (es decir, las que estén **entre el 75% y el 110%**), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa **autorización** del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Las Entidades que presenten un volumen de endeudamiento vivo **superior al 110 %** de los ingresos liquidados por los Capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos del ejercicio anterior **no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los Capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. Para dar cumplimiento al precepto anterior, deberán descontarse, al menos, los ingresos afectados a operaciones de capital que se citan a continuación:

- Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital.
- Aprovechamientos urbanísticos y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios.
- Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de ese carácter.
- Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.
- Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.
- Ingresos por canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras.

• Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las entidades locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

En resumen, para el cálculo del capital vivo se puede usar la siguiente fórmula:

Capital vivo (volumen total de endeudamiento) = [Operaciones concertadas pendientes de amortización a largo plazo y corto plazo (incluidas las operaciones avaladas y la proyectada) / Derechos liquidados Capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos en el ejercicio anterior] x 100

Se calcula de forma consolidada, para el conjunto del grupo.

CUARTO. La deuda viva a 30 de junio de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria viene constituida por veinte operaciones de préstamo a largo plazo, por un total de **46.185.705,00 €**, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE INICIAL	FINALIDAD	DEUDA VIVA 30/06/2019
BBVA	2.900.000,00	FINANCIACION INVERSIONES ICO 2008	1.177.417,90
BBVA	6.000.000,00	FINANCIACION INVERSIONES ICO 2009	3.037.475,85
CAJAMAR	5.000.000,00	PLAN SANEAMIENTO 2009	949.036,27
CAIXABANK	3.528.054,21	REFINANCIACION PRUDENCIA FINANCIERA	3.112.989,01
CAJAMAR	9.000.000,00	PRESTAMO POLIZAS TESORERIA	5.822.091,66
BANKINTER	382.953,35	FONDO DE ORDENACION RD LEY 17/2014	382.953,35
UNICAJA	1.850.098,77	FONDO DE ORDENACION RD LEY 17/2014	1.850.098,77
BANESTO	1.423.754,16	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	1.220.360,72
BANCO POPULAR	2.593.199,35	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	2.222.742,31
CAIXABANK	2.736.719,14	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	1.842.386,76
SANTANDER	2.930.862,71	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	2.512.168,07
BANCO DE SABADELL	971.458,35	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	832.678,55
BANKIA	627.389,81	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	537.762,25
BANCO DE SABADELL	980.000,00	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	840.000,00
BANKINTER	9.853,27	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	8.445,67



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

BBVA	2.936.601,08	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	2.517.086,64
CAJAMAR	9.845,76	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	8.439,24
CAIXA CATALUNYA	8.141.339,00	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	6.978.291,00
BANKINTER	91.087,41	PAGO PROVEEDORES RD LEY 4/2012	81.328,05
BANCO DE SABADELL	12.150.462,78	PAGO PROVEEDORES RD LEY 8/2013	10.251.952,93
TOTALES.....	64.263.679,15		46.185.705,00

QUINTO. El volumen de deuda viva a 30.06.2019, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados, y los que tengan carácter extraordinario, arroja el siguiente dato:

(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5	43.780.478,69
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	1.078.369,20
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	42.702.109,49
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 30.06.2019:	46.185.705,00
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	108,16%

Por tanto, se debe concluir que **al no superar el nivel de deuda viva el 110%** de los ingresos corrientes liquidados, **se podrán concertar por parte del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria nuevas operaciones de crédito a largo plazo**, siempre que se otorgue la preceptiva **autorización** de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, al superar el **nivel de deuda viva el 75%** de los ingresos corrientes liquidados.

SEXTO. Como se adelantaba en informes trimestrales anteriores, se vislumbra una **mejora en la situación del endeudamiento** de este Ayuntamiento, disminuyendo de un **180,73 %** de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio **2013** hasta el actual **108,16 %**, habiéndose realizado **amortizaciones de deuda** durante 2019 por importe total de **1.208.944,83€**

EVOLUCION DE LA DEUDA VIVA EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS					
EJERC.	OP. LP	OP. CP	RECUR.CTES	TOTAL DEUDA	% DEUDA
2.013	62.958.264,30	0,00	34.835.961,20	62.958.264,30	180,73
2.014	60.494.078,80	0,00	36.038.514,00	60.494.078,80	167,86
2.015	57.566.910,25	0,00	38.620.464,04	57.566.910,25	149,06
2.016	52.445.453,31	0,00	39.620.399,21	52.445.453,31	132,37
2017	47.980.915,89	0,00	43.757.095,64	47.980.915,89	109,65
2018	47.394.649,83	0,00	42.702.109,49	47.394.649,83	110,99
2019	46.185.705,00	0,00	42.702.109,49	46.185.705,00	108,16



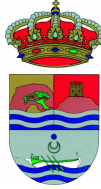
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

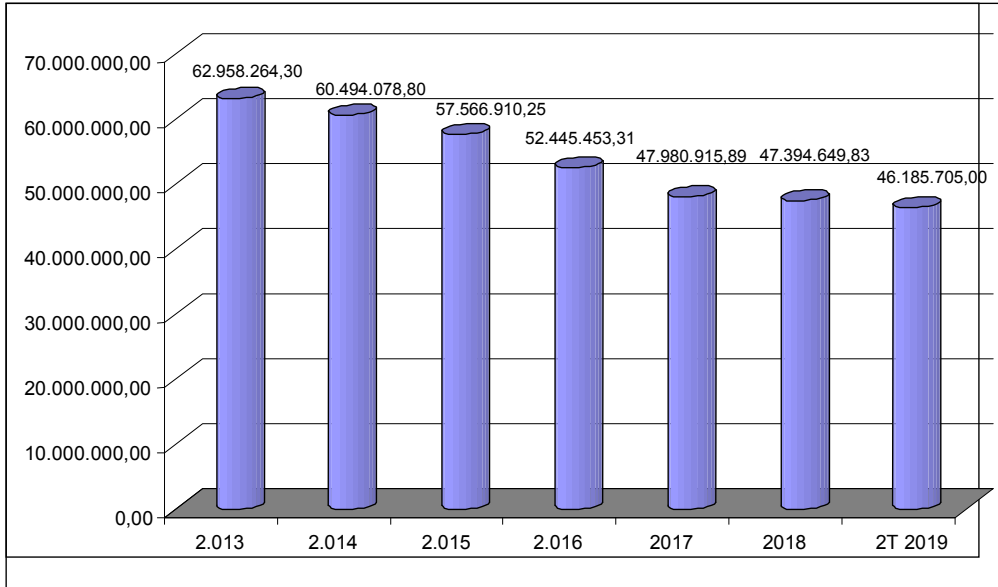
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)



Evolución de la deuda viva desde 2013

*En relación al asunto de referencia, es todo lo que he tenido a bien informar.
En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.*

*El Tesorero,
(Firmado electrónicamente)
-Carlos Alberto Muñoz López-*

DÉCIMO.- Análisis de los derechos reconocidos netos por ingresos corrientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

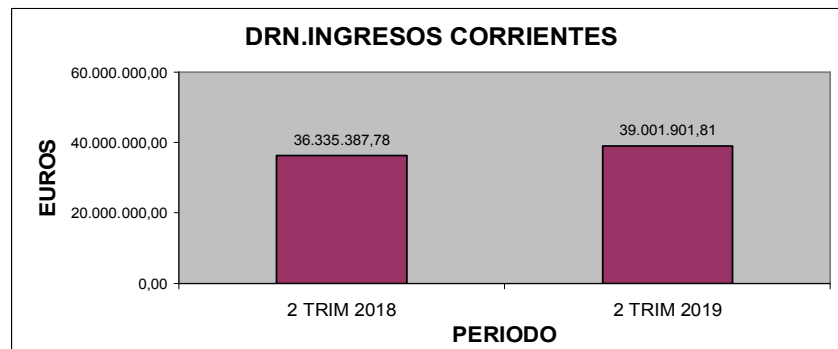




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS INGRESOS CORRIENTES

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACIÓN %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.545.727,74	21.497.385,78	4,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	469.203,75	408.468,69	-12,94
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.683.808,40	4.654.675,56	-0,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.596.227,82	12.120.829,91	14,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.420,07	320.541,87	693,03
	TOTALES	36.335.387,78	39.001.901,81	7,34



Del análisis de los derechos reconocidos en materia de ingresos corrientes, se deduce que al finalizar el segundo trimestre de 2018, estos se cifraron en 36,33 millones de euros, y al finalizar el segundo trimestre de 2019 el importe ha sido de 39,00 millones de euros, produciéndose un aumento del 7,34%.

UNDÉCIMO.- Análisis de la recaudación líquida por ingresos corrientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

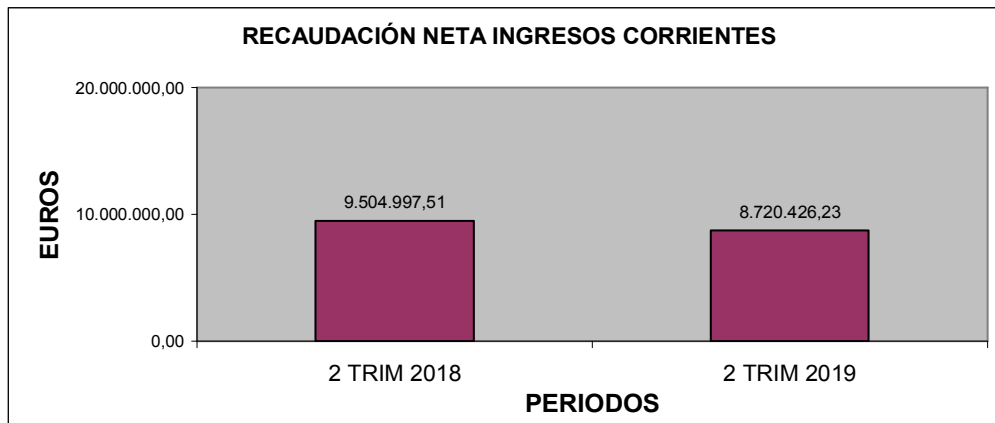




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

RECAUDACIÓN NETA INGRESOS CORRIENTES

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2TRIM 2019	VARIACIÓN %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.788.005,12	1.134.679,53	-36,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	460.294,15	400.388,00	-13,01
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	993.085,35	956.653,41	-3,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.308.434,75	5.983.964,05	-5,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-44.821,86	244.741,24	-646,03
	TOTALES	9.504.997,51	8.720.426,23	-8,25



La recaudación neta en el segundo trimestre de 2018 por ingresos corrientes, se situó en 9,50 millones de euros; mientras que en el mismo periodo del ejercicio 2019 ha sido de 8,72 millones de euros, esto determina una disminución del 8,25%.

DUODÉCIMO.- Análisis de las Obligaciones Reconocidas Netas correspondientes a los gastos corrientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

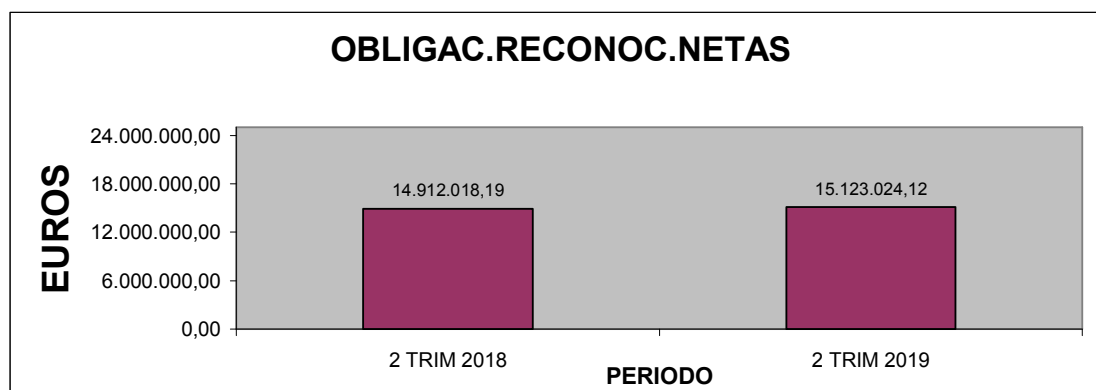




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
1	GASTOS DE PERSONAL	6.366.045,27	6.881.534,11	8,10
2	GASTOS BIENES CTES-SERV.	5.828.325,45	6.857.953,68	17,67
4	TRANSFERENCIAS CTES	2.717.647,47	1.383.536,33	-49,09
	TOTALES	14.912.018,19	15.123.024,12	1,42



Las obligaciones reconocidas netas al finalizar el segundo trimestre del año 2018 importaban 14,91 millones de euros, mientras que al finalizar el segundo trimestre del ejercicio 2019, estas se cifraron en 15,12 millones de euros con un incremento de 1,42 %.

DECIMOTERCERO.- Análisis del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

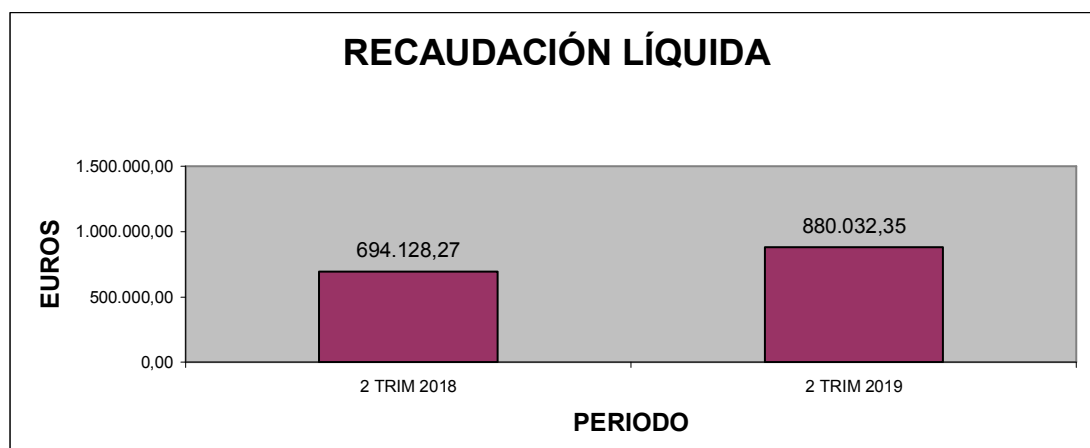




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
11600	PLUSVALIA	694.128,27	880.032,35	26,78
	TOTALES	694.128,27	880.032,35	26,78



En el análisis de la recaudación, indicar que se ha producido en el impuesto sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua plusvalía), en el periodo de referencia, un incremento del 26,78%.

DECIMOCUARTO.- Análisis del ahorro bruto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

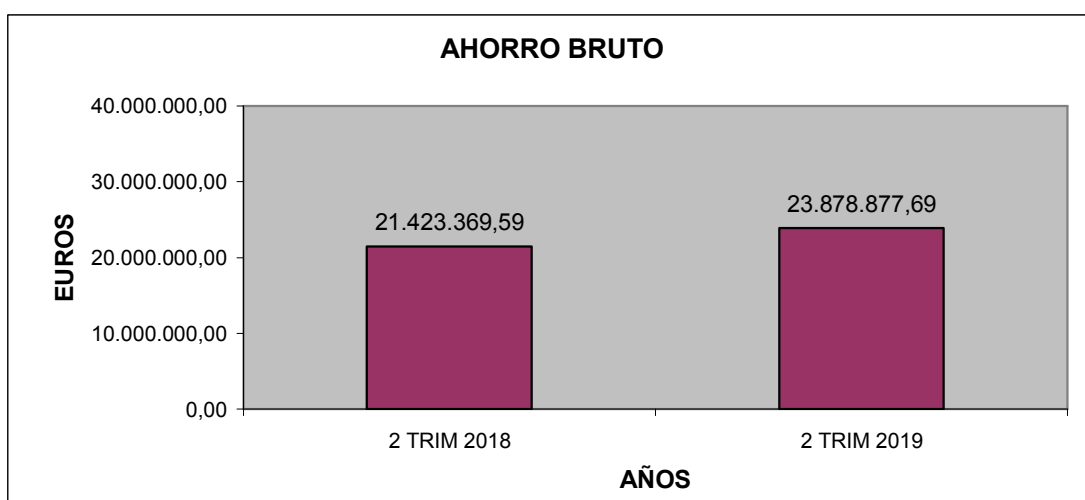




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AHORRO BRUTO

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
1	INGRESOS CORRIENTES	36.335.387,78	39.001.901,81	7,34
2	GASTOS CTES 1-2-4	14.912.018,19	15.123.024,12	1,42
	TOTALES	21.423.369,59	23.878.877,69	11,46



El ahorro bruto en el segundo trimestre del año 2018 fue de 21,42 euros, el ahorro bruto al finalizar el segundo trimestre de 2019 es positivo en 23,87, incrementándose en un 11,46%.

DECIMOQUINTO.- Análisis de los gastos en renting de vehículos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

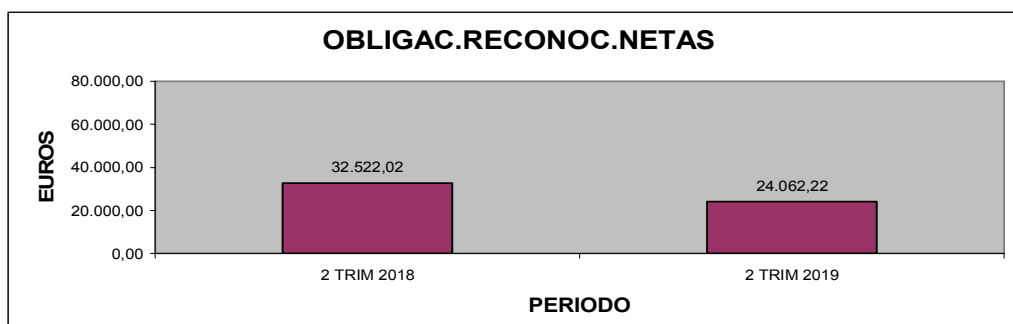




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GASTOS EN RENTING DE VEHÍCULOS

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
204	RENTING DE VEHÍCULOS	32.522,02	24.062,22	-26,01
	TOTALES	32.522,02	24.062,22	-26,01

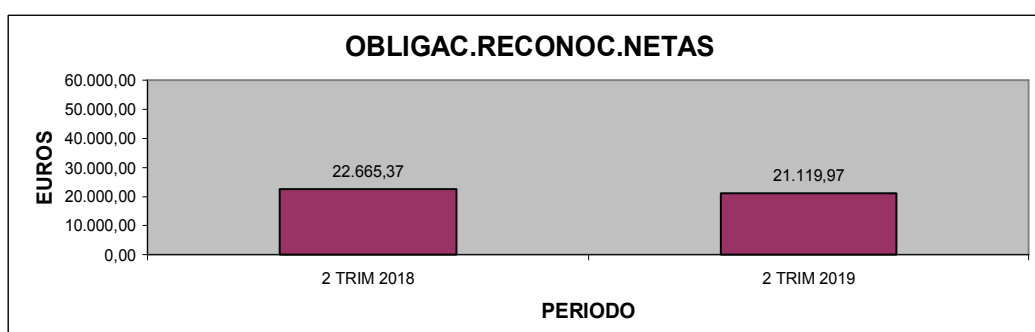


La facturación por el arrendamiento de vehículos para el servicio municipal ha disminuido en el periodo analizado en 26,01%

DÉCIMOSEXTO.- Evolución de los consumos en combustibles.

GASTOS EN CONSUMO DE COMBUSTIBLES

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
22103	CONSUMO COMBUSTIBLES	22.665,37	21.119,97	-6,82
	TOTALES	22.665,37	21.119,97	-6,82



El consumo de carburante de los vehículos municipales ha disminuido en un 6,82% en el segundo trimestre de 2019 en relación al mismo periodo del ejercicio anterior.

DECIMOSÉPTIMO.- Análisis de la evolución del gasto de energía eléctrica de los edificios municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

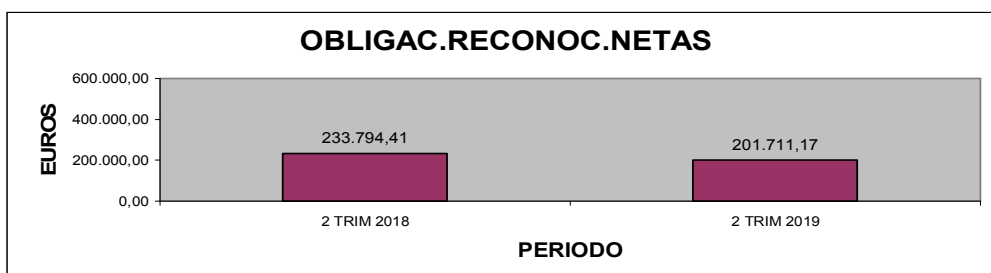




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
22100	GTOS ENERGÍA ELÉCTRICA	233.794,41	201.711,17	-13,72
	TOTALES	233.794,41	201.711,17	-13,72

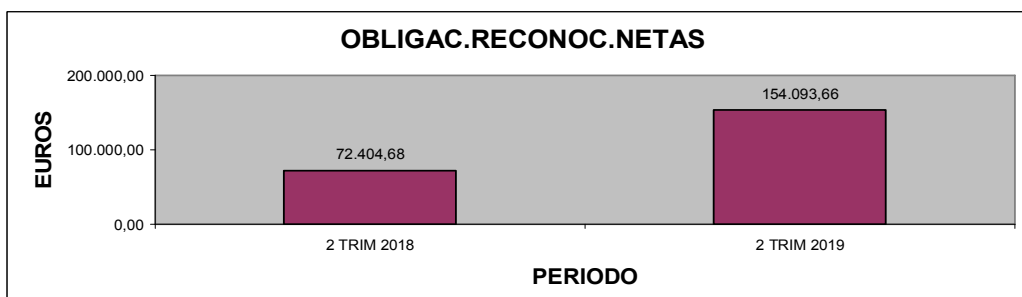


Se ha producido una disminución de 13,72% en consumo de energía eléctrica de los edificios municipales en el segundo trimestre de este año, respecto al mismo periodo del año anterior.

DECIMOCTAVO.- Análisis de los gastos de productividad y gratificaciones:

GASTOS EN PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
15*	PRODUCTIVIDAD GRATIFICACIÓN	72.404,68	154.093,66	112,82
	TOTALES	72.404,68	154.093,66	112,82



Se ha producido un incremento del 112,82% de las gratificaciones por servicio realizados fuera de la jornada habitual al finalizar el segundo trimestre del ejercicio 2019 respecto del mismo periodo del ejercicio anterior.

DECIMONOVENO.- Análisis de los gastos en publicidad y propaganda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

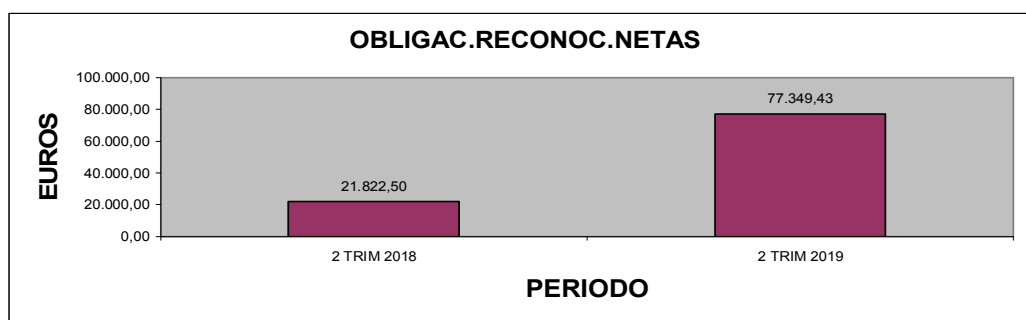




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIMEST 2018	2 TRIMEST 2019	VARIACION %
22602	GTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.822,50	77.349,43	254,45
	TOTALES	21.822,50	77.349,43	254,45

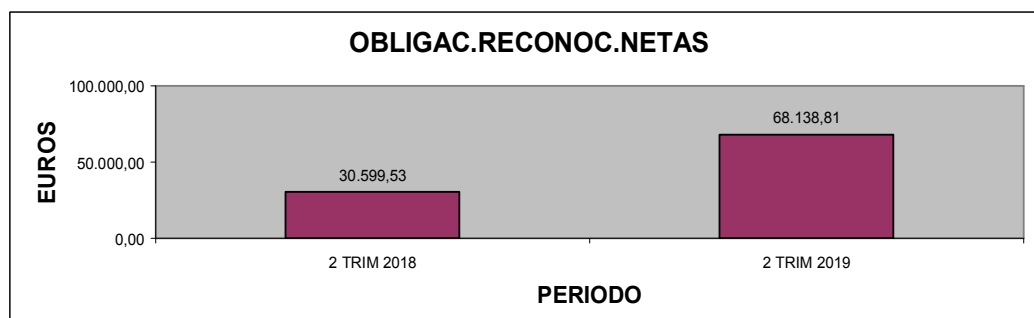


Los gastos en publicidad y propaganda se han incrementado en 254,45% en este segundo trimestre de 2019, en relación al mismo periodo del ejercicio anterior.

VIGÉSIMO.- Análisis de gastos en horas de máquinas y camiones.

GASTO EN HORAS DE MÁQUINAS Y CAMIONES

CAP	DENOMINACIÓN	2 TRIM 2018	2 TRIM 2019	VARIACION %
22799	HORAS MÁQUINA Y CAMIONES	30.599,53	68.138,81	122,68
	TOTALES	30.599,53	68.138,81	122,68



El gasto en horas de máquinas y camiones ha aumentado a fecha 30/06/19 en un 122,68% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

VIGESIMOPRIMERO .- CONCLUSIONES

Del análisis y evaluación del plan económico-financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, y teniendo en cuenta el ejercicio 2018, podemos concluir con lo siguiente:

- Que los pagos pendientes de aplicación han disminuido.
- Que las facturas sin consignación presupuestaria han aumentado.
- Que la deuda comercial, igualmente, ha aumentado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

d) Las facturas pendientes de aplicar a presupuesto, han aumentado de forma exponencial.

e) Las desviaciones positivas de financiación, dimanantes de los gastos con financiación afectada, han disminuido.

f) Que el periodo medio de pago global, se sitúa en el 64,95 días, siendo el del Ayuntamiento el 46,95 días.

g) La Tesorería municipal, al finalizar el periodo ha disminuido en relación con el trimestre anterior.

h) De la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, se observa que se cumple la regla del gasto arrojando una diferencia entre límite de la regla del gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 2,0 millones de euros.

i) La deuda financiera ha disminuido en relación con el trimestre anterior, situándose en 46,1 millones de euros.

j) Los derechos reconocidos netos se cifran en 39,0 millones de euros, habiéndose incrementado en relación al segundo trimestre del año 2018.

k) En relación a la recaudación líquida ésta ha disminuido en un 8,25 % en relación al segundo trimestre del año 2018.

l) Las obligaciones reconocidas netas son prácticamente similares al segundo ejercicio del año 2018.

m) El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana ha aumentado en un 26,78% en relación al segundo trimestre del año anterior.

n) El ahorro bruto ha aumentado en un 11,46%, en relación al segundo trimestre del año 2018.

ñ) Los gastos en renting de vehículos y el consumo de carburantes ha disminuido en relación al segundo trimestre del año anterior.

o) Los gastos en energía eléctrica han disminuido en un 13,72 % en relación al segundo trimestre del año 2018.

p) Llamamos la atención a los gastos en productividad y gratificaciones que han sufrido un incremento de 112,82 % en relación al segundo trimestre del año 2018.

q) Los gastos en publicidad y propaganda llamamos su atención igualmente, pues su incremento es del 254,45% en relación al segundo trimestre del ejercicio anterior; asimismo, se ha producido un incremento de horas de máquina y camiones en un 122,68% en relación con el periodo anterior.

Consecuentemente con lo anterior, este ORGANO INTERVENTOR, pone de manifiesto la necesidad de contener escrupulosamente los gastos corrientes; así como, la no ejecución de gastos sin que previamente se hayan retenido los correspondientes créditos presupuestarios.

Igualmente, ponemos de manifiesto la necesidad de incrementar los ingresos, especialmente los ingresos vía recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva, con el objeto de que la Tesorería municipal no se resienta y poder mejorar, si cabe, el periodo medio de pago global de 64,95 días y el periodo medio de pago del Ayuntamiento que actualmente es de 46,95 días.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Rincón de la Victoria, a fecha 23/07/19, - **EL INTERVENTOR GENERAL**, -
(firmado electrónicamente) - **GASPAR F. BOKESA BORICÓ**

La Comisión queda enterada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=19>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento.

PUNTO Nº 19.-ASUNTOS URGENTES.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=20>

No hubo.

PUNTO Nº 20.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=21>

PUNTO Nº 20.1.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=22>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **25 de abril al 25 de julio de 2019** (números de orden comprendidos entre el **1037 al 1923**) ambos inclusive.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1037 de fecha 25/4/2019, declarando a Comunidad de Propietarios Calazul, desistido en su petición de licencia urbanística de Obra Menor en el emplazamiento C/ Cariñena nº 1 Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1038 de fecha 25/4/2019, dejando sin efecto las Resoluciones de esta Concejalía de Comercio de fecha 08/11/18 por la que se acuerda la Clausura de la actividad de gimnasio sita en C/ Acebuche, 6, local 3, Rincón de la Victoria, hasta la realización de las medidas oportunas y la de fecha 23/11/18 por la que se otorga un plazo de veinticuatro horas para dar cumplimiento a dicha resolución.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1039 de fecha 25/4/2019, anulando recibo mercadillo por causar baja de los puestos nº 23 del mercadillo de La Cala del Moral y el nº 84 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1040 de fecha 25/4/2019, adjudicando el contrato menor de “Servicio de autobuses para traslados de los Hogares de Jubilados y Asociaciones de Mujeres 2019” a la empresa Autocares Núñez y Gómez, SL., con CIF B-29773066, por importe de 9.090,90 €, más 909,10 € de IVA, lo que hace un total de 10.000 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 01/19 de fecha 20-2-19 con un plazo de prestación del servicio de 8 meses y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1041 de fecha 26/4/2019, incoando expediente de protección de la legalidad urbanística, por las actuaciones,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

en Cortijada Los Delgados consistentes en construcción de trastero en el patio interior de luces y ventilación así como mueble de fábrica para resguardo de lavadora y secadora.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1042 de fecha 26/4/2019, incoando nuevo procedimiento sancionador, Expte. 3843-2019, por infracción urbanística observada en parcela nº 213 del polígono catastral nº 6, de este municipio, Referencia catastral nº 29082ª006002130000LR, clasificada como suelo no urbanizable protegido.

- Decreto de Alcaldía nº 1043 de fecha 26/4/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Ejecución de plataformas para la posterior colocación de 6 módulos de aseos en las playas del Municipio", a la empresa Proyectos San Jorge, S.L., con CIF B93600823, por importe de 31.605,42 € más 6.637,14 € de IVA, lo que hace un total de 38.242,56 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 11 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1044 de fecha 26/4/2019, concediendo autorización para la O.V.P. con la celebración de la Feria Sabor a Málaga, los días 3, 4 y 5 de mayo en plaza de la Constitución de Rincón de la Victoria, a Concejal Delegado de Turismo.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1045 de fecha 26/4/2019, concediendo autorización para OVP con la celebración de concierto de Rock "Grupo Terral", el día 4 de mayo del actual, de 12:30 a 14:00 h., en C/ Córdoba, 3, Edf. Jarafemar, de esta localidad.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1046 de fecha 26/4/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación revestimiento interior del vaso de la piscina, sustitución de la puerta del habitáculo de la depuradora, construcción de solera de hormigón de 60m2 de superficie e instalación de 20m2 de césped artificial en Calle Asturias .

Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1047 de fecha 26/4/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma cerramiento de parcela y sustitución de puerta de entrada en Avenida de la Torre, Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1048 de fecha 26/4/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en distintas reparaciones en piscina de vivienda unifamiliar: Reparación de playa y adecuación de la base de la ducha de la piscina en Calle Zurbarán Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1049 de fecha 26/4/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio de bañera por plato de ducha en Calle Limonero, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1050 de fecha 26/4/2019, causando baja kiosco de temporada en Avda. de la Axarquía junto polideportivo Jaime Pimentel.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1051 de fecha 26/4/2019, concediendo autorización kiosco de temporada en Avda. de la Axarquía junto polideportivo Jaime Pimentel.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1052 de fecha 26/4/2019, concediendo autorización OVP instalación puesto de castañas asadas de octubre a diciembre 2019 esquina Urb. Don Miguel en Avda. de Málaga.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1053 de fecha 29/4/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del baño de la vivienda: Cambio de bañera por plato de ducha y sustitución del alicatado en Calle Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 1054 de fecha 29/4/2019, suspendiendo el plazo para resolver el procedimiento seguido en el expediente 2821-2019 desde el tiempo que medie entre la petición del informe y la recepción del mismo.
- Decreto de Alcaldía nº 1055 de fecha 29/4/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Adecuación del terreno para parque infantil en Barriada Cortijo Blanco", a la empresa Salvador Ruiz Rodríguez, en la cantidad de 16.907,20 €, más 3.550,51 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 20.457,71 IVA incluido, según su presupuesto nº 2019/00010 de fecha 9 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1056 de fecha 29/4/2019, desestimando petición de instalación de puesto de patatas asadas durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1057 de fecha 29/4/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte, a Turismo García, S.L., con C.I.F. nº B92009075.
- Decretos de Alcaldía nº 1058 al 1062 de fecha 29/4/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte, del que se presume responsable, a Axarquía Bus, S.L., con C.I.F. nº B93420818.
- Decretos de Alcaldía nº 1063 al 1065 de fecha 29/4/2019, caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han sido renovadas cada dos años.
- Decreto de Alcaldía nº 1066 de fecha 29/4/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Adecuación de terreno para parque infantil en Calle Punta Umbría", a la empresa Josanco 2002, S.L., con CIF B92329853 en la cantidad de 21.139,75 €, más 4.439,35 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 25.579,10 € IVA incluido, según su presupuesto nº 190004 de fecha 18 de febrero de 2.019, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1067 de fecha 30/4/2019, autorizando OVP Plaza Al-Andalus los días 28 al 30 de junio con la celebración de la Fiesta de la Cerveza Artesana a Mercados y Eventos del Sur S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1068 de fecha 30/4/2019, concediendo Licencia de Ocupación vivienda sita en Paseo Blas Infante, nº194, en La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1069 de fecha 30/4/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Cortijada Las Torrecillas del término municipal de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1071 de fecha 30/4/2019, ordenando el inmediato sellado del pozo que se encuentra en la Parcela 16 del Polígono 11 del T.M. de Rincón de la Victoria, dándose un plazo improrrogable de 48



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

horas para llevarlo a cabo e incoando expediente de protección de la legalidad urbanística a Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L.,

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1072 de fecha 30/4/2019, concediendo Licencia Urbanística para la ejecución de obras consistentes reforma de solería y alicatado en Avenida de Cotomar, Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 1073 de fecha 30/4/2019, adjudicando a la empresa Jopeva Montajes y Mantenimientos, SL. El contrato de "Suministro y transporte de seis módulos de aseos para las playas del término municipal de Rincón de la Victoria", en la cantidad de un total de 58.806 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 30 días, plazo de garantía de 3 años, servicio técnico de mantenimiento de 30 meses y el aporte de cuatro grifos de reposición, seis portarrollos de reposición y un sanitario de reposición y nombrando responsable del contrato al Técnico municipal de Medio Ambiente.

- Resolución de la Alcaldía nº 1074 de fecha 30/4/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 634/2019).

- Resolución de la Alcaldía nº 1075 de fecha 30/4/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 633/2019)

- Resolución de la Alcaldía nº 1076 de fecha 30/4/2019, adjudicando a la empresa Servimar Axarquía, SL la prestación del "Servicio de limpieza de las aguas superficiales del litoral de costa del municipio de Rincón de la Victoria", en la cantidad de un total de 59.400 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de tres meses (del 15 de junio al 15 de septiembre de 2019) así como las mejoras incluidas en su oferta y nombrando responsable del contrato al Técnico municipal de Medio Ambiente.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1077 de fecha 30/4/2019, concediendo ayuda por empadronamiento por importe de 298,15 € correspondiente a recibos con matrícula 4386/8516 de los años 2.016-2.017.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1078 de fecha 30/4/2019, autorizando la ocupación de 60,30 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Avda. del Mediterráneo, 98 (Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen) al establecimiento denominado "100 Montaditos".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1079 de fecha 30/4/2019, autorizando entrada vehículos en Cortijo Los Palmas de rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1080 de fecha 30/4/2019, autorizando OVP con veladores anuales 15,99 m2, en Avda. de Málaga, 84, local 2, establecimiento denominado "Gastrobar Paladar".

- Decreto de Alcaldía nº 1081 de fecha 2/5/2019, aprobando inicialmente Estudio de Detalle promovido por la mercantil Veganarcea S.L. que ordena los volúmenes de las Parcelas P-1, A-2 y P-5-2 de la UE R-14 del P.G.O.U de Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 1082 de fecha 2/5/2019, Aprobar inicialmente Estudio de Detalle promovido por la mercantil Veganarcea S.L. que ordena los volúmenes de las Parcelas P-1, A-2 y P-5-2 de la UE R-14 del P.G.O.U de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1083 de fecha 2/5/2019, registrando en el Callejero Municipal el Edificio de nueva construcción Calle Higueral (El) nº 11 29730 Rincón de la Victoria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1084 de fecha 2/5/2019, registrando en el Callejero Municipal Edificio de nueva construcción Camino Viejo de Vélez nº 4 (A) 29730 Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1085 de fecha 2/5/2019, concediendo a Natiel 2000 SA plazo de diez días para proceder a limpieza de parcela sita en la parte derecha de su edificio, en Plaza San Francisco, nº 14 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1086 de fecha 2/5/2019, liquidaciones canon por el aprovechamiento especial de playas por importe de 99.140,66.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1087 de fecha 2/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3000/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de Baño en Del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1088 de fecha 2/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2609/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambiar alicatado de cocina y reforma de baño en Cjto. Lomas del Rincón, III Fase de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1089 de fecha 2/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 8351/2018, a Vodafone Ono, SAU, para la ejecución de obras consistentes en canalización F.O. en Camino Arroyo de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1090 de fecha 2/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2511/2019, para la ejecución de obras consistentes en Construcción de piscina unifamiliar y adecuación del cerramiento de la parcela a la Normativa Vigente en Calle Maestro Rodrigo, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1091 de fecha 2/5/2019, concediendo licencia de ocupación y de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Rosal Urbanización Cotomar de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1092 de fecha 2/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3261/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma en dos cuartos de baño en Calle Sorolla de Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1093 de fecha 3/5/2019, autorizando a Elimar 80, S.A. OVP con veladores anuales 46 M2, en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, para el establecimiento Hotel Elimar.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1094 a 1100 de fecha 3/5/2019, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1101 de fecha 3/5/2019, autorizando OVP 35 m2 instalación de veladores anuales establecimiento denominado El Señorío de Roanzo en C/ Frigiliana.
- Decreto de Alcaldía nº 1102 de fecha 3/5/2019, resolución de alegaciones a la concesión demanial de los terrenos de la parcela "VP4" sita en los sectores "UR C-1" y "UR C-2" Parque Victoria para explotación de parque temático de dinosaurios y parque de tirolinas.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1103 de fecha 3/5/2019, sancionado con una multa de 5001 euros por venta de bebidas alcohólicas fuera del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

horario permitido, al establecimiento sito en C/ Manuel Fernández Moreno Local 2, de La Cala del Moral, con denominación comercial "Ming Wang".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1104 de fecha 3/5/2019, autorización para OVP con veladores anuales, 38 m2, en Avda. del Mediterráneo, 124, Rte. "Paraíso China".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1105 de fecha 3/5/2019, autorización para ocupación de la vía pública con veladores semestrales, 15 m2, en Avda. del Mediterráneo, 157, establecimiento denominado heladería "Capriccio".

- Decreto de Alcaldía nº 1106 de fecha 3/5/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Campamentos SYGA 2019 a 2020", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, autorizando el gasto y aprobación Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, que habrán de regir el contrato.

- Decreto de Alcaldía nº 1107 de fecha 3/5/2019, rectificación error advertido en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019, por la que se adjudica la ejecución de las obras de "Ampliación del cementerio de Rincón de la Victoria (1ª fase)",.

- Decreto de Alcaldía nº 1108 de fecha 3/5/2019, otorgando permiso retribuido a trabajador, durante el periodo de campaña electoral establecido para las elecciones municipales de 2019 (desde el 10 al 24 de mayo).

- Decreto de Alcaldía nº 1109 de fecha 3/5/2019, incoación de expediente sancionador, como consecuencia de la inspección realizada al establecimiento de restauración con razón social Amargit Sing, ubicado en Avenida del Mediterráneo, nº 96, de Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 1110 de fecha 3/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Proyecto de mejoras viarias en diversas ubicaciones del Municipio", a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructura S.L., con CIF: B-92.827.476, en la cantidad de un total de 46.013,88 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 3 de abril de 2019, con un plazo de ejecución de 2 meses y autorizando el gasto por la cuantía de 46.013,88 €.

- Decreto de Alcaldía nº 1111 de fecha 3/5/2019, adjudicando a Don Francisco Martín Molina, el contrato de "Suministro de Estatua dedicada a Manuel Alcántara", en la cantidad de 23.100 euros, IVA incluido; con un plazo de entrega del suministro de dos meses y nombrando responsable del contrato, al Jefe de Servicio del área de Cultura del Ayuntamiento.

- Decreto de Alcaldía nº 1112 de fecha 3/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Enmarcación de la obra Cartel Mantilla 2019" a la empresa Arte Contemporáneo GACMA, S.L., con CIF B-92661602, por importe de 408,98 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19001665/5 de fecha 29-3-2019, con un plazo de entrega de 1 día y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 1113 de fecha 3/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Fotografía Cartel Mantilla 2019" a la empresa Clorofila Digital, S.L., con CIF B-85270361, por importe de 159,72 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 1900745 de fecha 3-4-19, con un plazo de entrega de 1 día y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1114 de fecha 3/5/2019, concediendo a funcionario de carrera, renovación de la Comisión de Servicios desde el día 1 julio 2019 hasta el 30 de junio de 2020, para la prestación de sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1115 al 1125 de fecha 5/5/2019, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1126 de fecha 5/5/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de café bar con cocina (establecimiento de hostelería sin música), sita en calle José María Doblas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1125 al 1129 de fecha 5/5/2019, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1130 de fecha 5/5/2019, aprobando liquidaciones canos por el aprovechamiento especial de playas por importe de 9.153,50
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1131 al 1135 de fecha 5/5/2019, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1136 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1137 al 1142 de fecha 5/5/2019, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1143 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1144 al 1146 de fecha 5/5/2019, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1147 de fecha 5/5/2019, incoando expediente de protección de la legalidad urbanística en su condición de propietarios, por las actuaciones consistentes en cubrición mediante la ejecución de un forjado sin cerramiento lateral de una zona de 45 m² del espacio libre de parcela. Sobre dicho forjado se ha dispuesto la instalación de un techado de chapa ondulada de igual superficie apoyado sobre una estructura metálica.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1148 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 4550/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño: Cambio de bañera por plato de ducha en Calle Córdoba de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1149 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3003/2019, a Comunidad de Propietarios Altos de Lo Cea, para la ejecución de obras consistentes en Instalación de 4m de canaleta de desagüe en el interior de las zonas comunitarias, sin afectar el espacio público en Calle Isla Cristina. 5ª Fase, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1150 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 4088/2019, a Mancomunidad Urbanización Dominión Park I Fase, para la ejecución de obras consistentes en Reparación de 30m² de pavimento de hormigón en zona comunitaria en Calle Julio Romero de Torres. Urb. Dominion Park I Fase de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1151 de fecha 5/5/2019, ordenar el inmediato sellado del pozo que se encuentra en la Parcela 16 del Polígono 11 del T.M. de Rincón de la Victoria, dándose un plazo improrrogable de 48 horas para llevarlo a cabo e incoando expediente de protección de la legalidad urbanística frente a Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L.,
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1152 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3621/2019, para la ejecución de obras consistentes en Retirada del alicatado de la cocina y enlucido con perlita en Plaza del Señorío, Edificio nº-1, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1153 de fecha 5/5/2019, Licencia de Obra, expediente S: 3171/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de los baños y cocina, así como la instalación de zócalo en terraza en Calle Pleamar. Cjto. Calaflores, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1154 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3029/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma baño en Avda. Virgen de la Candelaria 1, Rincón de la Victoria,
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1155 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3003/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambio de la solería y azulejos de la cocina y del baño en Calle Pleamar. Cjto. Calaflores, La Cala del Moral,
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1156 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3002/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reparación cuarto baño en Calle Sorolla 32 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1157 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2767/2019, para la ejecución de obras consistentes en Retirada de azulejo y enlucido posterior con pladur pared cocina en Calle Clara Campoamor de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1158 de fecha 5/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1137/2019 para la ejecución de obras consistentes en Instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo en Calle Greco, El Cantal de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1159 de fecha 5/5/2019, incoando expediente de protección de la legalidad urbanística en su condición de propietario/promotor por las actuaciones, en Cortijo Las Casillas del T.M de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1160 de fecha 6/5/2019, desestimando recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical Comisiones Obreras contra la oferta pública de empleo de 2018 por extemporáneo.
- Decreto de Alcaldía nº 1161 de fecha 6/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión de folletos de itinerarios en español y folletos revista en idiomas" a la empresa Margraf Artes Gráficas, con NIF 44575294Y, en la cantidad de un total de 4.462,48 €, según su presupuesto nº 19474, de 5 de abril de 2.019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1162 de fecha 6/5/2019, autorizando a la Dirección Técnica de las Obras de "Ampliación de la Plaza Al-Ándalus" iniciar expediente para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

modificación del proyecto de dichas obras, con la finalidad de, si procede, acordar la modificación del contrato de la misma adjudicado a la empresa Geprosur, SL, en los términos recogidos en la propuesta técnica.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1163 de fecha 6/5/2019, concediendo autorización para ocupación de 11,80 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado "Coral Tapas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1164 de fecha 6/5/2019, autorización para la ocupación de 31,27 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter semestral, en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen 2, por parte de establecimiento denominado Heladería "Brisamar".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1165 de fecha 6/5/2019, concediendo a La Sociedad Salado 2018, S.L. autorización para ocupación de 24,40 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado "La Mar Salá".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1166 de fecha 6/5/2019, concediendo autorización para ocupación de la vía pública con veladores anuales, 32 m2, en Pza. Gloria Fuertes nº 5, por parte del establecimiento denominado "7 Olas".
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1167 de fecha 6/5/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1168 de fecha 6/5/2019, ordenando la paralización cautelar de la cocina así como del cuarto de almacenamiento, hasta que se solicite y sea otorgada la Calificación Ambiental para la ampliación de la actividad del local nº 2 sito en el Edificio El Castillo.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1169 de fecha 6/5/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 1170 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales para la instalación de parque infantil en el Colegio Manuel Laza Palacios" a la empresa Electro Talleres Zarauz, SA., con CIF A-20146296, por importe de un total de 14.289,50 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 17090 de fecha 5-3-19, con un plazo de entrega de 60 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1171 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales para la rehabilitación y restauración del parque infantil Jaime Pimentel de Torre de Benagalbón" a la empresa Pavimentos y Juegos Infantiles de Andalucía, SL., con CIF B-90397720, por importe de un total de 17.252,79 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 22/19 de fecha 12-3-19, con un plazo de entrega de 90 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1172 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de rótulos para viales a Cerámicas Moclinejo, S.L., con CIF B-92991298, por importe de 1.524,60 € (IVA incluido), según su presupuesto de 4 de marzo de 2.019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1173 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de Papel A4 de 80 gr. a la empresa Vistalegre Suministros Integrales a Oficinas, S.L., con CIF B-14.404.065, en la cantidad de un total de 3.116,48 euros (IVA incluido), con un plazo de entrega de 5 días y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1174 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de 24 banderas de playa a MARGRAF Artes Gráficas con CIF 44575294Y, en la cantidad de un total de 1.335,84 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19499, de 10 de abril de 2.019, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1175 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Sustitución de suelo técnico amortiguador en parque infantil de Calaplaya, La Aurora y El Señorío" a la empresa Pavimentos Garvel, SLU., con CIF B-90271768 por importe de un total de 17.924,08 € IVA incluido, según su presupuesto nº 19-63 de fecha 4-3-19, con un plazo de ejecución de 35 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1176 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales para la instalación de elementos deportivos Calistenia en la playa de Torre de Benagalbón" a la empresa Jopeva Montajes y Mantenimientos, SL., con CIF B-93529790, por importe de un total de 16.316,85 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 59 de fecha 24-1-19, con un plazo de entrega de 45 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1177 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales para la instalación de máquinas de ejercicios biosaludables en el Paseo Marítimo Virgen del Carmen" a la empresa Costaplay, SC., con CIF J-93602977, por importe de un total de 17.635,75 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19-0206 de fecha 26-2-19, con un plazo de entrega de 60 días.
- Decreto de Alcaldía nº 1178 de fecha 7/5/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de modificación portal web a la empresa Tetraware, S.L., con CIF B93125862, por importe de un total de 302,50 € IVA incluido, según su presupuesto nº 01556, de 8 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 2 semanas y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1179 de fecha 7/5/2019, acordando la aceptación de la ayuda adjudicada provisionalmente al municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) para la ejecución del proyecto de "Puesta en valor y recuperación de la Villa Romana de Torre de Benagalbón".
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1180 y 1181 de fecha 8/5/2019, archivando procedimiento, contra los propietarios del inmueble sito en Plaza San Francisco nº 9 del término municipal de Rincón de la Victoria, e incoando nuevo expediente de Orden de ejecución contra los propietarios del inmueble sito en Plaza San Francisco nº 11, en atención al Informe técnico.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1182 de fecha 8/5/2019, orden de ejecución-demolición de muro caído en parcela sita en Avda. de la Torre esquina con calle José Serrano Claros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1183 de fecha 8/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1538/2019 para la ejecución de obras consistentes en "Reforma del cuarto de baño de la vivienda" en Calle Trébol de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1184 de fecha 8/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3303/2019, a Comunidad de Propietarios Altos de Lo Cea, para la ejecución de obras consistentes en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“Impermeabilización del canalón de una de las viviendas de la promoción” en Calle Isla Cristina, Bloque nº 1, Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1185 de fecha 8/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 4215/2019, a Comunidad de Propietarios Pueblo Lago A, para la ejecución de obras consistentes en “Reparación de cubierta: Impermeabilización de terraza” en Avda. del Golf, Urb Añoreta. Cjto Pueblo Lago A de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1186 de fecha 8/5/2019, denegando prórroga solicitada, para Licencia de Obra, expediente S: 2017/4504, a Comunidad de Propietarios Jardines del Golf, II Fase, para “Adaptación a Normativa de la piscina de uso colectivo del conjunto”, sito en Jardines del Golf 2ª Fase. Calle Dominica s/n. Urbanización Añoreta Golf, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1187 de fecha 8/5/2019, denegando prórroga solicitada, para Licencia de Obra, expediente S: 2017/9822, a Lavados Victoria S.L., para “Adaptación parcial de sótano a trasteros”, sito en Calle Frigiliana nº-1 (Edf. Granada) de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1188 de fecha 8/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1450/2019, para la ejecución de obras consistentes en “sustitución de la puerta del dormitorio por una puerta corredera, eliminación de la puerta de la cocina, agrandando el hueco” en Calle Barlovento, Torre de Benagalbón.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1189 y 1190 de fecha 8/5/2019, autorización para la celebración de fiesta en Cafetería Densueño el día 18 de mayo de 18:00 a 22:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 1191 de fecha 9/5/2019, incoación procedimiento sancionador Amargit Sing.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1192 de fecha 8/5/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 234,12 € correspondiente a recibo con matrícula 10673966 ejercicio de 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1193 de fecha 8/5/2019, imposición de una multa de 100 euros por infracción Ley 7/2006.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1194 de fecha 9/5/2019, autorización para la Celebración de Romería 2018 en parcela junto a colegio La Marina el día 12 de mayo de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1195 de fecha 8/5/2019, expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Decreto de Alcaldía nº 1196 de fecha 8/5/2019, inicio procedimiento abierto simplificado obras "Proyecto de ejecución de skatepark en Rincón de la Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1197 de fecha 8/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de mobiliario para Nuevas Tecnologías a la empresa Eqpro Equipamientos Profesionales, S.L. con CIF B93253813 en la cantidad de un total de 5.844,97 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 191047-11, de 12 de abril de 2.019, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1198 de fecha 8/5/2019, ampliación en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos en este Municipio durante la XXI Feria de la Tapa a celebrar los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1199 de fecha 8/5/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de “Dinamización envejecimiento activo” a la empresa INCIDE, con CIF N° G29492584, siendo el importe de 3.864,72 €, (exenta de IVA), según su presupuesto, de 4 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución desde el 1 de mayo al 31 de julio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1200 de fecha 8/5/2019, desestimando vado permanente para vivienda sita en Calle Cádiz de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1201 de fecha 8/5/2019, imposición de una multa 200 euros procedimiento sancionador al establecimiento Salón Admiral Rincón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1202 de fecha 8/5/2019, concediendo cambio de titularidad del kiosco fijo sito en Calle Poeta Salvador Rueda esq. Paseo Marítimo Blas Infante de La cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1203 de fecha 8/5/2019, imposición de una multa de 5001 euros al establecimiento Costa del Oro por venta bebidas alcohólicas fuera del horario permitido.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1204 de fecha 9/5/2019, autorización para la ocupación de la Vía Pública, Plaza de la Constitución y Polideportivo Ruben Ruzafa, con la instalación de Aparcabicicletas, en precario, y sin perjuicio de tercero y revocable por razones de interés público, debiendo dejar expedito el terreno cuando el Ayuntamiento lo ordene.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1205 de fecha 9/5/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 272,80 € correspondiente a recibo con matrícula 990278736 ejercicio de 2.018.
- Decreto de Alcaldía nº 1206 de fecha 9/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Toldos para el CEIP Profesor Tierno Galván” a la empresa Toldos y Carpas El Antequerano, SL., con CIF B-91450163, por importe de un total de 5.628,92 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 26-3-19, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1207 de fecha 9/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Materiales para la instalación de elementos de juegos infantiles en el parque de Calle Picadero de La Cala del Moral” a la empresa Juegos Kompan, SA., con CIF A-58178161, por importe de un total de 18.145,27 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1208 de fecha 9/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Acondicionamiento y sustitución de parque infantil en Calle Gibraltar de La Cala del Moral” a la empresa Señal Park, SL., con CIF B-93120863, por importe un total de 48.266,90 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1209 de fecha 9/5/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de Reforma en las instalaciones de Protección Civil” a la empresa Coordinaciones y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Proyectos de Seguridad Lams, SL., CIF B-92740067, por importe de un total de 544,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1210 de fecha 9/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales para la instalación de elementos deportivos Street Workout en el Paseo Marítimo Blas Infante de La Cala del Moral" a la empresa Gabinete de Ingeniería Eficsi, SL., con CIF B-93414183, por importe de un total de 18.113,70 € (IVA incluido), y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1211 de fecha 9/5/2019, renovación quisco fijo en Camino Viejo de Vélez.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1212 de fecha 9/5/2019, concediendo a Gastrobar Las Quillas, C.B. autorización para la ocupación de 29,41 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, establecimiento denominado "Las Quillas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1213 de fecha 9/5/2019, autorización OVP 18,52 m2 con veladores anuales en Avda. del Mediterráneo establecimiento denominado La trastienda.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1214 de fecha 9/5/2019, autorización OVP 37,4 m2 con veladores anuales en Avda. del Mediterráneo establecimiento denominado Casa Eduardo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1215 de fecha 9/5/2019, autorización OVP 72 m2 con veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes establecimiento denominado La Alegría de la Cala
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1216 de fecha 9/5/2019, autorización OVP 20 m2 con veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes establecimiento denominado Bar Maracaná.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1217 de fecha 9/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3344/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de la cocina de la vivienda en Calle Miró. Urb. Montevictoria III, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1218 de fecha 9/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2610/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma solería de la terraza de la vivienda en Calle Andalucía, de Rincón de la Victoria.
- Resolución (notificación) del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1219 de fecha 9/5/2019, Licencia Municipal para construcción de 5 viviendas y local comercial en Avenida del Mediterráneo nº 51, a la mercantil Obras y Servicios SGASA, S.A.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1220 de fecha 9/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2673/2019, a Comunidad de Propietarios Calaplaya 1, para la ejecución de obras consistentes en Reparación Cubierta de teja en Calle Huerta nº 3, Edif. Calaplaya, Bloque 1, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1221 de fecha 9/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2721/2019 para la ejecución de obras consistentes en Distintas actuaciones en la vivienda sita en Calle Cantabria, Urb. Lo Cea, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1222 de fecha 9/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2705/2019, a Comunidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Propietarios Harmonia Euroestrada, para la ejecución de obras consistentes en Reparación por problemas de humedades y filtraciones en zonas comunes ajardinadas en Calle Puerto de Santa María, nº 24, Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1223 de fecha 9/5/2019, concediendo licencia urbanística a DRB Carto S.L para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela 3, UE. TB-27, urbanización la Noria de Mano, de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 1224 de fecha 9/5/2019, resolviendo presentar nuestra adhesión y aceptación de la asignación de fondos por importe de 205.793,00 € a favor de Rincón de la Victoria, Plan de Asistencia Económica Municipal 2019 (Fondos Incondicionados 2019).
- Decreto de Alcaldía nº 1225 de fecha 9/5/2019, reconocimiento de los servicios prestados por D. FJAV, que en cómputo total suman 3855 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1226 de fecha 10/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro instalación de Parque Infantil en vial perpendicular a plaza La Era de Torre de Benagalbón a la empresa KTTO (Francisco M Ponce Núñez) con CIF 77532911-A, en la cantidad de 18.054,41 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1227 de fecha 10/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro e instalación de Parque Infantil en Calle Punta Umbría a la empresa Fitland S.L. con CIF B-91368142, en la cantidad de 18.068,93 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1228 de fecha 10/5/2019, concediendo autorización para la ocupación de distintas zonas de la vía pública con la celebración de la XXVII semana cultural Estrella del Alba.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1229 de fecha 10/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2210/2019, a Comunidad de Propietarios Xauen Victoria, para la ejecución de obras consistentes en "Reparaciones puntuales de la fachada" en Avda. de la Torre, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1230 de fecha 10/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 4813/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Reparación tubería de saneamiento dentro del perímetro de la parcela privada" en Calle Benaque, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1231 de fecha 10/5/2019, DRB Carto S.L para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela 3, UE. TB-27, urbanización la Noria de Mano, de Torre de Benagalbón
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1232 de fecha 10/5/2019, aprobación liquidaciones 2019 (Musiens)
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1233 de fecha 10/5/2019, OVP con veladores anuales 30 m2 en Plaza El Señorío, restaurante Estación Término.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1234 de fecha 10/5/2019, OVP con veladores anuales 33,20 m2 en Avda. del Mediterráneo 122, restaurante Katogui.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1235 de fecha 10/5/2019, OVP con veladores anuales 17,87 m2 en Avda. del Mediterráneo 121 "Heladería Krem"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Alcaldía nº 1236 y 1237 de fecha 10/5/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1238 de fecha 10/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3430/2019, para la ejecución de obras Reforma de cocina, baño, instalación de tarima en toda la vivienda en Calle Julio Romero de Torres. .
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1239 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Mantenimiento y reparación en centros escolares del municipio”, a la empresa Copesol, S.L. con CIF B-29.252.996, en la cantidad de 14.957,59 € más 3.141,09 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 18.098,68 € IVA incluido
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1240 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dos casetas de obras mediante alquiler durante un año” a la empresa Metalúrgica Andaluza de Alquileres, SLU., con CIF B-18923029, por importe de 1.869,30 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1241 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dos casetas de obras mediante alquiler durante un año” a la empresa Metalúrgica Andaluza de Alquileres, SLU., con CIF B-18923029, por importe de 1.869,30 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1242 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Redacción de proyecto técnico y estudio básico de seguridad y salud de las obras de Conservación y Mantenimiento del Paseo Marítimo de Rincón de la Victoria” a la empresa Carmen Martínez Sánchez, por importe de 4.362 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1243 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Materiales para la instalación de vallado perimetral de la pista deportiva del Colegio Profesor Tierno Galván así como repintado de diversos paramentos verticales” a la empresa Señalizaciones y Parques Infantiles Málaga, SL., con CIF B-93124873, por importe de 17.635,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1244 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Sustitución de señales de tráfico verticales en Avda. de Málaga, Avda. del Cantal y Avda. del Mediterráneo” a la empresa Señalizaciones De la Guardia, SL., con CIF B-93366177 por importe de 48.048,04 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1245 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Consolidación de suelo y renovación del equipamiento del Parque Andalucía de Calle Limonero” a la empresa Sergomez 18, SL., con CIF B-93603686, por importe de 47.727,24 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1246 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Acondicionamiento de suelo para creación de Parque de circuito de Seguridad Vial y área de biosaludables” a la empresa Miralu, SL., con CIF B-29393352 por importe de 35.071,85 € IVA incluido y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1247 de fecha 11/5/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de “Estudio de inundabilidad y dinámica litoral” a la empresa Just Solutions S.L., CIF: B-92522432, en la cantidad de 17.847,50 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1248 de fecha 11/5/2019, aprobación liquidaciones 2019 (teatro).
- Decreto de Alcaldía nº 1249 de fecha 13/5/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte, a Autocares Aguilera, S.L..
- Resolución de la Alcaldía nº 1250 de fecha 13/5/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1251 de fecha 13/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes construcción de entreplanta, en nave industrial destinada a gimnasio en parcela nº 392-2 sita en calle Clavel nº 8, Urbanización Cotomar, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1252 de fecha 13/5/2019, aprobando generación de créditos por ingresos subvención ayuda a domicilio ley de dependencia diciembre 2018, enero y febrero 2019 por importe de 277.958,61 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1253 de fecha 13/5/2019, aprobando liquidaciones 2019 por importe de 1.220,00 euros (teatro).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1254 de fecha 13/5/2019, desestimando la solicitud de ayuda empadronamiento pago recibo IBI al no encontrarse empadronados en la vivienda a fecha de devengo del impuesto (01/01/2018).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1255 de fecha 13/5/2019, incoando expediente de protección de la legalidad urbanística, en su condición de propietario/promotor por las actuaciones, en calle Velázquez de Rincón de la Victoria, consistentes en ampliación de vivienda en planta baja mediante casetas de madera en 54 m² adosadas al lindero Oeste de la parcela y una habitación en planta alta de 8 m² realizada a base de fábrica de ladrillo y techo de chapa o similar.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1256 de fecha 13/5/2019, ordenando a los propietarios de edificio sito en Calle San Francisco nº 11 de Rincón de la Victoria realice las obras necesarias para la recuperación de las condiciones de seguridad y salubridad de la edificación.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1257 de fecha 13/5/2019, oficio remitiendo los cuestionarios “Estadística de Edificación y Vivienda”.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1258 de fecha 13/5/2019, ordenando a la Comunidad de Vecinos de Urbanización Pueblo Lago Sector 3 proceda a la estabilización y reparación del muro de mampostería y la retirada del material caído sobre acera.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1259 de fecha 13/5/2019, desestimando la solicitud de la división material de una vivienda unifamiliar medianera en dos viviendas unifamiliares medianeras sita en Calle la Victoria nº 11 de Rincón de la Victoria, y como consecuencia, tampoco procede la autorización de segregación de vivienda en escrituras.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1260 de fecha 14/5/2019, cambio de titularidad de vado permanente en C/ Levante de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1261 de fecha 14/5/2019, desestimando solicitud de veladores en Heladería Kelucos al carecer de Calificación Ambiental.
- Decretos de Alcaldía nº 1262 y 1263 de fecha 15/5/2019, desestimando alegación sobre publicación de listado provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo por promoción interna para una plaza de Inspector, otra de Subinspector y dos de Oficial, todas ellas de la Policía Local de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1263 de fecha 15/5/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local 16 de mayo de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1264 de fecha 15/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mástiles para banderas institucionales” a la empresa Élite Condecoraciones, SL., CIF B-93621415, por importe de 935,94 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1265 de fecha 15/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mástiles para banderas institucionales” a la empresa Élite Condecoraciones, SL., con CIF B-93621415, por importe de 935,94 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1266 de fecha 15/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Arbolado para su plantación en Calle Arroyo Totalán” a la empresa Oasis Urbano Medioambiente, SLNE., con CIF B- 92881754, por importe de 4.244,68 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1267 de fecha 15/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de una pizarra mural de laminado blanco para su uso en los cursos formativos” a la empresa Ofinet Europa, SL., con CIF B-92284835, por importe de 263,55 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1268 de fecha 15/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mobiliario de oficina para Secretaría” a la empresa Grupo DisOfic, SLU., con CIF B-29070943, por importe 1.021,48 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1269 de fecha 15/5/2019, declarando desistido en su petición de licencia urbanística de Obra Menor en el emplazamiento Cortijada Los Toros de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1270 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3257/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambiar el suelo de la cocina y de una bañera por un plato de ducha en Camino viejo de Vélez 71C, 3-12, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1271 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3345/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambio plato de ducha y azulejos en Avda. de la Axarquía Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1272 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3256/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambio bañera por plato de ducha en Calle Azahar de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1273 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2711/2019, a Comunidad Propietarios Carmen I, para la ejecución de obras consistentes Pintura interior caja escalera en Calle de la Iglesia, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1274 de fecha 15/5/2019, autorizando OVP con máquina elevadora en Camino Viejo de Vélez a CC.PP. Edf. Moreno.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1275 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3429/2019 para la ejecución de obras consistentes en “Cambio de bañera por plato de ducha” en Calle Anclas, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1276 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3003/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño de la vivienda, sustitución de carpinterías exteriores e interiores, reforma instalación eléctrica y pintura interior y exterior de la vivienda en Calle Tamadaba, Edificio Cronos de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1277 de fecha 15/5/2019, denegando, expediente 240/2019, licencia para la reforma de “casa” de madera sita en Los Morenos de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1278 de fecha 15/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 4517/2019, a Conjunto residencial “Las 4 Estaciones”, para la ejecución de obras consistentes en Reconstrucción Muro Comunitario. Muro medianero entre la finca de Avenida de la Torre 72 y la finca situada al oeste de la misma en Avda. de la Torre, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1279 de fecha 15/5/2019, ordenando a la propiedad de la finca nº 19 de calle Aldea se proceda a realizar las labores oportunas para conservar la zona ajardinada en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1280 de fecha 16/5/2019, conceder autorización para la celebración de cena de graduación de 2º de bachillerato 2019, el día 31 de mayo de 2019 en las instalaciones del centro educativo, Colegio Novaschool Añoreta.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1281 y 1282 de fecha 16/5/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1283 de fecha 16/5/2019, autorizando celebración fiesta 23 junio a La Playa Escuela de Español, en Paseo de Las Palmeras.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1284 de fecha 16/5/2019, autorizando para celebración de fiesta de fin de curso el 7 de junio en el centro educativo, Colegio Novaschool Añoreta.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1285 de fecha 16/5/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Traslado de casetas protección civil, cubrición y accesos”, a la empresa Carlos 84 Instalaciones S.L., con CIF: B-92840701, en la cantidad de 32.621,87 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1286 de fecha 16/5/2019, autorizando celebración gala del deporte el 19 de mayo en Colegio Novaschool Añoreta.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1287 de fecha 16/5/2019, devolución de 23,27 €, correspondiente a la exención del pago del suministro de agua potable y alcantarillado no aplicado en el 1º bimestre de 2.019.
- Decreto de Alcaldía nº 1288 de fecha 16/5/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras de "Proyecto de obras de acondicionamiento de varias zonas de aparcamiento en el T.M. de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 375.737,29 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1289 de fecha 16/5/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras de "Proyecto de mejora de pavimentos rodados y peatonales del T.M. de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 500.000,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1290 de fecha 16/5/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1291 de fecha 16/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de Impresión de folletos de la Cueva del Tesoro, Previsión anual a la empresa MARGRAF Artes Gráficas (Sergio Martín Jiménez), en la cantidad de 5.566,00 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1292 de fecha 16/5/2019, calificación favorable la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo, sita en C/ Pepa Flores González y C/ Excalibur, de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 1293 de fecha 16/5/2019, aprobación proyecto modificado obras de "Ampliación de la Plaza Al-Ándalus"
- Decreto de Alcaldía nº 1294 de fecha 16/5/2019, aprobando Informe de propuesta de estructura de costes para contrato de concesión de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas del municipio de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1295 de fecha 16/5/2019, adjudicando a la empresa Provisa Vías y Obras, S.L.U. la ejecución de las obras de "Proyecto de rehabilitación y señalización para el tránsito seguro y accesible por la senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria (RVC-001), tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral", en la cantidad de 325.701,96 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de 6 meses, plazo de garantía de tres años y medio, y dedicación del encargado, jefe de obra y demás personal técnico y administrativo al 100% y nombrando Director Facultativo de las obras al Ingeniero Industrial Municipal.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1296 de fecha 16/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 7459/2018, a Telefónica de España, S.A.U., para la ejecución de obras consistentes en realización de canalización de 28 m de 2 conductos de tubo de pvc de 63 mm en Calle Mar.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1297 de fecha 16/5/2019, dejando sin efecto la Resolución de la Concejalía de Comercio de fecha 06 de mayo de 2.019, por la que se resolvió la paralización cautelar de la cocina así como del cuarto de almacenamiento de la actividad de Restaurante con cocina, hogar butano, freidora,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

parrilla-plancha, horno y terraza privada sita en C/ Poeta Manuel Alcántara, 2, Edf. El Castillo, local 2, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1298 de fecha 16/5/2019, incorporación de remanentes de crédito gastos con financiación afectada ejercicio 2018, por importe de 4.582.127,40 Euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1299 de fecha 18/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en quitar bañera y poner plato de ducha en baño y renovación de la solería del baño (1,92x1,75) en C/ Acebuche.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1300 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3835/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma cocina. Construcción techo de pladur en salón y cocina. Solado de la plata baja de la vivienda en Cjto. Las Pedrizas, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1301 de fecha 18/5/2019, inadmitir Prórroga de licencia de obras, para la Construcción de nuevo IES D4+B22 en Rincón de la Victoria, situado Calle Mediodía s/n.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1302 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3890/2019 para la ejecución de obras consistentes en Cambio de azulejos de cocina en Avda. de Andalucía, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1303 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3126/2019, para la ejecución de obras consistentes en Remozar y reformar pórtico decorativo de entrada a la parcela en Calle Asturias, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1304 de fecha 18/5/2019, denegando licencia de obras solicitada (expediente 4586/2019), para la construcción de solera de hormigón e instalación sobre la misma de una caseta de madera en Calle William Shakespeare de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1305 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 4582/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Instalación de Módulo Homologado para contador electrónico empotrado en la fachada" en Avda. de Málaga, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1306 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3719/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma baño y cocina en Calle Amapola, Urb. Cotomar de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1307 de fecha 18/5/2019, declarando desistida en su petición de licencia urbanística de Segregación y Agregación de parcela en el emplazamiento C/ El Greco Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1308 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3829/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma un baño en Calle San Fernando, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1309 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3732/2019, para la ejecución de obras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

consistentes en Cambio solería terraza en Calle Punta Umbría Nº-5, Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1310 de fecha 18/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3551/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma cocina – azulejos en Calle Huerta de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1311 de fecha 20/5/2019, autorización para ocupación de la vía pública veladores anuales, 62,60 m2, en Paseo Marítimo Bar Las Flores.
- Decreto de Alcaldía nº 1312 de fecha 20/5/2019, suspendiendo el procedimiento hasta que se resuelva la recusación a los miembros de los tribunales de los procedimientos selectivos de Subinspector y Oficiales de Policía Local, en la oferta de empleo público extraordinaria de 2018.
- Decreto de Alcaldía nº 1313 de fecha 20/5/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de transporte, a Autocares Valle-Niza, S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1314 de fecha 20/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en distintas actuaciones en la vivienda: Reparación de la cubierta, reparación de la fachada y reforma de los dos baños de la vivienda.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1315 de fecha 20/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en la calle Montecillo, Urbanización Hacienda Manila, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1316 de fecha 20/5/2019, concediendo para la ejecución de obras consistentes en Construcción de piscina en parcela de vivienda unifamiliar en Calle Azucena, Urbanización Cotomar. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1317 de fecha 20/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en Arreglo cuarto de baño de la vivienda en Avda. Manuel Altolaguirre de La cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1318 de fecha 20/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en distintas actuaciones en la vivienda: Reforma de cocina, instalación de plato de ducha, instalación falso techo en pasillo, quitar arco de paso y ponerlo rectangular, instalación de base de enchufe en salón y reparación generalizada del yeso de la vivienda en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1319 de fecha 20/5/2019, concediendo prórroga de los plazos de la licencia urbanística de obra otorgada mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2018 para el arreglo de cuarto de baño en Avenida de la Axarquía, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1320 de fecha 20/5/2019, concediendo licencia urbanística a Mercadona, S.A, para la ejecución de obras consistentes en edificio comercial y aparcamientos en la UT-3 “Rincón del Sol”, en parcela sita en calle Pepa Flores esquina calle Excalibur, de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1321 de fecha 20/5/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3605/2019, para la ejecución de obras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

consistentes en Sustitución de solería y alisado de paredes en Calle Castellón de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1322 de fecha 20/5/2019, concediendo conceder Licencia de Obra, expediente S: 3279/2019 para la ejecución de obras consistentes en Reforma cuarto de baño y cocina en Plaza de San Francisco, de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1323 de fecha 20/5/2019, autorización para la OVP con la celebración de verbena el sábado 1 de junio de 12:00 A 00:00 horas, en Plaza Al-Andalus a Concejala Delegada de Políticas Sociales.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1324 de fecha 20/5/2019, archivo por desistimiento del titular de la actividad de café bar en Plaza Gloria fuertes de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1325 de fecha 20/5/2019, concediendo cambio de titularidad de la autorización para la ocupación de la Vía Pública, Plaza de la Constitución y Polideportivo Rubén Ruzafa, con la instalación de Aparcabicicletas, en los términos expresados en la Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública, de fecha de 10 de Mayo de 2019 a favor de Compañía de Innovación Ecosostenible S.L.,

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1326 de fecha 20/5/2019, OVP veladores anuales 19.5 m2 en Pasaje Chalana "La Ñora".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1327 de fecha 20/5/2019, OVP veladores anuales 14,40 x 3,47 m Café Bar Juan Andrés

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1328 de fecha 20/5/2019, OVP veladores anuales 26.27 m2 Restaurante Chino "Nueve Dragones".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1329 de fecha 20/5/2019, autorización para la instalación de expositor en la vía publica, Plaza. Al Ándalus, Edf. Las Palmeras, nº 3, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1330 de fecha 20/5/2019, desestimando petición ampliación de superficie autorizada con veladores Panadería Guijarro.

- Decreto de Alcaldía nº 1331 de fecha 21/5/2019, desestimando la recusación como miembros del Tribunal de Selección para una plaza de Subinspector y otra de Oficial, presentado contra los señores Casanova y Urdiales, respectivamente al no producirse el supuesto de hecho (constituirse como miembros del Tribunal) y por no constatarse el presunto interés en el procedimiento manifestado en el escrito de recusación y Decretar el levantamiento de la suspensión del procedimiento selectivo.

- Decreto de Alcaldía nº 1332 de fecha 21/5/2019, convocatoria pleno 23 de mayo de 2019, sesión extraordinaria y urgente.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1333 a 1335 de fecha 21/5/2019, reconocimiento antigüedad.

- Decreto de Alcaldía nº 1336 de fecha 21/5/2019, cesión del uso en precario y por plazo de un año, del local de titularidad municipal, sito en el Conjunto Peñas Blancas Blq 4, local B de Rincón de la Victoria a la Asociación Española Contra el Cáncer.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1337 de fecha 22/5/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

C/ Isla Cristina, Urb. Altos de Locea, Bloque 4, del término municipal de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1338 de fecha 22/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en Azulejos de baño y cocina en Calle Málaga Virgen 4, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1339 de fecha 22/5/2019, suspendiendo el procedimiento hasta que se resuelva la recusación al Suplente del Presidente del tribunal del procedimiento selectivo de dos Oficiales de Policía Local por promoción interna, por amistad manifiesta con los aspirantes.
- Decreto de Alcaldía nº 1340 de fecha 22/5/2019, otorgando permiso retribuido a funcionaria durante el periodo de campaña electoral establecido para las elecciones municipales de 2019 (días 17, 20, 21, 23 y 24 de mayo).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1341 de fecha 22/5/2019, baja del puesto 102 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1342 de fecha 22/5/2019, OVP con expositores en Avda. de la Candelaria 14 Bazar Oriental.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1343 de fecha 22/5/2019, OVP con veladores anuales 10,02 m2 en C/ Los Cármenes Restaurante Dulcinea.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1344 de fecha 22/5/2019, desestimando OVP con veladores al establecimiento Burguer Playa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1345 de fecha 22/5/2019, autorización para realización de zanja para acometida de pluviales en C/ Trébol de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1346 de fecha 22/5/2019, inscripción en el Callejero Municipal vivienda de nueva construcción como Calle Rosal nº 41 (C) 29730 Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1347 de fecha 23/5/2019, resolviendo Declarar la Feria de la Tapa de Rincón de la Victoria como "Evento de Interés Turístico Local".
- Resolución del Concejal de Movilidad y Transporte nº 1348 de fecha 23/5/2019, otorgando Licencia Municipal de Transporte Escolar formulada por la UTE Cala y Rincón 5, curso 2018/2019 desde Añoreta Golf al CEIP Los jarales y vuelta.
- Resolución del Concejal de Movilidad y Transporte nº 1349 de fecha 23/5/2019, autorizando la transmisión de la Licencia de Taxis nº 10.
- Resolución del Concejal de Movilidad y Transporte nº 1350 de fecha 23/5/2019, otorgando Licencia Municipal de Transporte Escolar formulada por la UTE Cala y Rincón 5, curso 2018/2019 ruta desde Cotomar al CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria y vuelta.
- Decreto de Alcaldía nº 1351 de fecha 23/5/2019, aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización referente a la Unidad de Ejecución UR-17
- Decreto de Alcaldía nº 1352 de fecha 23/5/2019, desestimando la recusación como miembro del Tribunal de Selección para las plazas de Oficial, presentado por el Delegado Sindical CC.OO), al no concurrir relación de amistad íntima con los aspirantes y Decretar el levantamiento de la suspensión del procedimiento selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial, dictada el pasado 22 mayo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1353 de fecha 24/5/2019, concediendo puesto nº 21 mercadillo La Cala del Moral para venta de calzado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1354 de fecha 24/5/2019, autorizando a la Concejalía de Políticas Sociales celebración de verbena el sábado 1 de junio de 12 a 00 horas.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1355 de fecha 24/5/2019, reiterando la orden de paralización de las obras que se ejecutan en Plaza San Francisco de Rincón de la Victoria promovidas por D. Enrique Castillo Rando e incoar expediente de protección de la legalidad urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1356 de fecha 24/5/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Plaza San Francisco de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1357 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en distintas actuaciones en la vivienda: 1.-Reforma de la cocina y del baño de la vivienda. 2.- Cambio de la carpintería exterior de la vivienda en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1358 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en Impermeabilización de cubierta de la cocina y pintura de la vivienda en C/ Eclipse, Urbanización Torre Marina.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1359 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio de bañera en cuarto de baño en Ctra. Benagalbón 1, Edificio Vistamar II, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1360 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de los dos baños de la vivienda en Calle Ruiseñor.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1361 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del baño de la vivienda en Avenida de la Torre Residencial La Marina.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1362 de fecha 24/5/2019, ordenando se proceda a la demolición de alambra metálica sobre las que se han apoyado chapas metálicas y relleno de piedras en el lindero existente entre las parcelas sitas en C/ Hortensias nº 4B y Magnolia nº 11 de Urb. Cotomar.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1363 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en arreglo de terraza por calar el agua cuando llueve en C/ Miró, urbanización Monte Victoria III, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1364 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de saneamiento: Instalación arqueta en patio comunitario en Avenida de la Torre de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1365 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Rincón del Sol, para la ejecución de obras consistentes en pintura exterior de la comunidad en Calle Altamar y calle Mar Serena.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1366 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de fachada en Calle La Victoria La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1367 de fecha 24/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del baño, cocina, paredes, fontanería y electricidad, ventanas y persianas y toldos en Calle Bajamar, Portal 7.
- Decreto de Alcaldía nº 1368 de fecha 24/5/2019, ordenando el pago de una gratificación extraordinaria puntual por importe de 10.000 euros Jefe de Servicio, por los servicios extraordinarios referidos.
- Decreto de Alcaldía nº 1369 de fecha 24/5/2019, concediendo una gratificación extraordinaria de 15.000 € a funcionario de habilitación nacional.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1370 de fecha 24/5/2019, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no aportar la documentación requerida.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1371 de fecha 24/5/2019, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1372 de fecha 27/5/2019, adjudicando el contrato menor de "suministro e instalación de 2 vinilos en puerta de acceso a nuevo Economato Social" a la empresa Indagrafic S.L. con CIF: B93531804, en la cantidad de 203,28 € (IVA incluido), según su presupuesto de 8 de abril de 2.019, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1373 de fecha 28/5/2019, concediendo Licencia Urbanística para la ejecución de obras consistentes en derribar una pared en cocina. (Según figura en plano adjunto a la solicitud, se trata de eliminar un tabique intermedio entre la cocina y el lavadero) en Av. de Málaga de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1374 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma cocina y sustitución cierre salón en Avda. del Mediterráneo. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1375 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras en Calle Picadero consistentes en Reforma de la cocina de la vivienda.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1376 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma cocina y suelo en Calle Ronda Ed. Don Juan de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1377 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solado de la zona de jardín, una superficie de 4,50m de largo x 2,50m de ancho en Calle Estados Unidos. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1378 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en Instalación puerta corredera y pintura en Calle San Valentín de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1379 de fecha 28/5/2019, inadmitir la solicitud para la reactivación de la licencia pretendida del expediente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

302/07 para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Sotavento barriada Bonilla Alta, en Torre de Benagalbón por entender que debe solicitarse una nueva licencia de obras y caducar licencia urbanística correspondiente.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1380 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma baño/ cocina y pintar en Plaza Atalaya 1, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1381 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en distintas actuaciones en la vivienda: 1).- Reforma de la cocina 2).- Sustitución de la solería de la terraza en Avenida de Málaga de La Cala del Moral. (Estrella del Mar).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1382 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambiar solería patio 10m2 y reponer celosía sobre murete patio en Conjunto Topacios, Urbanización Esmeralda. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1383 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios de Ap. Miramar, para la ejecución de obras consistentes en reparación suelo aparcamiento en Calle Córdoba. Edif. Miramar. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1384 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina, retirada del zócalo del patio y enfoscado posterior, sustitución de cuatro puertas y pintura de la vivienda en Calle Miguel Hernández.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1385 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de la cocina: Cambiar pavimentos y fontanería cocina en Calle Chambel de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1386 de fecha 28/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del baño de la vivienda y reparación puntual de la solería de la cubierta en Calle Castellón nº-3, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1387 de fecha 28/5/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de envasado manual de productos vegetales para venta mayor, sita en Conjunto Residencial Nueva Avenida, edf. Levante, local 12, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1388 de fecha 28/5/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 65,78 € correspondiente a recibos con matrícula 44818716 de los años 2.015 a 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1389 de fecha 28/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformidad y equipos de protección individual para Servicios Operativos, Verano 2019" a la empresa Uniformes Costa del Sol, SL., con CIF B-29534443, por importe de 2.888,09 € (IVA incluido), según su presupuesto nº A-20893 de fecha 7-2-19, con un plazo de entrega de 90 días y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1390 de fecha 28/5/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Escuela Municipal de Teatro, curso



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2019/2020" a la empresa Antonio Jesús Cobos Sánchez, con domicilio en Conjunto Malaquitas La Cala del Moral (Málaga) por importe de 14.620 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto de fecha 26-3-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 9 meses (del 1 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1391 de fecha 28/5/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de la minicargadora Bobcat 743 de los Servicios Operativos" a la empresa Comercial Pizarreña de Maquinaria, S.L., con CIF B-92285584, por importe de 4.400,19 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 807 de fecha 20-3-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 20 días y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1392 de fecha 28/5/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de elementos de electrónica de red a la empresa LR Informática, S.L. con CIF B29830577 en la cantidad de 1.449,58 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 194/2019 de fecha 14 de mayo de 2.019, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 1393 de fecha 29/5/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.

- Decreto de Alcaldía nº 1394 de fecha 29/5/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Vía Pública.

- Decreto de Alcaldía nº 1395 de fecha 29/5/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia ambiental.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1396 de fecha 29/5/2019, inscribiendo en el Callejero Municipal inmueble de nueva construcción como Lugar Cortijo Los Padillas nº 26, 29730 Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1397 de fecha 29/5/2019, registrando la variación territorial en el fichero Padronal de Habitantes, en los siguientes extremos Avda. Manuel Altolaguirre nº 37-5º-D 29720 La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1398 de fecha 29/5/2019, registrando en el Callejero Municipal la vivienda de nueva construcción como Camino Cementerio nº 2 (A) 29738 Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1399 de fecha 29/5/2019, ordenando la inmediata paralización de las obras que se estén ejecutando en la Iglesia Nuestra Sra. de la Victoria, en Calle Molino.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1400 de fecha 29/5/2019, ordenando se proceda a la demolición del cuerpo edificatorio construido de 28,22 m² de superficie adosado a la fachada Sur de la vivienda sita en C/ Punta Umbría de Torre de Benagalbón, de este municipio.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1401 de fecha 29/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en renovación pavimento de tierra en pista de equitación en Cañada de la Fuente "Picadero Los Nogales".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1402 de fecha 29/5/2019, denegando, expediente 1336/2019, a D^a Mercedes Moreno Garrido, licencia para la “adecuación a uso agrícola” de la parcela de su propiedad situada en el polígono nº-5, parcela 514, en la zona de “La Loma”, de Rincón de la Victoria
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1403 de fecha 29/5/2019, concediendo ampliación licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en la realización de un porche en calle Siroco s/n, con referencia catastral nº 9041850UF8694S0000AR, ampliando la licencia con Exp. Urb. 2017/0306-LOM.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1404 de fecha 29/5/2019, concediendo prórroga licencia urbanística por tres meses para la reforma interior de la cocina y baños. Impermeabilización de la cubierta plana. Picado y enfoscado de los paramentos exteriores y acondicionamiento de zona de terraza oeste, de la vivienda sita en Calle Gladiolo.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1405 de fecha 29/5/2019, declarando desistido en su petición de Proyecto de Actuación, en Paraje La Paca, Parcelas 22, 23 y 41 del Polígono 1, Benagalbón de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1406 de fecha 29/5/2019, denegando licencia para la instalación de 20mL de valla metálica con postes y tensores, como cerramiento de parcela aún sin edificar C/ Acebuche, parcela 43, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1407 de fecha 29/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma cuarto de baño, cambio bañera y azulejos en C/ Palo Mayor de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1408 de fecha 29/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de una de las paredes de la cocina (cambio del revestimiento) y sustitución de la solería en Calle Serrezuela, Urbanización Mirador Green.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1409 de fecha 29/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en colocación de tapa de arqueta para acceso a saneamiento y restauración de daños y desperfectos en C/ Putt 10, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1410 de fecha 29/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en demolición de edificación sita en Avda. del Mediterráneo nº 109, Rincón de la Victoria con referencia catastral nº5142603UF8654S conforme al proyecto de demolición con fecha de visado el 17/05/2018, así como documentación anexa aportada junto con escrito de fecha 12/12/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 1411 de fecha 29/5/2019, Desestimar el recurso de reposición formulado contra el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Febrero de 2019, por el que se desestimaba la reclamación por responsabilidad patrimonial Clave A-10-2017.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1412 de fecha 29/5/2019, autorización para ocupación la vía pública con la instalación de veladores anuales, 22 m2, en Avda. de Málaga, 71, local 3, establecimiento denominado “Burger Playa”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1413 de fecha 29/5/2019, baja del puesto nº 20 del mercadillo nocturno 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1414 de fecha 30/5/2019, nombramiento Alumno para la realización del curso de capacitación en la categoría de Subinspector, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía de Policías Locales.
- Decreto de Alcaldía nº 1415 de fecha 30/5/2019, nombramiento Alumno para la realización del curso de capacitación en la categoría de Inspector, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía de Policías Locales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1416 de fecha 30/5/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de "Digitalización y conversión de los planos del callejero municipal" a D. Óscar Carrillo Romero, en la cantidad de 2.982,65 € IVA incluido, según su presupuesto de 25 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 2 meses y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1417 de fecha 30/5/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en levantar muro en propiedad privada. (Muro entre medianerías) en Calle Petunia, Urb. Menabasa.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1418 de fecha 30/5/2019, declarando a Yamur Arquitectura, desistido en su petición de Proyecto de Actuación, y Licencia de obras en Régimen de Suelo no Urbanizable en , y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Alcaldía nº 1419 de fecha 30/5/2019, inscripción en el registro de parejas de hecho expte.638/2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1420 de fecha 30/5/2019, adjudicar el contrato menor del servicio de Taller Pintura en sede Amanecer de la Torre de Torre de Benagalbón a la Asociación de Rapsodas Españoles A.R.E. nº 171372, CIF: G92522036 en la cantidad de 1.600,00 € (Exento de IVA), según su presupuesto nº 2/2019, con un plazo de ejecución de 4 meses (septiembre a diciembre de 2.019) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1421 de fecha 30/5/2019, aprobación liquidaciones 2019.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1422 de fecha 31/5/2019, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1423 de fecha 3/6/2019, declarando desistido en su petición de licencia urbanística de Obra Menor en el emplazamiento de Arroyo Granadillas Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1424 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma parcial de baño y cocina. Cambio de la puerta de entrada a la vivienda en Calle Granada, Edificio Dulcinea de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1425 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solar zona de césped en vivienda en Calle Clara Campoamor, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1426 de fecha 3/6/2019, autorización para rebaje de acera para vado permanente en Paseo de las Palmeras 19 de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1427 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma cocina en Calle La Pimienta de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1428 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina a causa de defecto de construcción que daña la propiedad en Calle Puerto Santamaría, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1429 de fecha 3/6/2019, declarando a la Mercantil de Inversiones Siglo XXI, desistido en su petición de Innovación de Planeamiento en Avda. De la Torre, Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1430 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en pavimentación de parte del espacio interior libre de la parcela. (Solera de hormigón impreso de 30m2 de superficie) en Avenida de Jábega de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1431 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de sanitarios y cambio de bañera por plato de ducha en baño de la vivienda en Urbanización Lomas del Rincón, IV Fase, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1432 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en subir un poco el muro exterior, 1 metro opaco y 1 metro celosía en Calle Camino de Bellosol, Rincón de la Victoria,
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1433 de fecha 3/6/2019, declarando desistida en su petición de Certificado urbanístico para valoración de edificación Hotel Calabahía, en C/ Manuel Fernández Moreno nº 9, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1434 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Atalaya para la ejecución de obras consistentes en hormigonado de superficie bajo balconadas en Plaza Atalaya 4, Esc. 2. Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1435 de fecha 3/6/2019, informando que con fecha 24 de mayo de 2019 se ha sometido a información pública el Informe de propuesta de estructura de costes del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas del municipio de Rincón de la Victoria (expediente 4119/2019) por plazo de veinte días.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1436 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Puerta de la Axarquía, para la ejecución de obras consistentes en reforma de piscina comunitaria para su adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad en Calle Arroyo Totalán, nº-2.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1437 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“Colocación de balaustrada y alicatado parte baja vivienda (zócalo)” en Calle Las Pedrizas. Urb. Monte Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1438 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solado del jardín trasero de la vivienda mediante pavimento de hormigón impreso, renovación del pavimento de la terraza, elevación de los muros perimetrales del patio trasero y reparación de claraboya en Calle Estados Unidos. Urb. Brisas del Sur, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1439 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de la cocina y sustitución de dos ventanas de la vivienda en Avenida de la Torre, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1440 de fecha 3/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en arreglo de baño, cocina y paredes en Avda. Manuel Altolaguirre. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1441 de fecha 3/6/2019, concediendo ampliación licencia urbanística a Edificaciones Porrás Fontiveros S.A. la ejecución de obras consistentes en la inclusión de una zona de aparcamientos descubierta incorporada en la zona de entrada a la fase III desde calle Miró y la inclusión de un trastero en el bloque 9 de dicha fase III, derivado de la no necesidad de un cuarto de extracción con la dimensión inicialmente proyectada, en parcela R-6 de la extinta UE. C-8 "El Cantal Alto". Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1442 de fecha 3/6/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico en el emplazamiento de Cortijada Los Marines parcela nº 931, polígono 6, Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1443 de fecha 3/6/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente 4885/2019, para la ejecución de obras consistentes en acometida de aguas pluviales de unos 10 m de longitud con injerencia en la red municipal C/ Malvaloca.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1444 de fecha 3/6/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico en el emplazamiento de Cortijada Los Marines parcela nº 931, polígono 6, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1445 de fecha 3/6/2019, declarando a Indesur 2014, SL, desistido en su petición de Innovación de Planeamiento en: Bda. Las Posturas. Parcela A esquina a Carril de los Toros y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1446 de fecha 3/6/2019, autorizando a Inicativazul S.L para instalación de grúa en calle Manuel Fernández Moreno y Calle Virgen del Carmen (Hotel Calabahía) los días 12, 13 y 14 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1447 de fecha 3/6/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Construcción de varios pasos elevados en el T.M. de Rincón de la Victoria”, a la empresa Trabajos Bituminosos, S.L.U., con CIF: B-79032850, en la cantidad de 47.916,20 € IVA incluido, según su presupuesto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

nº 372019 de fecha 29 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1448 de fecha 3/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 82,33 € correspondiente a recibo con matrícula 44751666 ejercicio de 2.018.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1449 de fecha 3/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 111,39 € correspondiente a recibo con matrícula 43864112 ejercicio de 2.017.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1450 de fecha 3/6/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Asfaltado del antiguo trazado de la Carretera de Benagalbón (MA-3200)", a la empresa Atosa Aglomerados Toledo, S.L.U., con CIF: B-79032850, en la cantidad de 17.994,49 € IVA incluido, según su presupuesto nº 01819 de fecha 29 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1451 de fecha 3/6/2019, baja del puesto nº 33 del mercadillo nocturno 2019.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1452 de fecha 4/6/2019, corrección del error material padecido en la Resolución de Concesión de Licencia de Obra Mayor para la construcción de vivienda unifamiliar asilada en Urbanización la Zenaida.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1453 de fecha 4/6/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Adecuación de la infraestructura exterior y zona aledaña interior a los locales de ensayo de Torre de Benagalbón", a la empresa Áridos La Montasa, S.L, con CIF: B-29887874, en la cantidad de 40.884,48 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 24 de abril de 2.019, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1454 de fecha 4/6/2019, autorización para instalación de vallas en Avda. del Mediterráneo 109 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1455 de fecha 4/6/2019, concediendo autorización para la venta exclusiva de chumbos y brevas, durante los meses de julio y agosto, en Avda. del Mediterráneo esquina con Avda. de la Candelaria, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1456 de fecha 4/6/2019, concediendo autorización para ocupación de 16,25 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en Avda. del Mediterráneo, 67, por parte del establecimiento denominado "Al Tapone".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1457 de fecha 4/6/2019, autorización para ocupación de la vía pública con veladores anuales, 24 M2, en C/ Jaén, 4, esquina C/ La Corta, por parte del establecimiento denominado "Don Shawarma".

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1458 de fecha 4/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 115,52 € correspondiente a recibo con matrícula 44917813 ejercicio de 2.018.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1459 de fecha 4/6/2019, desestimando la O.V.P. con instalación de scalextric en plaza junto a hogar del jubilado de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1460 de fecha 4/6/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Perchas para mástiles de banderas institucionales” a la empresa ÉliteCondecoraciones, S.L., con CIF B-93621415, por importe de 259 313,39 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19210 de fecha 10-5-19, con un plazo de entrega de 2 semanas y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1461 de fecha 4/6/2019, adjudicando el contrato menor de “Suministro de mobiliario para eventos: vallas, carpas, mesas y fundas de vallas” a la empresa Urco Servicios y Comercio, S.L. con CIF ES B-92.127.422, en la cantidad de 18.089,5 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 0125 de fecha 4 de marzo, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1462 de fecha 4/6/2019, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 1752/2017, relativa a la actividad de cafetería sita en Avenida del Mediterráneo, 168, local 1, de Rincón de la Victoria, promovido por Elias Spain Business, SL.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1463 de fecha 4/6/2019, adjudicando el contrato menor de “Suministro de vallas de seguridad de plástico para los servicios operativos” a la empresa Tren Eléctrico Turístico S.L. (TET) con CIF B-93510808, en la cantidad de 16.107,52 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 4 de marzo de 2.019, con un plazo de entrega de 30 días.
- Decreto de Alcaldía nº 1464 de fecha 4/6/2019, excluyendo del procedimiento convocado para adjudicar el contrato de prestación del servicio de “Campamentos de verano 2019” a la empresa Osventos Innovación en Servicios SL por considerarse como oferta económicamente desproporcionada.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1465 de fecha 4/6/2019, Proceder al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 1467/2015, relativa a la actividad de cafetería sita en Paseo Marítimo Ntra. Señora del Carmen, 137, edf. El Cisne, local 2, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1466 de fecha 4/6/2019, autorización para señalización para evitar daños por caída de cascotes por obras en CC.PP. La Caracola.
- Resolución de la Alcaldía nº 1467 de fecha 5/6/2019, baja en el Registro de Parejas de Hecho por voluntad unilateral expte. 609/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1468 de fecha 5/6/2019, ordenando el inmediato sellado del pozo que se encuentra en la Parcela 169 del Polígono 5 del T.M. de Rincón de la Victoria, dándose un plazo improrrogable de 48 horas para llevarlo a cabo, ordenando a los servicios operativos que procedan adoptar las medidas necesarias de forma inmediata para la evitación del riesgo que exista e incoando expediente de protección legalidad urbanística a Transportes Montoza Martin S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1469 de fecha 5/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Montecillo nº 4, Urbanización Hacienda Manila, La Cala del Moral”.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1470 de fecha 5/6/2019, incoando expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística, por no



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

haber comenzado las obras en el plazo otorgado en la Resolución por la que se concedía Licencia de obras para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en parcela 100 de Urbanización Paraíso del Sol, Calle Aloe de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1471 de fecha 5/6/2019, incoando expediente sancionador en finca Las Casillas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1472 de fecha 6/6/2019, baja puesto mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1473 de fecha 6/6/2019, desestimando instalación de veladores en establecimiento El Camino.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1474 de fecha 6/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 163,62 € correspondiente a recibo con matrícula 44749368 ejercicio de 2.018, y que la citada cantidad sea compensada con la deuda tributaria que mantiene con la Junta de Andalucía, cuya gestión de cobro la realiza el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1475 de fecha 6/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 162,09 € correspondiente a recibo con matrícula 44406487 ejercicio de 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1476 de fecha 6/6/2019, autorización para la celebración de II Guateque contra el olvido, el día 5 de julio a partir de 20:30 horas en sede de Asalbez.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1477 y 1478 de fecha 6/6/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1479 de fecha 6/6/2019, concediendo licencia urbanística a Centro de Mayores Care Extremadura Dos 2002 S.L.U, con CIF, B83487611 Carretera de Macharaviaya nº 5, Urbanización Añoreta Golf, TM Rincón de la Victoria, para la ejecución de obras consistentes en redistribución de usos internos en la Residencia y Centro de Día Orpea Málaga.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1480 de fecha 6/6/2019, concediendo licencia urbanística para reforma arreglo de valla delantera y trasera en C/ Gladiolos, Conjunto Residencial Los Gladiolos. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1481 de fecha 6/6/2019, denegando licencia para Instalación en terraza de planta baja pérgola bioclimática de lamas abatibles de aluminio que tienen como finalidad actuar como toldo y proteger del sol y de la lluvia, situada Paseo Marítimo Blas Infante, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1482 de fecha 6/6/2019, declarando desistido en su petición de licencia urbanística de Obra (ampliación de vivienda), en el emplazamiento Calle Chumbera nº 7-A Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1483 de fecha 6/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma del baño, cambio suelo y azulejos en Urb. Las Gaviotas Fase IV, Local A-2. Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1484 de fecha 6/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de aseo en Crtra. Macharaviaya Urb. Playa Victoria, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1485 de fecha 6/6/2019, denegando, licencia para Techo desmontable con estructura de aluminio para proteger del sol y sombrear parte de la terraza superior (500x300) en Urbanización Balcón de Málaga.
- Decreto de Alcaldía nº 1486 de fecha 7/6/2019, adjudicando a la empresa Grupo AML & Apimma-Events SL la prestación del servicio de "Campamentos de verano 2019", en la cantidad de 34.100 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de dos meses y medio (del 24 de junio al 6 de septiembre de 2019) así como las mejoras incluidas en su oferta y nombrando responsable del contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, Coordinador Deportivo de la APAL de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1487 de fecha 7/6/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público de taller de reparación de automóviles en C/Edelmira Castillo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1488 de fecha 7/6/2019, autorización para instalación de vallas en Calle Andalucía 1 de Rincón de la Victoria a la Entidad Constructora Malagueña.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1489 de fecha 7/6/2019, denegando prórroga de la licencia para "Pintura de fachada y colocación de zócalo" en Calle Geranio, Urb. Cotomar, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1490 de fecha 7/6/2019, concediendo licencia urbanística para Instalación de solería en porche de la vivienda en Calle Asturias.
- Decreto de Alcaldía nº 1491 de fecha 7/6/2019, convocatoria Consejo Administración APAL Delphos para el día 12 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1492 de fecha 7/6/2019, convocatoria Pleno extraordinario 12 de junio de 2019
- Decreto de Alcaldía nº 1493 de fecha 7/6/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local 12 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1494 de fecha 7/6/2019, convocatoria Comisión informativa Economía y Hacienda 12 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1495 de fecha 7/6/2019, convocatoria Comisión informativa Acción Administrativa y Recursos 12 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1496 de fecha 7/6/2019, autorización OVP con veladores anuales 60,46 m, en Avda. del Mediterráneo, 96, local bajo, restaurante "Khushi".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1497 de fecha 7/6/2019, concediendo puesto 27 mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1498 de fecha 7/6/2019, autorizando a Cuenca Gallardo SL autorización para ocupación de la vía pública veladores anuales, 35 m2, en Plaza de la Constitución, 9, establecimiento denominado "Bodega La Jareña".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1499 de fecha 7/6/2019, adjudicando el contrato menor de “Suministro y montaje de dos columnas con proyectores led en el Parque municipal Las Viñas” a la empresa Studio S, SL., con CIF B-29354487, por importe de 4.698,42 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19-002 de fecha 15-1-19, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1500 de fecha 7/6/2019, vado permanente en Camino Viejo de Vélez.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1501 de fecha 7/6/2019, concediendo licencia urbanística para reparación interior y exterior de la vivienda en Calle Victoria de La Cala del Moral.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1502 y 1503 de fecha 7/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de toldo (3,36 m x 2,10m) y cortina de cristal corredera (tipo Lumón) en cubierta transitable de la vivienda (cubierta-solárium) en Calle Castellón de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1504 de fecha 7/6/2019, desestimando recurso de reposición interpuesto, reiterando la falta de legitimación activa de la administrada para solicitar la expropiación por las causas previstas en el artículo 140 LOUA.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1505 de fecha 7/6/2019, incoando expediente de protección de la legalidad urbanística a propietario/promotor por las actuaciones, en Zona rústica de la Torre de Albenda, Cortijo de los Cerrillos, consistentes en movimiento de áridos de la zona
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1506 de fecha 10/6/2019, concediendo licencia urbanística para reforma de cocina y baño en Avda. del Mediterráneo, Edf. Euromar de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1507 de fecha 10/6/2019, para rehabilitación de cocina y cuarto de baño en apartamento en Calle Galicia 12.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1508 de fecha 10/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en renovación del Baño y cambio de carpinterías interiores y exteriores en Calle Cajíz, Edif. Fin de Semana.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1509 de fecha 10/6/2019, denegando denegar licencia para sustituir celosía de lavadero por cierre de aluminio en Plaza del Señorío de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1510 de fecha 10/6/2019, denegando licencia para “Cierre parcial de terraza entre muro y viga” en Calle Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1511 de fecha 10/6/2019, Orden de paralización de obra en C/ Zurbarán.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1512 de fecha 10/6/2019, denegando ayuda empadronamiento paro recibo IBI por no ser titular catastral del inmueble.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1513 de fecha 10/6/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

inicio actividad de servicio para la apertura al público de peluquería señoras y caballeros en local nº 2 de Avda. del Mediterráneo nº 146.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1514 de fecha 10/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 174,86 € correspondiente a recibo con matrícula 12411238 ejercicio de 2.017.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1515 de fecha 10/6/2019, otorgando Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Decreto de Alcaldía nº 1516 de fecha 10/6/2019, resolviendo entregar documentación aportada por el funcionario aspirante con mayor puntuación en el proceso para la provisión de una plaza de Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por promoción interna.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1517 y 1518 de fecha 10/6/2019, baja por caducidad en el Padrón Municipal por no haber procedido a la renovación periódica cada dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

- Decreto de Alcaldía nº 1519 de fecha 10/6/2019, convocatoria pleno extraordinario 15 de junio de 2019.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1520 a 1529 de fecha 10/6/2019, baja por caducidad en el Padrón Municipal por no haber procedido a la renovación periódica cada dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1530 de fecha 10/6/2019, registrando en el Callejero Municipal inmueble de nueva construcción Calle Siroco nº 3 29738 Torre de Benagalbón.

- Decreto de Alcaldía nº 1531 de fecha 11/6/2019, renovación Comisión de Servicios desde el día 15 de junio de 2019 al funcionario de carrera, para la prestación de sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, por un año.

- Decreto de Alcaldía nº 1532 de fecha 11/6/2019, aprobando la documentación aportada al Estudio de Detalle referente a alineaciones y volúmenes de finca situada en la Avenida del Mediterráneo nº 176 de Rincón de la Victoria no tratándose de una modificación del Estudio de Detalle inicial aprobado, sino de una ampliación de la información presentada para la justificación del cumplimiento de la Ley de Costas

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1533 de fecha 11/6/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1534 de fecha 11/6/2019, concediendo la ayuda por empadronamiento pago recibo IBI 2018 matrícula 44807452 por importe de 101,52 €.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1535 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios Bezmiliana III, para sustitución gresite piscina en C/ Clara Campoamor, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1536 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para ampliación de la licencia de obras concedida en fecha 18 de diciembre de 2018, para reforma del baño de la vivienda en Calle La Cuesta de. Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1537 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño completa en Avda. Axarquía 1, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1538 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada situada en calle Vicente Alexandre en La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1539 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solar zona de césped en vivienda en Calle Clara Campoamor, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1540 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para cambio de un cuarto de baño y un aseo en Calle Primavera de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1541 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para sustitución de plato de ducha en Calle Arroyo Totalán.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1542 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en solar zona de césped en vivienda en Calle Clara Campoamor, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1543 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística reforma de cocina en Calle Costa Rica, Edificio Open.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1544 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para distintas actuaciones en la vivienda: Reforma del baño y de la cocina, incluidas las instalaciones de fontanería y electricidad. Renovación de la solería de la vivienda. Impermeabilización de la terraza. Sustitución de las carpinterías exteriores en Avenida de Málaga. La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1545 de fecha 11/6/2019, concediendo licencia urbanística para reforma baño de la vivienda en Calle Girasol, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1546 de fecha 11/6/2019, registrando en el Callejero Municipal inmueble de nueva construcción Calle Siroco nº 3 29738 Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Alcaldía nº 1547 de fecha 12/6/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 639/19)
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1548 de fecha 12/6/2019, autorización vado permanente en Urb. Cotomar, Vistamar II, local.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1549 de fecha 12/6/2019, vado permanente en C/ Osario, Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1550 de fecha 12/6/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de Servicio de limpieza de ciertas dependencias municipales desde el 13 de junio al 12 de julio de 2.019 a la empresa Viam Muneris S.L., con CIF B93173268 en la cantidad de 16.531,02. € IVA incluido, según su presupuesto, de 28 de mayo de 2.019, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1551 de fecha 12/6/2019, concediendo vado permanente en C/ Valdés Leal.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1552 de fecha 12/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 294,40 € correspondiente a recibo con matrícula 12414567 ejercicio de 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1553 de fecha 12/6/2019, concediendo vado permanente en C/ Conchitina.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1554 de fecha 12/6/2019, aprobación liquidaciones 2019. Tasa Prestación Servicio Escuela Municipal .Música y Danza por importe de 84 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1555 de fecha 12/6/2019, Modificación Presupuestaria acordando Incorporar al Presupuesto del APAL de Delphos correspondiente al ejercicio 2.019, los remanentes de crédito dimanantes de la ejecución del Presupuesto ejercicio 2018, importe total de 433.568,80 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1556 de fecha 12/6/2019, acordando inadmitir la solicitud de la ampliación del plazo de licencia de obras para ampliación de vivienda en C/ Azahar.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1557 de fecha 12/6/2019, concediendo licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios Las Palmeras ,para la ejecución de obras consistentes en instalación de tres ascensores eléctricos sin cuarto de máquinas en el Conjunto Residencial Las Palmeras, en Calle Salvador Rueda nº 2 y 4, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1558 de fecha 12/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de baño en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1559 de fecha 12/6/2019, concediendo licencia urbanística para remozamiento de la fachada principal y laterales de la Iglesia de la Virgen de la Victoria; incluida la reconstrucción del adorno de la parte superior de los huecos de la fachada lateral izquierda, así como la decoración del reloj de fachada con un enmarcado de azulejo en Plaza de la Iglesia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1560 de fecha 12/6/2019, declarando caducidad de solicitudes expedientes de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1561 de fecha 12/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en alicatado y solado de cocina y baño; incluida instalación de fontanería de ambas dependencias, y sustitución de azulejos en la entrada de la vivienda en Urbanización Balcón de Málaga, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1562 de fecha 13/6/2019, aprobación liquidaciones 2019 por importe de 1.220,00 euros, tasa Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1563 de fecha 13/6/2019, ordenando a Añoreta gol SA que en el plazo de diez días proceda a la limpiar parcela sita c/ Birdie en Torre de Benagalbón, procediendo a la retirada de matorral seco, poda de arbustos, así como a la desratización de ésta en caso de advertirse presencia de plagas de roedores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1564 de fecha 13/6/2019, aprobación liquidaciones 2019, Tasa Prestación Servicio Escuela Municipal .Música y Danza por importe de 7.251,75 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1565 de fecha 14/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de la cocina en Avenida Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1566 de fecha 14/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma instalación eléctrica de la vivienda y pintura interior en Calle Trinquete, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1567 de fecha 14/6/2019, declarando desistido en su petición de licencia urbanística de Obra Menor en el emplazamiento C/ Goleta, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1568 de fecha 14/6/2019, concediendo licencia urbanística para reforma del baño y cocina de la vivienda, incluida las instalaciones de agua y electricidad, así como la sustitución de la solería de la totalidad de la vivienda en Conjunto Aguamarina, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Movilidad y Transporte nº 1569 de fecha 14/6/2019, concediendo Licencia Municipal de Transporte Escolar a la UTE CALA y RINCON 5 curso 2018/19, ruta desde ayuntamiento al CEIP Gregorio Marañón y vuelta.
- Resolución del Concejal Delegado de Movilidad y Transporte nº 1570 de fecha 14/6/2019, concediendo Licencia Municipal de Transporte Escolar a la UTE CALA y RINCON 5 curso 2018/19, ruta desde Añoreta Golf al IES Ben Al Jatib y vuelta.
- Decreto de Alcaldía nº 1571 de fecha 14/6/2019, aprobando expediente de Transferencias de Crédito por importe de 25.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1572 de fecha 14/6/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-37/20198, accidente por caída en la vía pública en paso de peatones junto a Casa Fuerte Bezmiliana.
- Decreto de Alcaldía nº 1573 de fecha 17/6/2019, aceptación cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de 18 y 10 m2 para viario y zona verde, en el ámbito de la Licencia Municipal de Obras 8678/2018, en Urb. Cotomar, calle Gladiolo.
- Decreto de Alcaldía nº 1574 de fecha 17/6/2019, otorgando las Delegaciones de Servicios.
- Decreto de Alcaldía nº 1575 de fecha 17/6/2019, otorgando delegación de firma.
- Decreto de Alcaldía nº 1576 de fecha 17/6/2019, designación de Tenientes de Alcalde.
- Decreto de Alcaldía nº 1577 de fecha 18/6/2019, prórroga de la comisión de servicios del Oficial de Policía Local, por un año, desde el 1 de julio de 2019, hasta el 30 de junio de 2020.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1578 de fecha 18/6/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 193,03 € correspondiente a recibo con matrícula 10677422 ejercicio de 2.017.
- Decreto de Alcaldía nº 1579 de fecha 18/6/2019, régimen celebración sesiones de la Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1580 de fecha 18/6/2019, designación miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1581 de fecha 18/6/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cursos de natación en las piscinas municipales descubiertas de Rincón de la Victoria y Benagalbón durante el verano 2019” a la empresa Viam Muneris, SL., con CIF B-93173268, por importe de 5.820 €, más 1.222,20 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 7.042,20 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 15-3-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 2 meses y medio (del 24 de junio al 6 de septiembre de 2019) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1582 de fecha 18/6/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento de las piscinas municipales descubiertas de Rincón de la Victoria y Benagalbón durante el verano 2019” a la empresa Virginia López Torres, por de 17.424 € (IVA incluido), según su presupuesto nº CC-010-19 de fecha 11-3-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 4 meses (del 1 de junio al 30 de septiembre de 2019) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1583 de fecha 18/6/2019, subsanación documentación PFEA-2017, “Mejora de la Infraestructura Los Fernández, 1ª fase”.
- Decreto de Alcaldía nº 1584 de fecha 18/6/2019, designación representante en la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (APTA).
- Decreto de Alcaldía nº 1585 de fecha 18/6/2019, designación representante en el Centro de Desarrollo Rural (CEDER).
- Decreto de Alcaldía nº 1586 de fecha 18/6/2019, designación representante en el Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Decreto de Alcaldía nº 1587 de fecha 18/6/2019, designación representante en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.
- Decreto de Alcaldía nº 1588 de fecha 18/6/2019, convocatoria Pleno extraordinario día 21 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1589 de fecha 19/6/2019, causando baja empleado municipal por causar alta de incapacidad temporal del titular.
- Decreto de Alcaldía nº 1590 de fecha 20/6/2019, incoando procedimiento sancionador por permanecer en la zona del Mirador El Cantal, junto con un grupo de personas consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.
- Decretos de Alcaldía nº 1591 a 1593 de fecha 20/6/2019, incoando expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1594 de fecha 20/6/2019, concediendo una prórroga de un año del contrato de concesión del servicio de Unidad de Estancia Diurna, adjudicado en su día a la empresa Ciperde, SL., con efectos desde el día 1-7-2019, finalizando su vigencia el 30-6-2020.
- Decretos de Alcaldía nº 1595 a 1599 de fecha 20/6/2019, incoando expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía

- Decreto de Alcaldía nº 1600 de fecha 20/6/2019, designación representante en Juntas de Compensación.
- Decreto de Alcaldía nº 1601 de fecha 20/6/2019, incoando expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1602 de fecha 20/6/2019, autorización vado permanente para vivienda sita en C/ Altamar, acceso por C/ Mar Chica, de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1603 de fecha 20/6/2019, autorización vado permanente para vivienda sita en C/ Huelva Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1604 de fecha 20/6/2019, no procediendo a incoar expediente de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes al haberse comprobado que el interesado reside en el domicilio.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1605 de fecha 20/6/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Alcaldía nº 1606 de fecha 21/6/2019, disolución de pareja de hecho por causa de voluntad unilateral (RUC 600/2018).
- Decretos de Alcaldía nº 1607 a 1618 de fecha 21/6/2019, incoando expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1619 de fecha 21/6/2019, devolución tasa Escuela de Música.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1620 de fecha 21/6/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de de Bar con cocina sita en C/ Córdoba 2, local 2 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1621 de fecha 21/6/2019, autorización vado permanente en C/ Tirso de Molina.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1622 y 1623 de fecha 21/6/2019, devolución tasa Escuela de Música.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1624 de fecha 21/6/2019, autorización entrada de vehículos en C/ Lancelot para 15 vehículos a Inversiones y Gestiones S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1625 de fecha 21/6/2019, autorización entrada de vehículos en C/ Lancelot para 2 vehículos a Inversiones y Gestiones S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1626 de fecha 21/6/2019, autorización para celebración de fiesta en Plaza de la Iglesia de Benagalbón el día 6 de julio de 2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1627 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en adaptación de local para bar con cocina en Calle Córdoba nº-2, Local 2. Rincón de la Victoria,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1628 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Puertas del Golf R-1-1, para la ejecución de obras consistentes en; renovación del revestimiento interior de la piscina en Avenida del Golf, 1 y 3. Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1629 de fecha 21/6/2019, no admitiendo Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para Apertura al Público por carecer de Calificación Ambiental para la actividad de salón de celebraciones infantiles.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1630 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma patio trasero de la vivienda: Reparación de la red de saneamiento, construcción de solera de hormigón y solado de la superficie en Calle Málaga Virgen, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1631 de fecha 21/6/2019, declarando desistida en su petición de Certificado urbanístico en el emplazamiento de Cortijada Los Marines, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1632 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en desmonte de solería antigua en terraza y colocación de solería nueva en Paraje las Posturas, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1633 de fecha 21/6/2019, Generación de Créditos por Ingreso Subvención Servicio Andaluz de Empleo Programa Fomento de Empleo Industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía por importe 1.388.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1634 de fecha 21/6/2019, anulación recibos tasa Escuela de Música.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1635 de fecha 21/6/2019, devolución tasa Escuela de Música.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1636 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño: Cambio baldosas de baño en Calle Tamadaba, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1637 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios La Parada, para la ejecución de obras consistentes en reparación de cubierta de tejas en Paseo de la Marina..
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1638 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de cocina en C/ José María Pemán, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1639 de fecha 21/6/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Balcón de Añoreta, para reparación saneamiento interior de la urbanización en Calle Estados Unidos (Urb, Añoreta 17), Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1640 de fecha 24/6/2019, autorización vado permanente para vivienda sita en C/ Emilio Prados de La Cala del Moral.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1641 de fecha 24/6/2019, adscribiendo a funcionaria al Área de Urbanismo, para que realice las funciones propias del puesto de Arquitecto Técnico.
- Decreto de Alcaldía nº 1642 de fecha 24/6/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-14/2018, por el que solicita indemnización para reparar los daños a su vehículo provocados por un socavón en la vía pública, en la urbanización Montevictoria III.
- Decreto de Alcaldía nº 1643 de fecha 24/6/2019, adjudicando a la empresa Grupo AML & Apimma-Events, SL. La prestación del servicio de “Campamentos SYGA 2019 a 2020”, en la cantidad de de 206.800 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de dos años, así como las mejoras incluidas en su oferta y nombrando al Jefe de Servicio del área de Bienestar Social.
- nº 1644 de fecha 24/6/2019,
- Decreto de Alcaldía nº 1645 de fecha 24/6/2019, incoando expediente responsabilidad patrimonial Clave A-6-2019, por daños en su vehículo por caída de señal vertical.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1646 de fecha 24/6/2019, anulando recibo tasa Escuela de Música.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1647 de fecha 24/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio de solería cuarto de baño en Calle Manuel Barbadillo, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1648 de fecha 24/6/2019, concediendo licencia urbanística para la eliminación y reubicación del acceso peatonal a la parcela existente en Avda. de la Axarquía, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1649 de fecha 24/6/2019, Lu para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño en Calle Málaga Virgen.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1650 de fecha 24/6/2019, autorización vado permanente en C/ Gibraltar Edf. El Trocadero de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1651 de fecha 24/6/2019, autorización para OVP con veladores anuales 4 m2 en Avda. de Málaga, establecimiento “El Mirador”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1652 de fecha 24/6/2019, autorización OVP con veladores anuales 57,14 m2, en Plaza San Francisco, establecimiento “El Cafelito de Moi”.
- Decreto de Alcaldía nº 1653 de fecha 24/6/2019, generación de créditos por ingreso de subvención de Junta Andalucía Programa Experiencias Profesionales para el Empleo 2018-2019, por importe 196.034,78 €
- Decreto de Alcaldía nº 1654 de fecha 24/6/2019, generación de créditos por ingreso de subvención de Junta Andalucía servicio ayuda a domicilio ley dependencia marzo y abril 2019, por importe 182.492, €.
- Decreto de Alcaldía nº 1655 de fecha 24/6/2019, generación de créditos por ingreso de subvención Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E), para abonar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto de obra,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

denominada “Mejora de la infraestructura de la Bda. Los Fernández 2ª fase”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, por un importe de 81.292,20 €.

- Decreto de Alcaldía nº 1656 de fecha 24/6/2019, generación de créditos por ingreso de subvención de Junta Andalucía, Guardería infantil municipal de La Cala del Moral, establece que los ingresos de explotación, en el periodo posterior a la firma del contrato, para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2019 ascienden a 31.624,93 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1657 de fecha 24/6/2019, Licencia de Obra, expediente 4000/2019, a Obrascon Huarte Lain, S.A., para la instalación de grúa torre para la ejecución de la obra para la construcción de 19 viviendas en C/ Higueral, s/n, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1658 de fecha 25/6/2019, autorización OVP veladores anuales 32,40 m2 en Avda. del Mediterráneo, Establecimiento Heladería Fresa,
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1659 de fecha 25/6/2019, autorización para celebración de fiesta de San Juan establecimiento Tulum Beach el día 24 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1660 de fecha 25/6/2019, autorización a Obrascon Huarte Lain, S.A., OVP con instalación grúa en C/ Higueral.
- Decreto de Alcaldía nº 1661 de fecha 25/6/2019, convocatoria sesión extraordinaria y urgente Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas el día 26/6/2019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1662 de fecha 25/6/2019, autorización para celebración de fiesta en CEI Torresol los días 28 y 29 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1663 de fecha 25/6/2019, autorización OVP con contenedor en Pasaje Malagueta del 25 al 10 de septiembre de 2019 2,4 x 2,5 m2,
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1664 de fecha 25/6/2019, autorización para la O.V.P. con plataforma elevadora para restauración y pintura de fachada en la CC.PP. Aceramar I,
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1665 de fecha 25/6/2019, vado permanente para vivienda sita en Calle Gran Bretaña, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1666 de fecha 25/6/2019, convocatoria sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector APAL Deportes el día 26 de junio de 2019.
- Decretos de Alcaldía nº 1667 a 1670 de fecha 25/6/2019, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decretos de Alcaldía nº 1671 y 1672 de fecha 26/6/2019, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1673 de fecha 26/6/2019, concediendo a funcionario de carrera, renovación de la Comisión de Servicios desde el día 1 julio 2019 hasta el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

30 de junio de 2020, para la prestación de sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1674 de fecha 26/6/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico en el emplazamiento de Parcela R-1 b2 del Plan parcial UR R-5 El Castellón, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1675 de fecha 26/6/2019, dando por terminado procedimiento sancionador incoado a Gimnasio sito en C/ Acebuche por incumplimiento de normativa en materia acústica. Con la imposición de una sanción de 1.250 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1676 de fecha 26/6/2019, convocatoria pleno sesión extraordinaria y urgente el día 27 de junio de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1677 de fecha 26/6/2019, desestimando la petición de ayuda empadronamiento pago recibo IBI por no encontrarse empadronado en la vivienda a fecha de devengo del impuesto.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1678 de fecha 26/6/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1679 de fecha 27/6/2019, declarando desistido en su petición de licencia urbanística de Obra Menor en el emplazamiento de Arroyo Granadillas, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1680 de fecha 27/6/2019, incoando expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, por permanecer en la zona del Parque Infantil "Las Minas", junto con un grupo de personas consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1681 a 1683 de fecha 27/6/2019, concediendo ayuda empadronamiento pago recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1684 de fecha 27/6/2019, Generación de Créditos por Ingresos Subvención del Estado para el déficit del transporte público municipal ejercicio 2017, por un importe de 45.879,22 €.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1685 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Playa Victoria, para la ejecución de obras consistentes en reparación de la cubierta de la vivienda en Calle Mistral, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1686 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Victoriamar 1, para la ejecución de obras consistentes en: realización de dos bases de hormigón para la colocación de dos pilares metálicos en puerta de entrada a la urbanización, realización de dos muretes laterales a la puerta de entrada a la piscina y de entrada peatonal al garaje en Calle Gran Bretaña.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1687 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en alicatado de cuarto de baño, sustitución de inodoro y lavabo (sanitarios) en Avenida del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1688 de fecha 27/6/2019, incoando expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, por permanecer en la zona del Parque Infantil "Las Minas", junto con un grupo de personas consumiendo bebidas o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1689 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística Comunidad de Propietarios La Pérgola, para la ejecución de obras consistentes en modificación del suelo de entrada al portal, construcción de rampa en Avda. del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1690 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: adaptación de local comercial para venta de vinos y productos alimenticios sin zona gourmet en Calle Córdoba nº-12, local –A.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1691 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baños y cocina en Plaza El Señorío, edificio “García Lorca”, I, 2º B. de Rincón de la Victoria

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1692 de fecha 27/6/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 5778/2019, a Nedgia Andalucía, S.A., para la ejecución de obras consistentes en ampliación de red para suministro de gas natural en C/ Mediodía, nº 1.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1693 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de teja y mortero de cubierta, impermeabilización con tela asfáltica y colocación de nueva teja en Calle Andalucía , de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1694 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: instalación de toldo para la protección solar bajo pérgola existente e instalación de acristalamiento vertical tipo “lumon”, como elemento de protección del viento, en Calle el Higueral, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1695 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios La Pérgola, para la ejecución de obras consistentes en modificación del suelo de entrada al portal, construcción de rampa en Avda. del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1696 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística a la mercantil Comerciales Carrefour S.A Centros para la ejecución de obras consistentes en: ampliación de Bocatería en Centro Comercial Carrefour “El Rincón” en Calle Arroyo Totalán, 36, La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1697 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de puerta de garaje en Calle Los Rosales, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1698 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de suelo, puerta y ventanas en sótano de vivienda en Calle Violeta, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1699 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato ducha en Calle Salvador Dalí, Rincón de la Victoria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1700 de fecha 27/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma interior planta alta de la vivienda en Calle Malaquita, Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 1701 y 1702 de fecha 28/6/2019, cesando del puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo, puesto 9001 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 364/95, adscribiéndole al puesto de trabajo para el que fue contratado el 31 de agosto de 1990 y que corresponde en la Relación de Puestos de Trabajo actual con el puesto "9003" (Arquitecto T.A.E), con los derechos y deberes económicos y laborales de este último puesto, habiendo consolidado el grado del complemento de destino desempeñado, nivel 26.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1703 de fecha 28/6/2019, incoando el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística otorgada para la construcción de vivienda unifamiliar aislada situada en calle Eduardo Marquina, Urbanización Serramar.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1704 de fecha 28/6/2019, concediendo licencia urbanística a D. Manuel Gil Quero Administraciones S.L, para la ejecución de obras consistentes en rehabilitación de fachada en Calle Albón, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1705 de fecha 28/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de bañera por plato ducha y ventana en Calle Granada, edificio "Plaza", Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1706 de fecha 28/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina en Calle Tulipán, anillo G., Urb. Cotomar. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1707 de fecha 28/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina en Calle Jorge Lamothe, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1708 de fecha 28/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de tubería de desagüe de fregadero de cocina, en Calle Tamadaba. Edificio "Luna", La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1709 de fecha 28/6/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato ducha en Plaza El Señorío, edificio "Antonio Machado", Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1710 de fecha 28/6/2019, aprobación Liquidaciones 2019, por importe 26.026,47 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1711 de fecha 1/7/2019, cambio de titularidad puesto nº 9 mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1712 de fecha 1/7/2019, autorización para ocupación de la vía pública con veladores anuales, 85 m2, en C/ Ronda, establecimiento "Rincón de Emilio".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Alcaldía nº 1713 de fecha 1/7/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 640/2019).
- Decreto de Alcaldía nº 1714 de fecha 1/7/2019, incoación expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, por permanecer en la zona del Parque Infantil “Las Minas”, junto con un grupo de personas consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.
- Decreto de Alcaldía nº 1715 de fecha 1/7/2019, convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 3 de julio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1716 de fecha 1/7/2019, remisión de documentación a la Comisión Consultiva de Contratación de Andalucía solicitando informe para que proceda a emitir Informe sobre la Propuesta de estructura de costes del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas-
- Decreto de Alcaldía nº 1717 de fecha 1/7/2019, incoación expediente sancionador por infracción Ley 7/2006, por permanecer en la zona del Parque Infantil “Las Minas”, junto con un grupo de personas consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1718 de fecha 1/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de solería en terraza en Calle Tamadaba, Edificio “Luna”, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1719 de fecha 1/7/2019, denegando licencia de obras solicitada por Multiservicios Báez S.L para la división de almacén/estacionamiento y cambio de uso a local y apartamento, en local situado en calle José María Doblás nº de Rincón de la Victoria., expediente 4959/2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1720 de fecha 1/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de balaustrada en vivienda en Calle La Pimienta de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1721 de fecha 1/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de Piscina Unifamiliar en Calle Amapola de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1722 de fecha 1/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reparación de pared interior en Calle Trébol, Urb. Cotomar. De Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1723 de fecha 2/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de Residencia a Residencia Los Milagros, Olimata S.L., con CIF número B-38.277.000, en la cantidad de 2.900,00 € IVA incluido, según su presupuesto de 2 de mayo de 2.019, con un plazo de prestación del servicio de dos meses (mayo y junio de 2.019) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1724 de fecha 2/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de redacción del correspondiente Proyecto de Ejecución de Puesta en Valor y Recuperación de la Villa Romana de Torre de Benagalbón a D. Jaime Lucena González, con CIF 30997847-B, por importe de 17.847,50. € IVA incluido, según su presupuesto nº 008/2019, de 5 de junio de 2.019, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Participación y Transparencia nº 1725 de fecha 2/7/2019, autorizando poder examinar expediente 11247/2017.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1726 de fecha 2/7/2019, causando baja del TAG Temporal con fecha 02 de julio de 2019, por causar alta la funcionaria titular.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1727 de fecha 2/7/2019, registrando la variación territorial "Cjto. Lomas del Golf II fase nº 9-Blq.2-2º-B 29738 Benagalbón", en el fichero padronal de habitantes.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1728 de fecha 2/7/2019, concediendo autorización municipal para la instalación de 3 tablas de paddel surf, 3 piraguas y 7 hidropedales, en la parcela referencia H1T del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 70 m2,, canal náutico denominado CN-15 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-9C/CN-15, ZN 10.
- Resolución de la Alcaldía nº 1729 de fecha 2/7/2019, causando baja en el Registro de parejas de Hecho por cese efectivo de la convivencia por periodo superior a un año. (RUC 270/11).
- Decreto de Alcaldía nº 1730 de fecha 2/7/2019, aprobación Generación de Créditos por Ingresos subvención Junta de Andalucía del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento, convocatoria 2018 por importe de 306.381,67 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1731 de fecha 2/7/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 162,09 € correspondiente a recibo con matrícula 44406487 ejercicio de 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1732 de fecha 2/7/2019, aprobación liquidaciones 2019 por importe de 11.613,57 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1733 de fecha 2/7/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obras de apertura de zanja para conexión de red eléctrica en el emplazamiento: Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1734 de fecha 2/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de baño y pintura en vivienda sita en Calle Verdial de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1735 de fecha 2/7/2019, concediendo licencia urbanística a Mercadona S.A., para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de solería deteriorada en interior de local en Avda. Mediterráneo calle Limonero. Conjunto "La Aurora", Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1736 de fecha 2/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de ventanas y azulejos en cocina y baño en Calle La Marina de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1737 de fecha 2/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cocina (sustitución de azulejos) en Calle Arbequina de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1738 de fecha 2/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de suelo en habitación en Calle Trébol de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1739 de fecha 2/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cocina (sustitución de azulejos) en Calle Ángeles Navas Atencia de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1740 de fecha 2/7/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle Tamadaba La Cala del Moral (Rincón de la Victoria).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1741 de fecha 3/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en ampliación de vivienda existente, sita. en Avenida Málaga de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1742 de fecha 3/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la parcela situada en la calle Gladiolo, Urbanización Cotomar, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1743 de fecha 3/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: formación de zaguán, ampliación de hueco de fachada, pintura y colocación de tarima flotante en Avda. Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1744 de fecha 3/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de solería en salón en Calle Lanzarote de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1745 de fecha 3/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cocina en Calle Dominica, conjunto "Brisas del Sur", Urb. Añoreta Golf.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1746 de fecha 3/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de baño y pintura de la casa en Calle Cuba, conjunto "San José", Urb. Añoreta Golf.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1747 de fecha 3/7/2019, autorización vado permanente en C/ Gibraltar, Edf. El Trocadero de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1748 de fecha 3/7/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de 9 Banderas en Casa Fuerte Bezmiliana y Sala Mare Nostrum para exposiciones a la empresa Ideas Andaluzas Originales S.L., con CIF B92469758 y con domicilio en Polígono Industrial Prado del Rey s/n CP 29700 (Vélez-Málaga) por un importe de 2.058,21 euros, según su presupuesto nº 7/2019 de fecha 5 de junio de 2.019, con un plazo de entrega de 2 semanas desde la entrega del diseño y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1749 de fecha 3/7/2019, aprobación liquidaciones 2019 por importe de 1.186,85 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1750 a 1752 de fecha 3/7/2019, otorgando ayuda empadronamiento pago recibo IBI.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1753 a 1756 de fecha 4/7/2019, autorizando usos náuticos, Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1757 de fecha 4/7/2019, autorizando vado permanente en C/ Los Rosales.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1758 de fecha 4/7/2019, ordenando la contratación de funcionaria interina por el periodo que va desde el 8 de julio hasta el 31 de agosto de 2019, debido a la acumulación de tareas de en el Área de Contratación.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1759 de fecha 4/7/2019, Cesión datos del Padrón Habitantes a la Concejala Delegada de Cultura, Fiestas y Fiestas.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1760 de fecha 4/7/2019, autorización municipal para la instalación 50 HAMACAS en la parcela con referencia HS4C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 300 m2.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1761 de fecha 4/7/2019, autorizando la compatibilidad de la totalidad de la edificación con el uso sanitario para su destino a Centro Sanitario en la parcela situada en Avenida de la Torre 15-17 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1762 de fecha 4/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de rodapiés, de azulejos en baño y cocina y de ventanas. Sustitución de pérgola con colocación de toldo en Calle Sotavento de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1763 de fecha 4/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reparación de cocina, baño y sustitución de balaustrada por tabiquería de 1 m de altura en Cortijo Blanco de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 1764 de fecha 4/7/2019, organización área de Urbanismo tras la aprobación la plantilla municipal para el año 2019, el 27 de febrero de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1765 de fecha 4/7/2019, ordenando la suspensión inmediata de la actividad de asador de pollos, comidas para llevar y charcutería sita en Avda. de Málaga, La cala del Moral.
- Decretos de Alcaldía nº 1766 y 1767 de fecha 4/7/2019, imposición sanción procedimiento sancionador infracción Ley 7/2006.
- Decreto de Alcaldía nº 1768 de fecha 5/7/2019, imposición sanción procedimiento sancionador infracción Ley 7/2006.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1769 de fecha 5/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de coordinación de Seguridad y Salud de la ejecución de las obras de "Rehabilitación y señalización para el tránsito seguro y accesible por la senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria (RVC-001), tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral", a la empresa Ingeniería Atecsur S.L. con CIF: B18612242, en la cantidad de 3.085,50 € IVA incluido, según su presupuesto de 3 de mayo de 2.019, con un plazo de ejecución de 6 meses.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1770 de fecha 5/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de balaustrada de obra en terraza de planta 1ª en Calle Zurbarán. Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1771 de fecha 5/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: solado de zona ajardinada exterior en Conjunto “Jardines del Golf”, fase V, Añoreta Golf. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1772 de fecha 5/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma interior de vivienda, picado y enfoscado de paredes, reforma de electricidad, (distribuidor, dormitorio, vestidor, baño y aseo) en Calle Canalizo de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1773 de fecha 5/7/2019, concediendo autorización municipal a Promociones Gaona y Gordillo S.L. , para la instalación de 5 tablas de paddle surf y 25 kayas, en la parcela referencia KY3R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 60 m2,, canal náutico denominado CN-16 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI- 13C/CN-16, ZN 11
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1774 de fecha 5/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cocina, baño, solería y colocación de techo pladur, en Calle Manuel Altolaguirre, edificio “Sevilla”, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1775 de fecha 5/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: alicatado de cocina y solado de vivienda en Calle Sorolla, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1776 de fecha 5/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cocina en Plaza “Al Andalus”, edificio “Las Palmeras”, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Alcaldía nº 1777 de fecha 8/7/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 641/2019).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1778 de fecha 8/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reparación de cocina, baño y solería, en Calle La Marina, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1779 de fecha 8/7/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle La Corta (Rincón de la Victoria).
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1780 de fecha 8/7/2019, concediendo autorización municipal a DON JESÚS CONEJO PINAZO, para la instalación de 10 hidropedales, en la parcela referencia H1C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 75 m2,, canal náutico denominado CN-3 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI- 2C/CN-3, ZN 1.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1781 de fecha 8/7/2019, concediendo autorización municipal a DON JESÚS CONEJO PINAZO, para la instalación de 10 hidropedales, en la parcela referencia H1C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 75 m2,, canal náutico denominado CN-3 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-2C/CN-3, ZN 1.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1782 de fecha 8/7/2019, paralización inmediata de la actividad de Bar sita en Avda. Mediterráneo, 141, local, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1783 de fecha 8/7/2019, autorización para la instalación de plataforma elevadora para mudanza, en Avda. Mediterráneo, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1784 de fecha 8/7/2019, autorización veladores anuales, 14 m2, en Avda. del Mediterráneo, 183, LC.1, Casa Guirado.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1785 de fecha 8/7/2019, alta en entrada de vehículos para vivienda sita en Calle Siroco.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1786 de fecha 8/7/2019, autorización para la ocupación de 8 m2 de la vía pública con la instalación de veladores por parte de establecimiento denominado Bar Las Conchas.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1787 de fecha 8/7/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe total de 129,86 € correspondiente a recibos con matrícula 44912453 de los años 2.014 a 2.016.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1788 de fecha 8/7/2019, ampliando en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos en este Municipio durante la Feria de Rincón de la Victoria a celebrar los días 12, 13, 14, 15 y 16 de julio de 2019.

- Decreto de Alcaldía nº 1789 de fecha 8/7/2019, designando para su nombramiento, para cobertura de una plaza de Técnico de Administración General en régimen funcional .

- Resolución de la Alcaldía nº 1790 de fecha 8/7/2019, inscripción Registro de Parejas de Hecho (RUC 642/2019).

- Decreto de Alcaldía nº 1791 de fecha 8/7/2019, designación para su nombramiento, para cobertura de una plaza de Inspector de Policía Local.

- Decreto de Alcaldía nº 1792 de fecha 8/7/2019, designación para su nombramiento, para cobertura de una plaza de Subinspector de Policía Local.

- Decreto de Alcaldía nº 1793 de fecha 8/7/2019, estimando reclamación responsabilidad patrimonial Clave A-27/2018, con un quantum indemnizatorio de trescientos euros (300 €).

- Decreto de Alcaldía nº 1794 de fecha 8/7/2019, desestimando Reclamación Responsabilidad Patrimonial Clave A-46/2015 formulada por Reale Seguros Generales S.A.

- Decreto de Alcaldía nº 1795 de fecha 8/7/2019, desestimando Reclamación Responsabilidad Patrimonial Clave A-1/2018.

- Decreto de Alcaldía nº 1796 de fecha 8/7/2019, inadmitiendo por extemporánea la reclamación por responsabilidad patrimonial Clave A-35-2017.

- Resolución del Concejal Delegado de Participación Ciudadana nº 1797 de fecha 8/7/2019, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Club Deportivo Recreativo Veteranos Rincón de la Axarquía .bajo el nº 168



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1798 de fecha 8/7/2019, desestimando la solicitud de ayuda por empadronamiento pago recibo IBI por no encontrarse empadronado en la vivienda a fecha de devengo del impuesto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1799 de fecha 8/7/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 177,83 € correspondiente a recibo con matrícula 44920563 ejercicio de 2.018.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1800 de fecha 9/7/2019, ordenar la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle Los Rosales n (Rincón de la Victoria).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1801 de fecha 9/7/2019, orden de ejecución muro en Plaza San Francisco.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1802 de fecha 9/7/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 198,81 € correspondiente a recibos con matrículas 44650793 y 10667209 ejercicio de 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1803 de fecha 9/7/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 181,36 € correspondiente a recibo con matrícula 10677420 ejercicio de 2.018, debiendo comunicar número de cuenta o libreta bancaria al objeto de realiza el pago de la ayuda.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1804 de fecha 9/7/2019, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 49,98 € correspondiente a recibo con matrícula 99051206 ejercicio de 2.018.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1805 de fecha 9/7/2019, autorización vado permanente en C/ Emilio Prados.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1806 de fecha 9/7/2019, concediendo autorización municipal a DON CARLOS A. TORO MORENO, para la instalación de 10 tablas de paddle surf, en la parcela referencia KY2R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 48 m2,, canal náutico denominado CN-16 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-8C/CN-9, ZN 5.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1807 de fecha 9/7/2019, aprobación Generación de Créditos por Ingresos Subvención Agencia Pública de Educación Escuela Infantil mes de mayo 2019, por importe de 8.352,44 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1808 de fecha 10/7/2019, autorización municipal a Lucorma S.A., para la instalación 80 HAMACAS en la parcela con referencia HS7R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 480 m2.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1809 de fecha 10/7/2019, autorización municipal, para la instalación 60 HAMACAS en la parcela con referencia HS6C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 360 m2.
- Decreto de Alcaldía nº 1810 de fecha 10/7/2019, incorporación de remanentes de créditos gastos con financiación afectada 2018, por importe 21.416,95 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1811 de fecha 10/7/2019, declarando desierto el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato administrativo especial de "Constitución de derecho real de superficie sobre parcela sita en Finca Garcés, sector "UR. R-6", con destino equipamiento educativo en Rincón de la Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1812 de fecha 10/7/2019, concediendo plazo de cinco días para la retirada de la instalación de carpas y TV de los locales 5, 7 y 9 de la Plaza Gloria Fuertes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1813 de fecha 10/7/2019, autorización OVP 3,47 m2, con la instalación de andamios en Plaza Ntra. Sra. de la Victoria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1814 de fecha 10/7/2019, autorización OVP veladores anuales 16,50 m2, en Avda. del Mediterráneo 206, (Pº Marítimo), Restaurante El Jalar.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1815 de fecha 10/7/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obras Reforma de la vivienda: Solado de la vivienda sobre la solería existente y cambio de puertas, en el emplazamiento: Avenida del Mediterráneo, Urb. Rincón de Málaga Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1816 de fecha 10/7/2019, concediendo Licencia de Ocupación a FKR 23 Inversiones y Gestiones S.L., expediente 4743/2019, el edificio plurifamiliar consistente en 17 viviendas, 27 garajes, 20 trasteros y piscina, ubicadas en calle Lancelot s/n, parcela R2B del extinto sector UR TB-3 (actual UE TB-50 del Texto Refundido del PGOU vigente).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1817 de fecha 10/7/2019, declarando a CCPP Playa Victoria, desistido en su petición de licencia de obras de revestimiento del vaso de la piscina, en el emplazamiento Avenida del Mediterráneo, 254,256, 258 Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1818 de fecha 11/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: apertura hueco en tabique, solería y tarima en Calle Málaga Virgen, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1819 de fecha 11/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: pintura de fachadas exteriores y reparaciones de impermeabilización en Calle Almenara, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1820 de fecha 11/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: construcción de piscina en Calle Montecillo, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1821 de fecha 11/7/2019, adjudicación el contrato menor de "suministro e instalación de dos motores para el equipo Daikin existente en la sala de informática, así como la modificación del conducto de descarga de compensación" a la empresa Pecniar Málaga S.L., con CIF:B29877412, en la cantidad de 799,57 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 118/19 de fecha 24 de mayo de 21.019, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1822 de fecha 11/7/2019, adjudicando el contrato menor de "Suministro e instalación de cortinas y mesa de trabajo en despachos del Concejal de Hacienda y Concejala de Vía Pública." a la empresa Ofinet Europa, S.L. con CIF B92284835, en la cantidad de 735,01 (IVA incluido), según su presupuesto nº OV19/443 de fecha 18 de junio de 2.019, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1823 de fecha 11/7/2019, adjudicando el contrato menor de "silla ergonómica con las características del modelo Pleases II de Steelcase" a la empresa EQPRO. Equipamientos Profesionales, S.L. con CIF B93253813, en la cantidad de 836,98 (IVA incluido), según su presupuesto nº 191247 de fecha 20 de junio de 2.019, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1824 de fecha 11/7/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Obras de adecuación de accesibilidad y reparaciones en patio exterior del Hogar del Jubilado de Torre de Benagalbón", a la empresa Construcciones Dijuman S.L., . CIF B 93.185.346 en la cantidad de 47.404,90 € IVA incluido, según su presupuesto nº P010/19 de fecha 26 de febrero de 2.019, con un plazo de ejecución de 45 días y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1825 de fecha 11/7/2019, autorización municipal, para la instalación de 5 hidropedales y 4 piraguas, en la parcela referencia H2C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 75 m2,, canal náutico denominado CN-5 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-3C/CN-5, ZN 2.
- Decreto de Alcaldía nº 1826 de fecha 12/7/2019, imposición de sanción procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2006.
- Decreto de Alcaldía nº 1827 de fecha 12/7/2019, convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 15 de julio de 2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1828 de fecha 12/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Belice, Urbanización Añoreta Golf de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1829 de fecha 12/7/2019, Resolución archivo del expediente de protección legalidad urbanística y Declarar legalizadas las obras del edificio sito en Plaza San Francisco nº 11 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1830 de fecha 12/7/2019, orden de paralización de actuaciones que se están ejecutando en Local Comercial nº4 de Calle La Corta (Rincón de la Victoria).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1831 de fecha 12/7/2019, desestimando alegaciones y ordenando obras necesarias en Plaza San Francisco Nº 11.
- Decreto de Alcaldía nº 1832 de fecha 12/7/2019, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Rehabilitación y señalización para el tránsito seguro y accesible por la senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria (RVC-001),



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral”, presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Probisa Vías y Obras S.L.U.

- Decreto de Alcaldía nº 1833 de fecha 12/7/2019, imposición de sanción procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2006.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1834 de fecha 14/7/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 1835 de fecha 15/7/2019, designación Secretario accidental del 15 de junio al 19 de agosto (ambos inclusive).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1836 de fecha 15/7/2019, autorización para la instalación de vado permanente en C/ Conchitina.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1837 de fecha 15/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de puertas de paso, modificar armarios empotrados y pintar, en Calle Ronda, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1838 de fecha 15/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: picar y repellar la fachada en Calle Catezuela, Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1839 de fecha 15/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: cambio de solería de entrada a la vivienda en Calle Valdés Leal, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1840 de fecha 15/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reposición de azulejos caídos en Urbanización Gran Sol, Rincón de la Victoria
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1841 de fecha 15/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: solado de acceso de entrada a la vivienda en Calle Manuel Merino de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Alcaldía nº 1842 de fecha 16/7/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 643/2019).
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1843 de fecha 17/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de Celebración del Día Internacional de LGTBI a la empresa Napro S.C.A., con CIF F93648962, por importe de 1.996,50 € IVA incluido, según su presupuesto de 21 de junio de 2.019, con un plazo de ejecución de 15 días y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1844 de fecha 17/7/2019, concediendo licencia urbanística a Nedgia Andalucía S.A. para ampliación de red para el suministro de gas natural, acometida en Calle Vicente Alexandre nº 5 .
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1845 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística a Nedgia Andalucía S.A, para la ejecución de obras consistentes en: ampliación de red para el suministro de gas natural, acometida en C/ Antonio Machado nº 32.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1846 de fecha 18/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de Jornada formativa, “Haciendo visible el trabajo de las Mujeres” a Equipo Ágora, Mª Luisa Rebolledo Deschamps en la cantidad de 2.300,00 €, exento de IVA según su presupuesto nº 19/06, de 18 de marzo, a realizar el día 5 de marzo de 2.019 y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1847 de fecha 18/7/2019, adjudicando el contrato menor de suministro e instalación de un equipo de climatización en las dependencias de la Biblioteca Municipal de La Cala del Moral” a la empresa Pecniar Málaga S.L., con CIF: B29877412, en la cantidad de 1.765,75 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 068/19 de fecha 26 de marzo de 2.019, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1848 de fecha 18/7/2019, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 2002/2018, relativa a la actividad de comercio al por menor de prendas de vestir y tocados sita en Plaza Al Andaluz, Edf. Las palmeras.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1849 de fecha 18/7/2019, procediendo al archivo del expediente de Calificación Ambiental nº 1940/2018, relativa a la actividad de preparación de elaborados propios de la restauración sita en C/ Jaén de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1850 de fecha 18/7/2019, concediendo autorización a Edificaciones Rincón Granados S.L., para realización de zanja para canalización de media tensión tipo ENDESA en Avda. de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1851 de fecha 18/7/2019, cambio de titularidad de vado permanente nº 370, sito en conjunto Don Poli 2 Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1852 de fecha 18/7/2019, autorización para la OVP 3 m2 instalación de veladores establecimiento Bar Los Tres Hermanos más uno.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1853 de fecha 18/7/2019, autorización municipal a Ocio Acuática Rincón S.L , para la instalación de 5 hidropedales, 5 kayaks y 2 tablas de paddle surf, en la parcela referencia H1R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 75 m2., canal náutico denominado CN-7 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-6C/CN-7, ZN 3.
- Decreto de Alcaldía nº 1854 de fecha 18/7/2019, adjudicando a la empresa Copesol, SL la ejecución de las obras de “Proyecto de ejecución de Skatepark en Rincón de la Victoria”, en la cantidad de 100.961,44 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de 4 meses, plazo de garantía de tres años y medio, dedicación del encargado, jefe de obra y demás personal técnico y administrativo al 100%, mejora ambiental por importe de 1.001 euros y mejora social de 1 persona a contratar proveniente del desempleo y nombrando Director Facultativo al Ingeniero Industrial Municipal.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1855 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: apertura hueco en tabique, solería y tarima en Calle Málaga Virgen, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1856 de fecha 18/7/2019, declarando a CCPP Playa Victoria, desistido en su petición de licencia de obras de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

revestimiento del vaso de la piscina, en Avenida del Mediterráneo, 254,256, 258 Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1857 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en remodelación de cocina y cuarto de baño en Calle Málaga Virgen, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1858 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en demolición de tabique interior de vivienda (salón y dormitorio) en Calle Trébol, Urb. Cotomar, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1859 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de cornisas y pintura y reparación de fachada en Avda. Manuel Altolaguirre, . La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1860 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: azulejos y pavimento de baño en Calle Tamadaba, Edificio Atlas, La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1861 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de tres ventanas en Calle Cuesta, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1862 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cuarto de baño en Avda. Mediterráneo de Rincón de la Victoria., Rincón de la Victoria

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1863 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: construcción de piscina en Calle Montecillo, La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1864 de fecha 18/7/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obras Reforma de la vivienda: Solado de la vivienda sobre la solería existente y cambio de puertas, en el emplazamiento: Avenida del Mediterráneo, Urb. Rincón de Málaga.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1865 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de cocina en Conjunto "Las Malaquitas" 18. Urbanización Cueva del Tesoro.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1866 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de azulejos en baño en Conjunto "Los Rubíes", Urbanización Cueva del Tesoro.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1867 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: pintura de fachadas exteriores y reparaciones de impermeabilización en Calle Almenara, Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1868 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reparación alero de tejado en Cortijada "Los Caleros", Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1869 de fecha 18/7/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Conjunto Azahar, para la ejecución de obras consistentes en: demolición de azulejos de fachada, enfoscado y pintura en Calle Girasol, Urb. Cotomar.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1870 a 1872 de fecha 18/7/2019, en materia del Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1873 de fecha 19/7/2019, reconocimiento de los servicios prestados, que en cómputo total suman 4200 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1874 de fecha 19/7/2019, contratación de dos Arquitectos Técnicos a jornada completa, por el plazo de diez meses, encargándose uno de tramitar expedientes de licencias de obras y de legalidad urbanística, y otro de tramitar proyectos de Servicios Operativos sobre obras de acondicionamiento, mantenimiento y mejoras de las vías, así como de ornato público.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1875 de fecha 19/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: cambio de solería en terraza sita en Calle Serrezuela, Conjunto Residencial Alfaro, Urb. Añoreta Golf.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1876 de fecha 19/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: sustitución de césped por solería en Conjunto "La Marina", Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1877 de fecha 19/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma de baño en Urb. Gran Sol, 3ª fase, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1878 de fecha 19/7/2019, aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle referente a ordenar los volúmenes de la futuras construcciones de edificios plurifamiliares en parcelas P1-A2 y P5-2 de la UE R-14.2 del término municipal de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1879 de fecha 19/7/2019, revisión de oficio de Licencia de Obra Mayor para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la parcela nº 31 de la Urbanización "Los Olivos" del término municipal de Rincón de la Victoria, condicionada entre otras a la aportación de un proyecto de parcelación que justificase la segregación de las dos parcelas destinadas a ubicar las viviendas unifamiliares.
- Decreto de Alcaldía nº 1880 de fecha 19/7/2019, convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos día 24 de julio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 1881 y 1883 de fecha 19/7/2019, imposición de sanción procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2006.
- Decreto de Alcaldía nº 1884 de fecha 19/7/2019, estimando parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por CLECE, S.A., frente a Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019, en cuanto a su pretensión de nulidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.7 b) de la LPAC.
- Decreto de Alcaldía nº 1885 de fecha 19/7/2019, autorizando al responsable del contrato de obras de "Ampliación del Cementerio de Rincón de la Victoria (1ª Fase)" iniciar expediente para la modificación del proyecto de dichas obras, con la finalidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W40O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de, si procede, acordar la modificación del contrato de la misma adjudicado a la empresa Copesol SL, en los términos recogidos en la propuesta técnica.

- Decreto de Alcaldía nº 1886 de fecha 19/7/2019, nombrando al Ingeniero de Caminos Municipal responsable del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Gestión y Explotación de Centro Deportivo y Piscina Municipal, firmado con la empresa Servicio, Cultura, Deporte y Recreación SL. Y designación miembros de la Comisión de Seguimiento.

- Decreto de Alcaldía nº 1887 de fecha 19/7/2019, desestimando el recurso de reposición presentado y desestimando la petición de suspensión de ejecución del acto administrativo (nombramiento de funcionario en prácticas como Inspector de Policía Local).

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1888 de fecha 19/7/2019, aprobando generación de créditos por ingreso subvención Junta de Andalucía Servicio .Ayuda Domicilio mayo 2019 Ley Dependencia, por importe 87.244,11 €,

- Decretos de Alcaldía nº 1889 al 1891 de fecha 29/4/2019, caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han sido renovadas cada dos años.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1892 de fecha 22/7/2019, registrando la variación territorial "Cjto. Cerro Azul nº 37 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1893 de fecha 22/7/2019, registrando la variación territorial "Cjto. Lomas del Golf II fase nº 9-BIq.1-Pbj-N 29738 Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.

- Decreto de Alcaldía nº 1894 de fecha 23/7/2019, incoando de oficio el procedimiento establecido en la sección segunda del Decreto 135/2003 que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Resolución de la Alcaldía nº 1895 de fecha 23/7/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 645/2019)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1896 de fecha 23/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de Reposición y carga de gas refrigerante en equipo de climatización instalado en el hogar de jubilados de La Cala del Moral a la empresa Pecniar Málaga S.L., con CIF: B29877412, en la cantidad de 294,27 € IVA incluido, según su presupuesto nº 119/19, de 24 de mayo de 2.019, con un plazo de ejecución de 15 días y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1897 de fecha 23/7/2019, adjudicando el contrato menor de "de cancela para Economato Social de la Cala" a la empresa Indumalaga S.L., con CIF B-29117272, en la cantidad de 1.201,24 € más 252,26 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.453,50 € (IVA incluido), según su presupuesto nº A/ 46632 de fecha 26 de abril de 2.019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1898 de fecha 23/7/2019, adjudicando el contrato menor de "suministro equipos informáticos para local Oeste Plaza Constitución (Juventud)" a la empresa Suministros Informáticos ARLOP S.L con CIF B92102748, en la cantidad de 1.197,25 € (IVA incluido), según su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

presupuesto nº 19/052 de fecha 14 de mayo de 2.019, con un plazo de entrega de 10 días y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1899 de fecha 23/7/2019, adjudicando el contrato menor de Suministro uniformidad y epis de invierno de 2019 para los Servicios Operativos a la empresa Uniformes Costa del Sol, S.L. con CIF B29534443, en la cantidad de 4.529,88 € (IVA incluido), según su presupuesto nº A/21691 de fecha 3 de julio de 2.019, con un plazo de entrega de 90 días y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1900 de fecha 23/7/2019, concediendo licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios Victoriamar, para la ejecución de obras consistentes en reparación y pintura de fachada y hueco de escaleras. Sustitución de puerta de garaje sita en Avda. de La Axarquía nº 3-A. Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1901 de fecha 23/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: reforma baño: retirar bañera y poner plato de dicha, retirar bidé, retirar una pared de azulejos y poner nuevos en Calle Estados Unidos. Urb. Jardines del Golf.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1902 de fecha 23/7/2019, orden de suspensión obras movimiento de tierra en Cortijo El Maimón

- Decreto de Alcaldía nº 1903 de fecha 24/7/2019, convocatoria sesión extraordinaria y urgente Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 25 de julio de 2019.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1904 de fecha 24/7/2019, autorizando vado permanente en C/ Zurbarán.

- Decreto de Alcaldía nº 1905 de fecha 24/7/2019, convocatoria sesión extraordinaria y urgente Consejo Rector APAL Deportes el 25 de julio de 2019.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1906 de fecha 24/7/2019, autorización a Telefónica de España S.A.U. para realización de zanja para canalización 28 m. de tubo de 1C de PVC de 40 mm en C/ Azucena 24/28 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1907 de fecha 24/7/2019, cambio de titularidad puesto nº 9 mercadillo Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1908 de fecha 24/7/2019, autorizando a Mercadona SA O.V.P., 100 m2, con la instalación de materiales/vallas.

- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Limpieza y Playas nº 1909 de fecha 24/7/2019, autorización municipal para la instalación de kiosco desmontable (20 M2) y terraza (70 M2) en las parcelas con referencia K1C y T1C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 20 m2 de kiosco, más 70 m2 de terraza respectivamente.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1910 de fecha 25/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en ampliación de una vivienda unifamiliar en calle Goya, Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 1911 de fecha 25/7/2019, desestimando la petición de suspensión de ejecución del acto administrativo (nombramiento como Inspector de Policía Local)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W400E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1912 de fecha 25/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma y Ampliación de vivienda unifamiliar autoconstruida en calle La Marina, en Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1913 de fecha 25/7/2019, para la ejecución de obras consistentes en: reparación y pintura de fachada en Paseo Marítimo Blas Infante, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1914 de fecha 25/7/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: remodelación de cuarto de baño sito en Av. Manuel Altolaguirre, Edificio "Málaga", La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1915 de fecha 25/7/2019, para la ejecución de obras consistentes en: sustituir puerta de garaje en Calle Divisoria, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1916 de fecha 25/7/2019, orden de ejecución muro caído en parcela sita en Avda. de la Torre esquina con Calle José Serrano Claros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1917 de fecha 25/7/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios edificio Jazmín, para la ejecución de obras consistentes en: reparación de grieta en patio interior sito en Calle Córdoba, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1918 de fecha 25/7/2019, adjudicando el contrato menor de suministro e instalación de cortinas en despachos de Medio Ambiente y Grupo Podemos. a la empresa Ofinet Europa, S.L. con CIF B92284835, en la cantidad de 565,07 (IVA incluido, según su presupuesto nº. OV19/475 de fecha 1 de julio de 2.019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1919 de fecha 25/7/2019, adjudicando el contrato menor de Suministro de la Impresión de catálogo para la exposición en la Casa Fuerte Bezmiliana de Evaristo Guerra a la empresa Gráficas Axarquía S.L., con CIF B-29082997, por importe de 2.032,80 euros (IVA incluido), según su presupuesto y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1920 de fecha 25/7/2019, adjudicando a la empresa Asfaltos Jaén, SLU. la ejecución de las obras de "Proyecto de mejora de pavimentos rodados y peatonales del término municipal de Rincón de la Victoria", en la cantidad de 408.400 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de 4 meses, plazo de garantía de tres años y medio, dedicación del encargado, jefe de obra y demás personal técnico y administrativo al 100%, una mejora ambiental para trasplantes y plantación de nuevos árboles por importe de 2.505 euros y una mejora social para la contratación de 3 personas provenientes del desempleo y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1921 de fecha 25/7/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de impresión de mupis para exposición de Evaristo Guerra en Casa Fuerte Bezmiliana a la empresa JC Servicios Gráficos, José Carlos Martín Jiménez, por importe de 118,58 euros, según su presupuesto nº



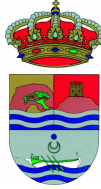
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

19477 de fecha 4 de julio, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto..

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1922 de fecha 25/7/2019, adjudicando el contrato menor del servicio de “Asistencia técnica para la elaboración de documentación para expediente contratación concesión servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y playas del municipio de Rincón de la Victoria”, a D. Jorge Antonio López Martínez, , en la cantidad de 11.918,50 € IVA incluido, según su presupuesto de 2 de julio de 2.019, con un plazo de ejecución de 3 meses y autorizando el gasto..
- Decreto de Alcaldía nº 1923 de fecha 25/7/2019, convocatoria Pleno ordinario 30 de julio de 2019.

PUNTO Nº 20.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=23>

No hubo.

PUNTO Nº 20.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190730&punto=24>

Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO ACCTAL

(firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001C257C00P0W4O0E3Z615 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 24/10/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2019 17:37:14

DOCUMENTO: 20191844604
Fecha: 24/10/2019
Hora: 17:36

